

**Naciones Unidas**  
**ASAMBLEA**  
**GENERAL**

VIGESIMO TERCER PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales



**1752a.**  
**SESION PLENARIA**  
(Sesión de clausura)

Sábado 21 de diciembre de 1968,  
a las 13 horas

NUEVA YORK

SUMARIO

	<i>Página</i>	<i>Página</i>
Tema 26 del programa: Examen de la cuestión de la reserva exclusiva para fines pácíficos de los fondos marinos y oceánicos y de su subsuelo en alta mar fuera de los límites de la jurisdicción nacional actual, y del empleo de sus recursos en beneficio de la humanidad: informe del Comité Especial encargado de estudiar la utilización con fines pacíficos de los fondos marinos y oceánicos fuera de los límites de la jurisdicción nacional Informe de la Primera Comisión .....	2	
Tema 73 del programa: Proyecto de presupuesto suplementario para el ejercicio económico de 1968 Informe de la Quinta Comisión .....		
Tema 76 del programa: Nombramientos para llenar vacantes en órganos auxiliares de la Asamblea General ( <i>conclusión</i> ): a) Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto; b) Comisión de Cuotas; c) Junta de Auditores; d) Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas Informes de la Quinta Comisión .....		
Tema 77 del programa: Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas: informe de la Comisión de Cuotas Informe de la Quinta Comisión .....		
Tema 78 del programa: Informes de comprobación de cuentas relativos a gastos efectuados por los organismos especializados y el Orga- nismo Internacional de Energía Atómica: a) Aperturas de créditos y autorizaciones para casos de urgencia con cargo a la Cuenta de Asistencia Técnica del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo; b) Asignaciones con cargo a la Cuenta del Fondo Especial del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo Informe de la Quinta Comisión .....		
Tema 79 del programa: Coordinación administrativa y presupuestaria de las Nacio- nes Unidas con los organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica: informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto Informe de la Quinta Comisión .....	7	
Tema 80 del programa: Aplicación de las recomendaciones del Comité Especial de Expertos encargado de examinar las finanzas de las Naciones Unidas y de los organismos especializados: a) Informe del Consejo Económico y Social; b) Informe del Secretario General Informe de la Quinta Comisión .....		
Tema 82 del programa: Informe del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas Informe de la Quinta Comisión .....		
Tema 83 del programa: Escuela Internacional de las Naciones Unidas: informe del Secretario General Informe de la Quinta Comisión .....		
Tema 75 del programa: Plan de conferencias: informe del Comité de Conferencias Informe de la Quinta Comisión .....		
Tema 81 del programa: Cuestiones relativas al personal: a) Composición de la Secretaría: informe del Secretario General b) Otras cuestiones relativas a personal Informe de la Quinta Comisión .....		
Tema 74 del programa: Proyecto de presupuesto para el ejercicio económico de 1969 Informe de la Quinta Comisión .....		
Tema 12 del programa: Informe del Consejo Económico y Social ( <i>conclusión</i> ) ...		
Tema 3 del programa: Credenciales de los representantes en el vigésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General ( <i>conclusión</i> ): b) Informe de la Comisión de Verificación de Poderes ...		34
Tema 14 del programa: Informe de la Corte Internacional de Justicia .....		37
Tema 95 del programa: La situación en el Oriente Medio .....		38
Tema 10 del programa: Memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización .....		38
Tema 23 del programa: Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales: informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales ( <i>conclusión</i> ) .....		38
Tema 37 del programa: Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo: informe del Secretario General ( <i>conclusión</i> ) .....		38
Tema 62 del programa: Año Internacional de los Derechos Humanos ( <i>conclusión</i> ): a) Medidas y actividades iniciadas en relación con el Año Internacional de los Derechos Humanos: informe del Secretario General; b) Conferencia Internacional de Derechos Humanos ...		39
Conclusión de los trabajos del vigésimo tercer período de sesiones .....		39
Tema 2 del programa: Minuto de silencio dedicado a la oración o a la meditación		42
Clausura del vigésimo tercer período de sesiones .....		42

*Presidente:* Sr. Emilio ARENALES (Guatemala).

## TEMA 26 DEL PROGRAMA

**Examen de la cuestión de la reserva exclusiva para fines pacíficos de los fondos marinos y oceánicos y de su subsuelo en alta mar fuera de los límites de la jurisdicción nacional actual, y del empleo de sus recursos en beneficio de la humanidad: informe del Comité Especial encargado de estudiar la utilización con fines pacíficos de los fondos marinos y oceánicos fuera de los límites de la jurisdicción nacional**

### INFORME DE LA PRIMERA COMISION (A/7477)

1. Sr. ZOLLNER (Dahomey) (Relator de la Primera Comisión) (*traducido del francés*): Tengo el honor de presentar, en nombre de la Primera Comisión, este último informe [A/7477] relativo al tema 26 del programa.

2. El examen de esta cuestión suscitó un gran interés en la Comisión, y esto se puede ver en el informe, que es el más largo de todos los que tratan de las cuestiones examinadas en la Primera Comisión en el actual período de sesiones. Se presentó un gran número de proyectos de resolución y de enmiendas, lo cual es prueba de la importancia particular que todos los grupos regionales y todas las familias políticas de nuestra Organización asignan a esta cuestión, que fue propuesta hace apenas un año por el Sr. Pardo, Embajador de Malta<sup>1</sup>.

3. Después de largas discusiones y negociaciones prolongadas, la Primera Comisión se pronunció sobre aquellas propuestas cuyos autores decidieron finalmente que se sometieran a votación. Así, la Comisión aprobó cuatro proyectos de resolución: los proyectos de resolución A, B, C, y D, que figuran en el párrafo 29 del presente informe y que la Primera Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe.

4. Ahora quisiera señalar a la atención de los representantes un pequeño error que se deslizó en la última página del informe. En el párrafo 4 del proyecto de resolución D, hay que suprimir las palabras "invite a". Donde dice:

*"Pide a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura que invite a su Comisión Oceanográfica Intergubernamental:"*

debe decir:

*"Pide a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura que su Comisión Oceanográfica Intergubernamental:"*

En consecuencia, debe modificarse el principio de los incisos a), b), c) y d) en los idiomas que lo requieran.

5. Antes de terminar con la presentación de este último informe, quisiera subrayar la comprensión excepcional y el

espíritu de colaboración y transacción que han demostrado siempre los miembros de la Primera Comisión durante los trabajos del vigésimo tercer período de sesiones. La voluntad constante de buscar un consenso y transacciones aceptables caracterizó los debates en la Comisión y permitió que, bajo la admirable dirección del Presidente, Sr. Vinci, y del Vicepresidente, Sr. Galindo Pohl, se allanaran las dificultades y se conciliaran las divergencias inevitables. El resultado de ello ha sido la aprobación, por mayorías considerables y a veces por unanimidad o casi unanimidad, de los proyectos de resolución que la Primera Comisión recomienda en sus informes.

*De conformidad con el artículo 68 del reglamento, la Asamblea decide no discutir el informe de la Primera Comisión.*

6. El PRESIDENTE: Los representantes que deseen explicar su voto pueden hacerlo sobre cualquiera de los cuatro proyectos de resolución (A, B, C y D) recomendados por la Primera Comisión [A/7477, párr. 29].

7. Sr. SCHUURMANS (Bélgica) (*traducido del francés*): La intervención que deseo hacer, en el momento en que la Asamblea va a pronunciarse sobre el proyecto de resolución A, no es una explicación de voto; tal vez debería denominarse "moción de orden" pues trata de la manera en que se efectuará la votación.

8. El proyecto de resolución tiende a crear una Comisión sobre la Utilización con Fines Pacíficos de los Fondos Marinos y Oceánicos fuera de los Límites de la Jurisdicción Nacional. Ese proyecto es el resultado de negociaciones intensas que se realizaron durante más de tres meses. En realidad, las conversaciones se iniciaron mucho antes de que la Asamblea General comenzase los trabajos de este período de sesiones. El proyecto está patrocinado por 66 delegaciones. Fue objeto de enmiendas múltiples, pero ninguna de estas enmiendas se sometió a votación, pues sus autores quedaron satisfechos en el intervalo con las modificaciones sucesivas del texto inicial. En otras palabras, no se escatimó ningún esfuerzo para tener en cuenta todos los puntos de vista. Por ello creemos estar en lo cierto al pensar que las últimas vacilaciones y los últimos escrúpulos que ciertas delegaciones hubieran podido tener se expresaron de modo exhaustivo al efectuarse la votación en la Comisión; también creemos que parece haber llegado el momento de tratar de precisar este asentimiento general, este consenso que tantas veces se propugnó como medio ideal de proceder en el Comité Especial durante el año transcurrido.

9. No vemos cómo un país que insistiese hoy en una votación formal o que se abstudiese en la votación, llegado el caso, podría recordar siquiera en lo porvenir el procedimiento del consenso.

10. He mencionado hace un instante al Comité Especial; éste ha sido por terminado su mandato y lo ha cumplido eficazmente, sin haber tenido que recurrir a la votación, porque en todo momento tuvo presente la unanimidad que se patentizó al aprobarse el año pasado la resolución 2340 (XXII).

11. La Comisión que esta Asamblea está a punto de crear reemplazará al Comité Especial y continuará la tarea de éste.

<sup>1</sup> Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo segundo período de sesiones, Anexos, tema 92 del programa, documento A/6695.

12. El llamamiento que quisiera hacer en nombre de los autores — no he podido consultar a todos, pero al menos la mayoría me ha permitido hacer este llamamiento — va dirigido a las delegaciones que han tenido la ocasión de expresar sus reservas en la Primera Comisión, ya se trate del mandato asignado a la nueva Comisión o de su composición (lo cual no aparece en la parte dispositiva del proyecto de resolución, sino en el informe de la Primera Comisión). Si en realidad esas delegaciones juzgan verdaderamente importante que la Comisión cumpla su cometido con un espíritu de comprensión, sobre la base de un consenso siempre que se pueda llegar a él, creo que les corresponde dar el ejemplo hoy y sentar así un precedente justificado por la duración de las consultas, por la importancia de las concesiones hechas y sobre todo por las seguridades que se han dado, de modo oficial u oficioso, durante tres meses de negociaciones intensivas.

13. Yo no debería decir aquí que, a juicio de la mayoría de los autores, un compromiso contraído, incluso de manera oficiosa, es tan válido como una declaración pública incluida en las actas de la Primera Comisión. Con su sola palabra, los representantes de Estados soberanos comprometen tanto su crédito como su honor. Por ello, señor Presidente, quisiera sugerirle que, al someter a votación el proyecto de resolución A, pregunte a esta Asamblea si conviene en aprobarlo sin oposición.

14. Si este procedimiento fuese aceptable, considero que sería un jalón precioso en el camino de la cooperación internacional en esta nueva esfera. En caso contrario, le pediré que proceda a una votación registrada, conforme al artículo 89 b) de nuestro reglamento.

15. El PRESIDENTE: En primer lugar, pregunto a la Asamblea si hay objeción a la propuesta del representante de Bélgica, en el sentido de que el proyecto de resolución A sea adoptado sin votación. En otras palabras, estoy preguntando, no sobre el contenido del proyecto de resolución, sino sobre la propuesta de procedimiento.

16. Sr. MENDELEVICH (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido del ruso*): Ha sido para nosotros un tanto inesperado que, en lugar de empezar explicando los votos, se comience decidiendo la cuestión de procedimiento, de cómo votar y en qué forma adoptar una decisión.

17. La delegación soviética, como declaró en la Primera Comisión, tiene una serie de observaciones básicas y serias que hacer con respecto al proyecto de resolución A. Sobre la base de estas observaciones, nos abstuvimos en la Primera Comisión y no vemos posibilidad de alterar nuestro voto aquí, en la Asamblea General.

18. Accediendo a su ruego, señor Presidente, no voy a explicar ahora el voto de la delegación soviética. Pero cuando usted se lo permita a la representación soviética, expondrá ésta detalladamente sus motivos, y con ello se verá claro por qué nosotros no podemos estar de acuerdo en que la resolución se apruebe sobre la base de un consenso, puesto que, por desgracia, no se ha llegado a un consenso sobre todas las disposiciones de la resolución, y creemos que sería incorrecto enmascarar esta circunstancia por grande que sea nuestro afán de cooperar y, sin duda, de

lograr la unidad en la adopción de decisiones sobre la cuestión de los fondos marinos.

19. El PRESIDENTE: La propuesta del representante de Bélgica, de que el proyecto de resolución A sea adoptado sin votación, ha sido objetada. El representante de Bélgica hizo también una propuesta alternativa en el sentido de que, si había objeciones, se procediera a una votación registrada.

20. En vista de que no hay ningún otro orador inscrito para explicar su voto antes de la votación, procederemos a votar el proyecto de resolución A en la forma solicitada por el representante de Bélgica, es decir, en votación registrada.

21. El representante de Guinea ha solicitado la palabra para explicar su voto antes de la votación.

22. Sr. TOURE (Guinea) (*traducido del francés*): Bastarán a mi delegación unas pocas palabras para expresar las dudas que abrigaba y sigue abrigando sobre las razones que motivaron la elaboración del proyecto de resolución B relativo al estudio que se ha de emprender sobre la contaminación de las aguas marinas y submarinas.

23. Cuando se sometió a votación ese proyecto de resolución en la Primera Comisión, mi delegación se abstuvo, pues consideraba que a lo largo de la historia de las convenciones y tratados internacionales los pueblos del tercer mundo siempre habían sido perjudicados, o al menos habían visto que sus intereses nacionales se relegaban a segundo plano porque no habían logrado la soberanía internacional. Pero desde que aparecieron en el tablero de ajedrez internacional, esos Estados siempre han insistido en que, al elaborarse cualquier Convención o tratado, se mencione su legislación nacional y se garantice el respeto más estricto de esta legislación nacional en la ejecución de cualquier estudio que se hiciera en zonas próximas a su territorio nacional.

24. Por esas razones, mi delegación ha querido tomar la palabra para expresar sus reservas, con motivo de las explicaciones que se han dado, y sobre todo en lo concerniente al párrafo 3 del proyecto de resolución B. Esperamos sinceramente que las dudas que abrigamos se tengan en cuenta, de modo que en el estudio que se emprenderá conforme al proyecto se tomen muy en cuenta las legislaciones nacionales y se dé así a las Naciones Unidas la posibilidad de asegurarse de que la recolección de las riquezas de los fondos marinos se efectúe sin lesionar los intereses de los países cuyo litoral permite la realización de esos estudios. En suma, lo que se necesita es lograr la elaboración de tratados internacionales que garanticen los intereses superiores de cada Estado.

25. El PRESIDENTE: No tengo ningún otro orador inscrito para explicar el voto antes de la votación. En consecuencia, procederemos a la votación registrada, tal como lo ha solicitado el representante de Bélgica, con respecto al proyecto de resolución A [A/7477, párr. 29] en el entendido de que las consecuencias administrativas y financieras de este proyecto de resolución se exponen en el informe de la Quinta Comisión [A/7478].

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:* Afganistán, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Barbados, Bélgica, Bolivia, Brasil, Bulgaria, Birmania, Burundi, Camerún, Canadá, República Centroafricana, Ceilán, Chad, Chile, China, Colombia, Congo (Brazzaville), Congo (República Democrática del), Costa Rica, Chipre, Checoslovaquia, Dahomey, Dinamarca, República Dominicana, El Salvador, Etiopía, Finlandia, Francia, Gabón, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, Islandia, India, Indonesia, Irán, Irlanda, Israel, Italia, Costa de Marfil, Jamaica, Japón, Jordania, Kenia, Kuwait, Laos, Líbano, Lesotho, Liberia, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Islas Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Níger, Nigeria, Noruega, Paquistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Rumania, Rwanda, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Somalia, Sudáfrica, Yemen Meridional, España, Sudán, Swazilandia, Suecia, Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Árabe Unida, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos, Alto Volta, Uruguay, Venezuela, Yemen, Yugoslavia, Zambia.

*Votos en contra:* Ninguno.

*Abstenciones:* República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camboya, Cuba, Guinea Ecuatorial, Hungría, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

*Por 112 votos contra ninguno y 7 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A [resolución 2467 A (XXIII)].*

26. El PRESIDENTE: Someto a votación el proyecto de resolución B.

*Por 119 votos contra ninguno, queda aprobado el proyecto de resolución B [resolución 2467 B (XXIII)].*

27. El PRESIDENTE: Someto a votación el proyecto de resolución C; se ha solicitado la votación nominal.

*Se procede a votación nominal.*

*Efectuado el sorteo por el Presidente, corresponde votar en primer lugar a Trinidad y Tabago.*

*Votos a favor:* Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Unida de Tanzania, Uruguay, Venezuela, Yemen, Yugoslavia, Zambia, Afganistán, Argelia, Argentina, Austria, Barbados, Bolivia, Brasil, Birmania, Burundi, Camerún, República Centroafricana, Ceilán, Chad, Chile, Colombia, Congo (República Democrática del), Costa Rica, Chipre, Dahomey, Dinamarca, República Dominicana, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Finlandia, Gabón, Ghana, Grecia, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Islandia, India, Indonesia, Irán, Costa de Marfil, Jamaica, Japón, Kenia, Kuwait, Laos, Líbano, Lesotho, Liberia, Malasia, Islas Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Marruecos, Nepal, Países Bajos, Níger, Nigeria, Noruega, Paquistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Rwanda, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Somalia, Yemen Meridional, España, Swazilandia, Suecia, Tailandia, Togo.

*Votos en contra:* República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Bulgaria, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Checoslovaquia, Hungría, Mongolia, Polonia, Portugal,

*Abstenciones:* República Árabe Unida, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Alto Volta, Australia, Bélgica, Camboya, Canadá, China, Congo (Brazzaville), Cuba, Francia, Guinea, Irlanda\*, Israel, Italia, Jordania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Nueva Zelanda, Portugal, Sudáfrica, Sudán, Siria.

*Por 85 votos contra 9 y 25 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución C [resolución 2467 C (XXIII)].*

28. El PRESIDENTE: El representante de Canadá ha solicitado la palabra para una cuestión de orden.

29. Sr. KAPLAN (Canadá) (*traducido del inglés*): Mi delegación propone que el proyecto de resolución D se apruebe sin votación. Ese proyecto fue enmendado considerablemente desde su presentación y ahora refleja el parecer de cierto número de países en desarrollo que no figuraban entre los autores iniciales. En vista del amplio consenso que se ha logrado respecto al proyecto de resolución, pido que se apruebe sin objeción.

30. El PRESIDENTE: Pregunto a la Asamblea si está de acuerdo con la propuesta del representante de Canadá, de aprobar el proyecto de resolución D sin proceder a votación.

*Así queda acordado.*

31. El PRESIDENTE: Pregunto ahora a la Asamblea si aprueba el proyecto de resolución D.

*Queda aprobado el proyecto de resolución D [resolución 2467 D (XXIII)].*

32. El PRESIDENTE: Ahora daré la palabra a los representantes que la han pedido para explicar su voto después de la votación.

33. Sr. PIÑERA (Chile): La delegación de Chile, al copatrocinar y votar el proyecto de resolución A, entiende que la expresión "fuera de los límites de la jurisdicción nacional" es una abreviación de los términos de la resolución 2340 (XXII), citados en el primer párrafo del preámbulo. Se refieren, pues, a la zona situada "en alta mar fuera de los límites de la jurisdicción nacional actual", esto es, fuera de los límites de las jurisdicciones existentes.

34. Sr. ARORA (India) (*traducido del inglés*): Durante el debate sobre el tema 26 del programa en la Primera Comisión, se declaró, al examinarse los proyectos de resolución referentes a los principios, que los proyectos de resolución presentados al Comité Especial también debían considerarse que se examinaban, y que éstos debían ser estudiados si la Primera Comisión formulase recomendaciones sobre esa cuestión.

\* El representante de Irlanda comunicó ulteriormente a la Secretaría que deseaba que el nombre de su país figurase entre los que votaron a favor del proyecto de resolución C.

35. El párrafo 16 del informe de la Primera Comisión [A/7477] dice que se decidió que los proyectos de resolución que figuran en los documentos A/C.1/L.430, A/C.1/L.432/Rev.1, A/C.1/L.433, A/C.1/L.434/Rev.1 y A/C.1/L.437 se remitiesen a la comisión permanente propuesta para su examen. Nosotros convenimos con esta decisión.

36. Quisiéramos también declarar que tenemos entendido que los proyectos de resolución referentes a los principios presentados al Comité Especial también se transmitirán a la comisión permanente.

37. Sr. GAUCI (Malta) (*traducido del inglés*): El Gobierno y la delegación de Malta aprecian mucho las generosas palabras de elogio con que se acogió la presentación del tema del programa relativo a los fondos marinos, y nos complace mucho advertir el interés que ha suscitado. Nos sentimos decepcionados por el hecho de que, pese a la casi unanimidad que se logró en el tercer período de sesiones del Comité Especial<sup>2</sup> sobre ciertos principios que habrían sentado las bases del progreso futuro, en el actual período de sesiones de la Asamblea General no haya sido posible aprobar una resolución que incorporase esos principios. También nos sentimos decepcionados porque, en lo tocante al proyecto de resolución A, por el cual se establece la comisión permanente — y queremos dar la cordial bienvenida a los nuevos miembros de dicha comisión — la votación no fue absolutamente unánime, pese a las largas y arduas negociaciones que dirigió tan admirablemente el Sr. Denorme, de la delegación de Bélgica — negociaciones en las que mi delegación tuvo el gusto de participar —, pese a tenerse entendido que se había logrado un acuerdo completo.

38. Sin embargo, hay motivos para felicitarse del progreso que se ha alcanzado; y de buena fe y con gran optimismo nos uniremos a los demás miembros de la comisión para trabajar resueltamente a fin de poder informar a esta Asamblea, en su próximo período de sesiones, que se ha progresado considerablemente. Habida cuenta de ello, mi delegación apoyó todos los proyectos de resolución que la Asamblea tuvo a la vista, pese a que abrigaba ciertas dudas en cuanto a insistir en que el proyecto de resolución C se sometiese a votación en esta etapa.

39. Sr. MENDELEVICH (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido del ruso*): La delegación soviética, como lo había anunciado hoy, desearía explicar brevemente los motivos de su voto sobre los proyectos de resolución que acaban de ser sometidos a votación en la Asamblea General.

40. Ante todo, quisiéramos decir unas palabras sobre la resolución que figura en el informe de la Primera Comisión como proyecto de resolución A, por la cual se crea un nuevo órgano a saber, la Comisión sobre los Fondos Marinos<sup>3</sup>. La delegación soviética, a lo largo del examen de esta cuestión en la Primera Comisión, se pronunció favorablemente con respecto a la creación de la Comisión sobre los Fondos Marinos como órgano que, en forma regular,

examinaría múltiples cuestiones económicas, técnicas, jurídicas y hasta cierto punto políticas, relacionadas con la cooperación internacional en la esfera de los fondos marinos, esfera todavía inexplorada y alejada de las actividades prácticas humanas, pero que, indudablemente, en el futuro constituirá objeto de la más tenaz actividad por parte del hombre y de los Estados.

41. Al mismo tiempo, la delegación soviética, en el curso de los debates de la Primera Comisión y de las negociaciones sobre cierto número de cláusulas del proyecto de resolución, las cuales han sido modificadas varias veces y mejoradas de una revisión a otra, expresó su parecer acerca de la mejor manera de definir las tareas precisas de la Comisión y determinar su composición.

42. Debemos decir con satisfacción que una gran parte de las consideraciones expuestas por la delegación soviética, así como por otras delegaciones en el curso de los trabajos en la Primera Comisión, fueron acogidas favorablemente y tenidas en cuenta en el proyecto de resolución [resolución 2467 A (XXIII)], que acaba de aprobar la Asamblea General.

43. No obstante, han quedado, a nuestro juicio, dos observaciones importantes, que expusimos detalladamente en la Primera Comisión y, por ello, me limitaré a repetir las muy brevemente.

44. La primera observación se refiere al párrafo 3 del proyecto de resolución, que define el marco y la orientación de los trabajos de la Comisión en la esfera de la reserva exclusiva con fines pacíficos de los fondos marinos y oceánicos.

45. El Gobierno soviético está profundamente convencido, como lo expresó la delegación soviética en la Primera Comisión, de que la mejor manera de resolver esta cuestión sería estudiar la utilización con fines exclusivamente pacíficos de los fondos marinos fuera de los límites de las aguas territoriales, es decir, para traducir esta compleja jerga jurídica a un lenguaje más comprensible, diré que estamos resueltamente a favor de que se prohíba la utilización con fines militares de los fondos marinos y oceánicos, incluida toda la plataforma continental de los Estados. Estimamos que, si subsiste algún equívoco respecto a la plataforma continental, ello podría socavar toda solución futura de la cuestión de la prohibición de la utilización con fines militares de los fondos marinos y oceánicos.

46. Por desgracia, la redacción que se ha aprobado ya junto con el texto íntegro de esta resolución es evidentemente ambigua. En ese texto se dice que la Comisión estudiará esta cuestión dentro del contexto del tema del programa. Ahora bien, en el tema del programa no se habla de los límites de las aguas territoriales ni de dejar esta cuestión pendiente y hacerla objeto de discusiones futuras, sino de los límites de la jurisdicción nacional. Esto crea una cierta incertidumbre con respecto a cómo se podría resolver prácticamente esta cuestión en el futuro, incertidumbre que tal vez podría utilizarse en detrimento de la posición de los Estados que defienden la manera más consecuente de resolver la cuestión de prohibir la utilización con fines militares de todos los fondos marinos, incluida la inmensa extensión de la plataforma continental.

<sup>2</sup> Celebrado en Río de Janeiro del 19 al 30 de agosto de 1968.

<sup>3</sup> Comisión sobre la Utilización con Fines Pacíficos de los Fondos Marinos y Oceánicos fuera de los límites de la Jurisdicción Nacional.

47. En la Primera Comisión, los representantes de los coautores del proyecto de resolución, en particular, los representantes de Bélgica y Ceilán, dieron explicaciones sobre esta cuestión que en su conjunto iban en la dirección que estimamos razonable y correcta. Sin embargo, en el texto de la resolución figura una expresión ambigua, imprecisa, que no nos permitió apoyar esta resolución en su totalidad.

48. Nuestra segunda objeción se refiere a la composición de la Comisión; aunque la cuestión de la composición de la Comisión no se trata directamente en el proyecto de resolución, como lo hizo observar el Presidente de la Primera Comisión, con razón, a nuestro entender, al dar a conocer la composición, esta cuestión forma parte integrante del acuerdo general sobre las actividades de la Comisión en lo concerniente a los fondos marinos. Por ello tuvimos que estudiar con especial atención dicha composición a la luz del proyecto de resolución.

49. A juicio de la delegación soviética, en la composición que se ha fijado en la Primera Comisión, como resultado de la declaración del Presidente, los países socialistas están insuficientemente representados. Hemos estimado y estimamos imprescindible que se asigne, por lo menos, un puesto más a los Estados socialistas, pues la Comisión sobre los Fondos Marinos así creada va a tener una composición mayor que la del Comité que funcionó sobre una base *ad hoc* durante el año pasado.

50. Ciertamente, se nos dice que, si la cuestión se enfoca desde un punto de vista aritmético, los países socialistas están representados por seis Estados en el Comité sobre los fondos marinos, y según esta base puramente aritmética, los Estados socialistas no tienen ningún fundamento para pretender más. Sin embargo, no se trata aquí de aritmética sino de política, y esto es mucho más complejo que las cuatro operaciones aritméticas.

51. Se trata de un órgano de las Naciones Unidas que, de un modo o de otro, está vinculado a la solución de cuestiones de guerra y de paz. Este órgano deberá estudiar, entre otros problemas, la cuestión de la reserva exclusiva para fines pacíficos de los fondos marinos y oceánicos, lo cual comprende, desde luego, las negociaciones sobre el desarme que atañen a esa esfera. Pero si los trabajos de la Comisión se referirán, en última instancia, a las cuestiones de guerra y paz, la composición de la Comisión no puede fijarse sobre una simple base aritmética, pues entran en juego también otras consideraciones, a nuestro juicio, sumamente importantes. Son sumamente importantes porque los países socialistas están constantemente amenazados por las fuerzas imperialistas, que, aquí o allá, en tal o cual región del mundo, crean situaciones que elevan el mundo al borde de la guerra.

52. Por ello, estamos convencidos de que, al defender los derechos y las posiciones legítimas de los países socialistas, defendemos también la causa de la paz universal. Uno de los requerimientos de la defensa de los intereses de los países socialistas es tener la representación que les corresponde en todos los órganos de las Naciones Unidas, sobre todo en los que se ocupan de las cuestiones de guerra y paz y de la seguridad internacional. En el caso presente, estimamos que la parte que corresponde a los países socialistas en la

composición de la Comisión es insuficiente. Por ello, seguimos abrigando dudas y, por todas las consideraciones expuestas, la delegación soviética, no obstante apoyar en su totalidad la creación de la Comisión confiando en que ésta hará una labor constructiva y útil, a la cual, desde luego, aportaremos nuestra contribución positiva, se abstuvo en la votación sobre ese proyecto de resolución.

53. La delegación soviética votó en la Primera Comisión y acaba de hacerlo ahora en sesión plenaria a favor del proyecto de resolución sobre la prevención de la contaminación del medio marino a consecuencia de la exploración y explotación del fondo del mar (proyecto de resolución B, informe de la Primera Comisión) y a favor del proyecto de resolución sobre la realización de un decenio internacional para la exploración de los océanos (proyecto de resolución D, informe de la Primera Comisión).

54. A nuestro entender, las medidas previstas en esas resoluciones son importantes y útiles desde el punto de vista del desarrollo de la cooperación internacional en el estudio de los fondos marinos.

55. Como lo demostraron de modo convincente muchas delegaciones en el curso del debate en la Primera Comisión, los conocimientos sobre los fondos marinos u oceánicos y sus recursos, así como sobre el medio marino en su totalidad, son ahora muy limitados e incompletos. Por ello, en la etapa actual, la orientación principal de los esfuerzos de los Estados en esta esfera debe consistir en la ampliación de las investigaciones científicas y el estudio de los fondos marinos y oceánicos.

56. Por esas razones, la delegación soviética votó a favor de esas dos resoluciones.

57. Al igual que en la Primera Comisión, la delegación soviética votó hoy en contra del proyecto de resolución C incluido en el informe de la Primera Comisión, proyecto en que se pide al Secretario General de las Naciones Unidas que efectúe un estudio de la cuestión de crear a su debido tiempo un mecanismo internacional adecuado para el fomento de la exploración y explotación de los recursos de los fondos marinos y que presente un informe al respecto a la Comisión sobre los Fondos Marinos para que ésta lo examine en uno de sus períodos de sesiones de 1969.

58. En el curso del debate en la Primera Comisión, expusimos de modo detallado y concreto los motivos que nos obligaron a votar en contra de ese proyecto de resolución. El proyecto de resolución — que se ha convertido en resolución — tiende a orientar todos los trabajos de las Naciones Unidas sobre las cuestiones de los fondos marinos hacia la elaboración de una especie de mecanismo internacional que, como se desprende claramente de las declaraciones de quienes lanzaron esta idea en la Primera Comisión, debe tener un carácter supranacional y fundarse en la noción de copropiedad de los fondos marinos y oceánicos.

59. La delegación soviética se opone a esta orientación, a nuestro juicio, errónea de los trabajos de los órganos de las Naciones Unidas en la esfera de los fondos marinos, por razones de principio que expusimos detalladamente en la Primera Comisión. Desde luego, seguimos sustentando la

misma opinión. Por ello, la delegación soviética votó en contra de esta resolución, cuya ejecución, a nuestro juicio, sólo puede efectuarse en interés exclusivo de los monopolios capitalistas, principales instrumentos de la política neocolonialista de las Potencias imperialistas.

60. Además, estimamos que la preparación del estudio previsto — sobre una cuestión tan nueva y tan vasta, ligada a graves problemas sobre los cuales las posiciones de los Estados, lejos de concordar, divergen, como lo han demostrado los resultados de la votación de hoy —, preparación encomendada al Secretario General de las Naciones Unidas — dicho sea con todo el respeto que nos merecen el Secretario General y la Secretaría —, es improcedente. La preparación de ese estudio no puede ni debe ser de la competencia de la Secretaría, habida cuenta, en particular, de las posiciones contradictorias de los Estados en la materia, posiciones que se manifestaron en la Primera Comisión y en las sesiones plenarias de la Asamblea General. Nos parece que la votación de hoy sobre los cuatro proyectos de resolución sobre los fondos marinos [*proyectos de resolución A, B, C y D*] presentados por la Primera Comisión, ha indicado claramente que ya, sobre las importantes cuestiones de las actividades en esta esfera, existe un amplio acuerdo entre los Estados. Naturalmente, en los casos en que hay efectivamente un acuerdo, existe también la posibilidad de adoptar decisiones sin votación. Sin embargo, cuando se trata de cuestiones sobre las cuales las posiciones no concuerdan plenamente o cuando existen dudas acerca de tal o cual aspecto de esas cuestiones por parte de tal o cual delegación, es difícil decir que hay ya un consenso. En lo concerniente a resoluciones como la que pide al Secretario General que estudie la posibilidad de crear un mecanismo internacional para los fondos marinos, no sólo no hay consenso, sino que existen divergencias de opiniones entre los Estados, y entonces, desde luego, la votación patentiza la posición real de cada Estado.

61. En conclusión, permítaseme expresar la esperanza y también la convicción de que el nuevo órgano de las Naciones Unidas — la Comisión sobre los Fondos Marinos — efectuará una labor útil si trabaja en conformidad con los intereses de todos los Estados y si, desde luego, sus decisiones y recomendaciones reflejan los puntos de vista concordantes de todos los Estados Miembros.

62. El PRESIDENTE: En vista de que no hay ningún orador anotado que haya solicitado la palabra para explicar su voto, podemos considerar que la Asamblea ha terminado con el examen del tema 26 del programa.

### TEMA 73 DEL PROGRAMA

**Proyecto de presupuesto suplementario para el ejercicio económico de 1968**

INFORME DE LA QUINTA COMISION  
(A/7466 Y CORR.1)

### TEMA 76 DEL PROGRAMA

**Nombramientos para llenar vacantes en órganos auxiliares de la Asamblea General (conclusión\*):**

a) **Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto;**

- b) **Comisión de Cuotas;**
- c) **Junta de Auditores;**
- d) **Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas**

INFORMES DE LA QUINTA COMISION  
(A/7311, A/7312/ADD.1 Y 2, A/7313, A/7314)

### TEMA 77 DEL PROGRAMA

**Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas: informe de la Comisión de Cuotas**

INFORME DE LA QUINTA COMISION (A/7451)

### TEMA 78 DEL PROGRAMA

**Informes de comprobación de cuentas relativos a gastos efectuados por los organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica:**

- a) **Aperturas de créditos y autorizaciones para casos de urgencia con cargo a la Cuenta de Asistencia Técnica del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo;**
- b) **Asignaciones con cargo a la Cuenta del Fondo Especial del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo**

INFORME DE LA QUINTA COMISION (A/7474)

### TEMA 79 DEL PROGRAMA

**Coordinación administrativa y presupuestaria de las Naciones Unidas con los organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica: informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto**

INFORME DE LA QUINTA COMISION (A/7473)

### TEMA 80 DEL PROGRAMA

**Aplicación de las recomendaciones del Comité Especial de Expertos encargado de examinar las finanzas de las Naciones Unidas y de los organismos especializados:**

- a) **Informe del Consejo Económico y Social;**
- b) **Informe del Secretario General**

INFORME DE LA QUINTA COMISION (A/7479)

### TEMA 82 DEL PROGRAMA

**Informe del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas**

INFORME DE LA QUINTA COMISION (A/7471)

### TEMA 83 DEL PROGRAMA

**Escuela Internacional de las Naciones Unidas: informe del Secretario General**

INFORME DE LA QUINTA COMISION (A/7470)

\* Reanudación de los trabajos de la 1709a. sesión.

**TEMA 75 DEL PROGRAMA****Plan de conferencias: informe del Comité de Conferencias**

INFORME DE LA QUINTA COMISION (A/7475)

**TEMA 81 DEL PROGRAMA****Cuestiones relativas al personal:**

- a) **Composición de la Secretaría: informe del Secretario General**  
 b) **Otras cuestiones relativas al personal**

INFORME DE LA QUINTA COMISION (A/7472)

**TEMA 74 DEL PROGRAMA****Proyecto de presupuesto para el ejercicio económico de 1969**

INFORME DE LA QUINTA COMISION (A/7476)

**TEMA 12 DEL PROGRAMA****Informe del Consejo Económico y Social (conclusión)**

63. Sr. MEYER PICÓN (México): Es para mí un honor el presentar a la consideración de esta Asamblea, a nombre de la Quinta Comisión, los informes relativos a doce temas del programa. Este número excepcional de informes me dispensa de comentarlos ampliamente y, por lo tanto, con la venia del Sr. Presidente me limitaré a indicar a esta Asamblea los párrafos en que se encuentran las recomendaciones de la Quinta Comisión.

64. El primer informe de la Quinta Comisión relativo al tema 73 del programa se encuentra en el documento A/7466 y Corr.1. En el párrafo 18 de dicho informe, la Quinta Comisión recomienda a la Asamblea General la adopción de un proyecto de resolución que contiene dos partes: la A y la B.

65. Los informes relativos al tema 76 del programa se encuentran en los documentos A/7311, A/7312/Add.1 y 2, A/7313 y A/7314. En cada uno de estos informes se encuentra un proyecto de resolución relativo a los nombramientos para los distintos órganos auxiliares de la Asamblea General.

66. El informe de la Quinta Comisión sobre el tema 77 del programa se encuentra en el documento A/7451. Me permito llamar la atención de esta Asamblea que en el párrafo 20, la Quinta Comisión recomienda la adopción de un proyecto de resolución que contiene dos partes: la A y la B.

67. El informe de la Quinta Comisión sobre el tema 78 del programa se encuentra en el documento A/7474. En el párrafo 3 de dicho documento, la Quinta Comisión recomienda a la Asamblea General la adopción de un proyecto que se limita a tomar nota de dichos informes.

68. El informe de la Quinta Comisión sobre el tema 79 del programa se encuentra en el documento A/7473. Me permito llamar la atención de esta Asamblea que en el párrafo 7 la Quinta Comisión recomienda la adopción de un proyecto de resolución que contiene dos partes, la A y la B.

69. El informe de la Quinta Comisión sobre el tema 80 del programa se encuentra en el documento A/7479. En el párrafo 13 de dicho documento se encuentra también un proyecto de resolución que consta de dos partes, la A y la B.

70. El informe de la Quinta Comisión sobre el tema 82 del programa se encuentra en el documento A/7471. En el párrafo 9 de dicho documento, la Quinta Comisión recomienda a esta Asamblea un proyecto de resolución que se limita a tomar nota de dicho informe.

71. El informe de la Quinta Comisión sobre el tema 83 del programa se encuentra en el documento A/7470. En el párrafo 3 de dicho documento, la Quinta Comisión recomienda la adopción de un proyecto de resolución.

72. El informe de la Quinta Comisión sobre el tema 75 del programa se encuentra en el documento A/7475. En el párrafo 9 de dicho documento, la Quinta Comisión recomienda la adopción de un proyecto de resolución.

73. El informe de la Quinta Comisión sobre el tema 81 del programa se encuentra en el documento A/7472. Me permito llamar la atención de esta Asamblea que en el párrafo 48 de dicho informe se encuentran tres proyectos de resolución: I, II y III. Los proyectos II y III constan a su vez de dos partes, la A y la B.

74. El informe de la Quinta Comisión sobre el tema 74 del programa se encuentra en el documento A/7476. En el párrafo 178 de dicho informe, se hallan 11 proyectos de resolución que la Quinta Comisión recomienda a la consideración de esta Asamblea. El primer proyecto consta de tres partes: A, B y C.

75. Finalmente, en cuanto al tema 12 del programa, los capítulos XIV, XV y XVI (secciones A y B) del informe del Consejo Económico y Social [A/7203], que habían sido remitidos a la Quinta Comisión, fueron examinados cuando los temas 79 y 80 del programa fueron considerados por esa Comisión. Respecto a las secciones E y F del capítulo XVII, que la Asamblea General había decidido señalar a la atención de la Quinta Comisión, el informe de esa Comisión se encuentra en el documento A/7456. La Quinta Comisión recomienda que la Asamblea tome nota de las partes del informe que habían sido referidas a esa Comisión.

*De conformidad con el artículo 68 del reglamento, se decide no discutir los informes de la Quinta Comisión.*

76. El PRESIDENTE: La Asamblea General examinará, en primer lugar, el informe de la Quinta Comisión sobre el tema 73 del programa. Ese informe figura en el documento A/7466 y Corr.1. Invito a la Asamblea a que adopte una decisión sobre las recomendaciones de la Quinta Comisión, contenidas en el párrafo 18 del informe.

77. En primer lugar, someteré a votación el proyecto de resolución A.

*Por 108 votos contra ninguno y 14 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A [resolución 2468 A (XXIII)].*

78. El PRESIDENTE: Pasamos al proyecto de resolución B. Como este proyecto fue aprobado por unanimidad por la Quinta Comisión ¿puedo considerar que la Asamblea General también lo aprueba por unanimidad?

*Por unanimidad queda aprobado el proyecto de resolución B [resolución 2468 B (XXIII)].*

79. El PRESIDENTE: Con esto terminamos el examen del tema 73 del programa.

80. La Asamblea General procederá ahora a examinar los informes de la Quinta Comisión sobre los puntos *a)*, *b)*, *c)* y *d)* del tema 76 del programa.

81. El primer informe de la Quinta Comisión sobre este tema se refiere a las vacantes existentes en la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (punto 76 *a*). La recomendación de la Quinta Comisión figura en el párrafo 6 de su informe [A/7311]. Si no hay objeciones, consideraré que la Asamblea aprueba el proyecto de resolución recomendado por la Quinta Comisión.

*Queda aprobado el proyecto de resolución [resolución 2469 (XXIII)].*

82. El PRESIDENTE: El informe siguiente de la Quinta Comisión se refiere a la composición de la Comisión de Cuotas (punto 76 *b*). Las recomendaciones de la Comisión figuran en los documentos A/7312/Add.1 y 2, párr. 5.

83. ¿Puedo considerar que la Asamblea confirma las elecciones que se efectuaron en la Quinta Comisión, como se indica en los dos proyectos de resolución recomendados por la misma?

*Quedan aprobados los proyectos de resolución [resolución 2381 B (XXIII) y 2381 C (XXIII)].*

84. El PRESIDENTE: La recomendación siguiente de la Quinta Comisión se refiere al nombramiento de la Junta de Auditores (punto 76 *c*) [A/7313, párr. 5].

85. ¿Puedo considerar que la Asamblea aprueba ese proyecto de resolución?

*Queda aprobado el proyecto de resolución [resolución 2470 (XXIII)].*

86. El PRESIDENTE: El informe siguiente se refiere a los nombramientos para el Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas (punto 76 *d*). Si no hay objeciones, consideraré que la Asamblea aprueba el proyecto de resolución recomendado por la Quinta Comisión [A/7314, párr. 5].

*Queda aprobado el proyecto de resolución [resolución 2471 (XXIII)].*

87. El PRESIDENTE: Con esto terminamos el examen del tema 76 del programa.

88. El informe de la Quinta Comisión sobre el tema 77 del programa figura en el documento A/7451, que contiene, en su párrafo 20, dos proyectos de resolución, A y B.

89. Someto a votación el proyecto de resolución A.

*Por 119 votos contra ninguno, queda aprobado el proyecto de resolución A [resolución 2472 A (XXIII)].*

90. El PRESIDENTE: Someto ahora a votación el proyecto de resolución B.

*Por 109 votos contra ninguno y 11 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución B [resolución 2472 B (XXIII)].*

91. El PRESIDENTE: Con esto terminamos el examen del tema 77 del programa.

92. El informe siguiente de la Quinta Comisión se refiere al tema 78 del programa, y recomienda la aprobación de un proyecto de resolución [A/7474, párr. 3]. Si no hay objeciones, consideraré que la Asamblea general aprueba el proyecto de resolución.

*Queda aprobado el proyecto de resolución [resolución 2473 (XXIII)].*

93. El PRESIDENTE: Con esto terminamos el examen del tema 78 del programa.

94. La Asamblea examinará seguidamente el informe de la Quinta Comisión sobre el tema 79 del programa, que figura en el documento A/7473. Invito ahora a la Asamblea a que adopte una decisión sobre los dos proyectos de resolución, A y B, recomendados por la Quinta Comisión en el párrafo 7 de su informe.

95. La Asamblea votará en primer lugar el proyecto de resolución A. Se ha pedido la votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:* Afganistán, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Barbados, Bélgica, Bolivia, Brasil, Birmania, Burundi, Camerún, Canadá, República Centroafricana, Ceilán, Chad, Chile, Colombia, Congo (Brazzaville), Congo (República Democrática del), Costa Rica, Chipre, Dahomey, Dinamarca, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Finlandia, Francia, Gabón, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, Islandia, India, Indonesia, Irán, Irak, Irlanda, Israel, Italia, Costa de Marfil, Jamaica, Japón, Jordania, Kenia, Kuwait, Laos, Líbano, Lesotho, Liberia, Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Islas Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Marruecos, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Paquistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Portugal, Rumania, Rwanda, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Somalia, Sudáfrica, Yemen Meridional, España, Sudán, Swazilandia, Suecia, Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Árabe Unida, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Alto Volta, Uruguay, Venezuela, Yemen, Yugoslavia, Zambia.

*Votos en contra:* Bulgaria, República Socialista Soviética de Bielorrusia, China, Checoslovaquia, Hungría, Mongolia, Polonia, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Estados Unidos de América.

*Abstenciones:* Ninguna.

*Por 110 votos contra 10, queda aprobado el proyecto de resolución A [resolución 2474 A (XXIII)].*

96. El PRESIDENTE: Si no hay objeciones, consideraré que la Asamblea aprueba el proyecto de resolución B.

*Queda aprobado el proyecto de resolución B [resolución 2474 B (XXIII)].*

97. El PRESIDENTE: Con esto terminamos el examen del tema 79 del programa.

98. La Asamblea examinará seguidamente el informe de la Quinta Comisión [A/7479] sobre el tema 80 del programa. Las recomendaciones de la Quinta Comisión están contenidas en el párrafo 13 de su informe. La Asamblea adoptará una decisión por separado sobre los dos proyectos de resolución A y B.

99. El proyecto de resolución A fue aprobado por unanimidad por la Quinta Comisión. ¿Puedo considerar que la Asamblea lo aprueba también por unanimidad?

*Por unanimidad queda aprobado el proyecto de resolución A [resolución 2475 A (XXIII)].*

100. El PRESIDENTE: El proyecto de resolución B también fue aprobado por unanimidad por la Quinta Comisión. Si no hay objeciones, consideraré que la Asamblea desea aprobar el proyecto de resolución B por unanimidad.

*Por unanimidad queda aprobado el proyecto de resolución B [resolución 2475 B (XXIII)].*

101. El PRESIDENTE: Con esto terminamos el examen del tema 80 del programa.

102. El siguiente informe de la Quinta Comisión [A/7471] se refiere al tema 82 del programa. La Quinta Comisión recomienda la aprobación del proyecto de resolución que figura en el párrafo 9 de su informe. Si no hay objeciones, consideraré que la Asamblea General aprueba el proyecto de resolución.

*Queda aprobado el proyecto de resolución [resolución 2476 (XXIII)].*

103. El PRESIDENTE: Así terminamos el examen del tema 82 del programa.

104. El siguiente informe de la Quinta Comisión [A/7470] se refiere al tema 83 del programa. La recomendación de la Quinta Comisión figura en el párrafo 3 de su informe. Como el proyecto de resolución fue aprobado por unanimidad por la Quinta Comisión, ¿puedo considerar que la Asamblea lo aprueba también por unanimidad?

*Por unanimidad queda aprobado el proyecto de resolución [resolución 2477 (XXIII)].*

105. El PRESIDENTE: Con esto terminamos el examen del tema 83 del programa.

106. La Asamblea examinará ahora el informe de la Quinta Comisión [A/7475] relativo al tema 75 del programa.

107. Doy la palabra al representante de la India, que desea presentar una enmienda.

108. Sr. GONSALVES (India) (*traducido del inglés*): Tengo el honor de presentar un proyecto de enmienda, patrocinado por 26 delegaciones, entre ellas la de mi país, proyecto que figura en el documento A/L.565.

109. Los doce primeros párrafos de la parte dispositiva del proyecto de resolución que examina ahora la Asamblea General representan un delicado equilibrio entre los diferentes puntos de vista elaborados con un cuidado y precisión considerables en el Comité de Conferencias y perfeccionados después para satisfacción de todas las partes en la Quinta Comisión. La posición era, y debe considerarse que sigue siendo, que la propuesta global contenida en esos doce párrafos de la parte dispositiva representa la totalidad de lo que puede ser aceptado por la gran mayoría de los Estados Miembros respecto a la forma como deben encararse los complejos problemas de las reuniones y de la documentación, de una manera racional y ordenada. El párrafo 13 de la parte dispositiva del proyecto de resolución en el que se sugiere que las recomendaciones hechas por el Comité encargado de estudiar la reorganización de la Secretaría deben tener prioridad sobre las recomendaciones hechas por el Comité de Conferencias, es objetable por lo menos por dos razones. En primer lugar, ese párrafo tiende a negar y anular los procedimientos más limitados y racionales sobre los que existe un amplio acuerdo. En segundo lugar, ese párrafo trata de aprobar propuestas que no han sido examinadas suficientemente por la Quinta Comisión ni por la Asamblea General.

110. Fue por esa misma razón por lo que no se insistió en que se sometiera a votación en la Quinta Comisión un proyecto de resolución que trataba de dar un efecto más preciso a las recomendaciones del Comité encargado de estudiar la reorganización de la Secretaría. Al mismo tiempo, hay que hacer constar que en el debate sobre ese proyecto de párrafo en la Quinta Comisión se hicieron varias declaraciones en que se llamó la atención — por las mismas razones que acabo de indicar — sobre la necesidad de evitar el examen e inclusión de ese párrafo en el proyecto de resolución en esta etapa.

111. En resumen, tras detenida reflexión, estimamos que la supresión del párrafo 13 de ese proyecto de resolución haría que se reflejaran mejor los deseos de la gran mayoría de los Estados Miembros y al mismo tiempo permitiría que el Comité de Conferencias prosiguiera sus trabajos sobre esta cuestión en una forma ordenada y racional. Por lo tanto, pedimos a todas las delegaciones que den su apoyo a nuestro proyecto de enmienda tendiente a suprimir el párrafo 13 del proyecto de resolución.

112. El PRESIDENTE: Daré la palabra a los representantes que desean explicar su voto antes de la votación.

113. Sr. MSELLE (República Unida de Tanzania) (*traducido del inglés*): No deseo repetir los argumentos del representante de la India, quien acaba de presentar ese proyecto de enmienda [A/L.565]. Esos argumentos concuerdan enteramente con los de la delegación de Tanzania. Mi delegación es coautora del proyecto de enmienda. Los puntos de vista de mi delegación acerca de si se debe o no incluir el actual párrafo 13 en el proyecto de resolución sobre el plan de conferencias [A/7475, párr. 9] fueron expuestos en la Quinta Comisión.

114. En resumen, manifesté que mi delegación se oponía totalmente a la aprobación de ese párrafo. Como se indica en el informe de la Quinta Comisión sobre el tema 75:

“Varias delegaciones señalaron que la Quinta Comisión no había examinado ni debatido en detalle las recomendaciones relativas a las conferencias y a la documentación formuladas por el Comité encargado de estudiar la reorganización de la Secretaría en el capítulo VII de su informe [A/7359], ni las recomendaciones conexas de la Dependencia Común de Inspección.” [A/7475, párr. 4].

115. Además, las recomendaciones sobre conferencias y documentación del Comité encargado de estudiar la reorganización de la Secretaría no pueden aplicarse de la noche a la mañana. Más aún, el Secretario General, en su introducción a ese documento manifestó:

“Sobre la base de un estudio ulterior de las recomendaciones en consulta con sus colegas de categoría superior, según proceda, el Secretario General se propone tomar las medidas que estime apropiadas con respecto a esas recomendaciones, presentar observaciones ulteriores acerca de ellas, e informar a la Asamblea General, en su vigésimo cuarto período de sesiones, sobre el grado en que han sido aplicadas.” [A/7359, párr. 2].

116. Mi delegación considera, pues, que el mejor camino que la Asamblea General podría seguir sería aprobar el proyecto de resolución presentado por la Quinta Comisión pero excluyendo el párrafo 13. Esto permitirá a los Estados Miembros estudiar nuevamente y con más detalle las recomendaciones del Comité de los Siete y las observaciones del Secretario General sobre la aplicación de estas recomendaciones en el vigésimo cuarto período de sesiones.

117. Sr. WILTSHIRE (Trinidad y Tabago) (*traducido del inglés*): Mi delegación desea apoyar la enmienda contenida en el documento A/L.565, que el representante de la India acaba de presentar en nombre de 26 coautores, y que el representante de Tanzania ha apoyado. El párrafo 13 de la parte dispositiva del proyecto de resolución incluido en el informe de la Quinta Comisión sobre este tema [A/7475], que fue aprobado por la Quinta Comisión prácticamente por inadvertencia, equivale en realidad a reemplazar casi todos los párrafos precedentes de la parte dispositiva de ese proyecto de resolución, al cual fue añadido. En efecto, ese párrafo avala todas las recomendaciones del Comité encargado de estudiar la reorganización de la Secretaría en lo referente a las conferencias y la documentación. Esas recomendaciones no fueron examinadas a fondo en la

Quinta Comisión y son la expresión de las transacciones sobre esas cuestiones a que se llegó tras muchos esfuerzos en el Comité de Conferencias y después en la Quinta Comisión.

118. Mi delegación sabe que el recargado programa de conferencias y el volumen de la documentación han pesado excesivamente sobre los recursos de las Naciones Unidas en los últimos años. Creemos que esos problemas deben enfrentarse y que se debe hallar una solución que concilie las legítimas necesidades de los Estados Miembros y los recursos que éstos estén dispuestos a poner a disposición de la Organización.

119. Pero creemos también que ese proceso exige un estudio a fondo de los diversos elementos del problema. Los procedimientos descritos en los doce primeros párrafos de la parte dispositiva del proyecto de resolución que figura en el párrafo 9 del informe de la Quinta Comisión llevarán, estamos persuadidos, a una solución satisfactoria y duradera de los problemas en esa esfera.

120. Pero mi delegación está convencida de que el párrafo 13 de la parte dispositiva constituye simplemente una tentativa desesperada de pasar por sobre el proceso de conciliación de las necesidades y los recursos mediante una solución impuesta. El proceso de consulta en un sistema intergubernamental puede desalentar por su lentitud, pero eso no es una razón valedera para eliminarlo. Como mi delegación tiene confianza en ese sistema y cree que permitirá llegar a decisiones sobre esos problemas, apoyamos la propuesta tendiente a suprimir el párrafo 13 de la parte dispositiva del proyecto de resolución propuesto por la Quinta Comisión y votaremos en ese sentido.

121. Sr. YUNUS (Paquistán) (*traducido del inglés*): Una de las funciones más importantes de la Asamblea General reunida en sesión plenaria es ajustar las decisiones tomadas por las comisiones, dentro de lo posible, a la voluntad colectiva de los Miembros de la Organización. Esta sesión debe desempeñar esa función tan necesaria en el caso del proyecto de resolución [A/7475, párr. 9] recomendado por la Quinta Comisión sobre el Programa de conferencias. El párrafo 13 de ese proyecto de resolución es un elemento de discordia debido a sus disposiciones; lo es tanto más si se considera que toda la atención y los esfuerzos de la Comisión se dedicaron a lograr un consenso sobre los doce primeros párrafos. Después, debido a ciertas circunstancias de procedimiento, se incluyó el párrafo 13 en el proyecto de resolución. Aún las delegaciones que habían trabajado incansablemente para llegar a una fórmula concertada acerca de esta compleja cuestión y que habían logrado obtenerla, se hallaron en la situación poco envidiable de tener que oponerse o abstenerse en la votación sobre la resolución en cuya redacción habían colaborado.

122. En el párrafo 13 se estipula que toda disposición prevista en los doce párrafos anteriores, que refleja en efecto el consenso de la Comisión, quedará invalidada por una serie de recomendaciones que no han sido aprobadas ni siquiera examinadas por la Comisión. Este es un párrafo que, en buena lógica jurídica, no debe permitirse que se mantenga en el proyecto de resolución.

123. Mi delegación ha copatrocinado, pues, la enmienda [A/L.565] tendiente a suprimir ese párrafo del proyecto de

resolución, y votará, por lo tanto, a favor de esa enmienda. Si la enmienda se aprueba, votaremos a favor del proyecto de resolución.

124. El PRESIDENTE: De conformidad con el reglamento procederemos a votar, en primer lugar, sobre la enmienda A/L.565. Se ha pedido votación nominal.

*Se procede a votación nominal.*

*Efectuado el sorteo por el Presidente, corresponde votar en primer lugar al Brasil.*

*Votos a favor:* Brasil, Bulgaria, Burundi, Camboya, Camerún, República Centroafricana, Ceilán, Chad, Chile, Colombia, Congo (Brazzaville), Congo (República Democrática del), Chipre, Dahomey, República Dominicana, Ecuador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Gabón, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán, Irak, Costa de Marfil, Jamaica, Jordania, Kenia, Kuwait, Laos, Líbano, Lesotho, Liberia, Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Islas Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Marruecos, Nepal, Níger, Nigeria, Paquistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Rwanda, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Somalia, Yemen Meridional, España, Sudán, Swazilandia, Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, República Árabe Unida, República Unida de Tanzania, Alto Volta, Uruguay, Yemen, Yugoslavia, Zambia, Afganistán, Argelia, Argentina, Barbados, Bolivia.

*Votos en contra:* Canadá, Irlanda, Italia, Nueva Zelandia, Portugal, Sudáfrica, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Australia.

*Abstenciones:* Birmania, República Socialista Soviética de Bielorrusia, China, Checoslovaquia, Dinamarca, El Salvador, Finlandia, Francia, Hungría, Islandia, Israel, Japón, Luxemburgo, Mongolia, Países Bajos, Noruega, Polonia, Rumania, Suecia, Turquía, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Venezuela, Bélgica.

*Por 86 votos contra 9 y 24 abstenciones, queda aprobada la enmienda.*

125. El PRESIDENTE: Someto a votación el proyecto de resolución [A/7475, párr. 9] en su forma enmendada.

*Por 119 votos contra ninguno queda aprobado el proyecto de resolución en su forma enmendada [resolución 2478 (XXIII)].*

126. El PRESIDENTE: Termina con esto la consideración del tema 75 del programa.

127. El PRESIDENTE: El siguiente informe de la Quinta Comisión [A/7472] se refiere al tema 81 del programa.

128. Doy la palabra al representante de España, que desea presentar algunas enmiendas.

129. Sr. DE PINIES (España): En nombre de mi delegación y de las delegaciones de Chile, Guinea Ecuatorial, Perú y Filipinas tengo el honor de presentar las enmiendas

contenidas en el documento A/L.564 al proyecto de resolución I que figura en el informe [A/7472, párr. 48] de la Quinta Comisión.

130. Estas enmiendas tienen por objeto suprimir en el segundo párrafo del preámbulo la frase "y, en particular, la parte IV" hasta su término. Al propio tiempo se solicita también que el párrafo 2 de la parte dispositiva del texto se sustituya por el siguiente: "Considera conveniente incluir el español y el ruso entre los idiomas de trabajo del Consejo de Seguridad".

131. Mi delegación cree, y confía que esta creencia es compartida por la gran mayoría de los países, que el idioma es el vehículo de unión, cooperación y de entendimiento. Desde hace años hemos venido asistiendo con esperanzas a las tentativas que se han llevado a cabo para conseguir una lengua que fuese capaz de englobar las características esenciales de los idiomas tradicionales. Por desgracia esos intentos hasta ahora han sido únicamente experiencias de laboratorio que no han encontrado eco en los pueblos.

132. Las Naciones Unidas, donde tantos problemas exigen matiz delicado, palabra adecuada y expresión correcta para llegar a un entendimiento, necesitan que los delegados no sólo hablen en unos idiomas de base común y mayoritaria sino que las decisiones se adopten tras el estudio de unos documentos que han de venir redactados en esos mismos idiomas. La historia de la lengua española, que en su expansión ha llegado a todos los continentes, exige que en un órgano como el Consejo de Seguridad se estudie en español y se redacte en español. Creo que añadir este nuevo idioma de trabajo al Consejo de Seguridad, en unión también del ruso, teniendo en cuenta que a partir del próximo 1° de enero nos encontraremos tres países de habla española en el Consejo, y que pueden coincidir simultáneamente hasta cinco delegaciones que se expresen en español, no encontrará sino beneficio para el entendimiento, la paz y la cooperación entre los pueblos. Y esto es lo que todos perseguimos con ahínco. Por ello, en nombre de esos principios sagrados, confío que esta Asamblea apruebe la enmienda que me he honrado en presentar.

133. El PRESIDENTE: Doy la palabra al representante de Nueva Zelandia, que la ha solicitado para una cuestión de orden.

134. Sr. FARRELL (Nueva Zelandia) (*traducido del inglés*): Mi cuestión de orden se refiere en realidad al párrafo 1 de la parte dispositiva del proyecto de resolución I que figura en el párrafo 48 del documento A/7472, párrafo dispositivo, sobre el cual tengo entendido que se ha solicitado una votación separada. Al tomar una decisión sobre ese párrafo, deberemos pronunciarnos sobre un elemento del proyecto de resolución que, a juicio de mi delegación, suscita claramente una cuestión importante, prevista en el Artículo 18 de la Carta, que requiere el voto afirmativo de dos tercios de los Miembros presentes y votantes.

135. Ese párrafo 1 de la parte dispositiva, si fuese aprobado, acarrearía, como he dicho ya, consecuencias financieras muy considerables, tanto de inmediato en lo tocante al presupuesto de 1969 como para los presupuestos

de años venideros. Además, la propuesta es en sí una cuestión de gran importancia que implica no sólo el gasto de fuertes sumas de dinero, sino también, necesariamente, una determinación de las prioridades relativas en la asignación de los fondos puestos a disposición de las Naciones Unidas. Por tales razones, mi delegación estima que la Asamblea debe considerar el párrafo 1 de la parte dispositiva del proyecto de resolución como una cuestión importante de conformidad con el Artículo 18 de la Carta, y pido que se adopte una decisión, en ese sentido.

136. El PRESIDENTE: El representante de Nueva Zelanda ha hecho una propuesta formal en el sentido de que la cuestión relacionada con la inclusión del ruso como idioma de trabajo de la Asamblea sea considerada como cuestión importante, de conformidad con el Artículo 18 de la Carta de las Naciones Unidas. En ese caso, el voto de la Asamblea sobre dicha cuestión requeriría una mayoría de dos tercios.

137. Sr. MALIK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido del ruso*): La propuesta que acaba de presentar el representante de Nueva Zelanda, según la cual el proyecto de resolución de la Quinta Comisión [A/7472, párr. 48, *proyecto de resolución I*] sobre la inclusión del ruso entre los idiomas de trabajo de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad, debería ser considerado como una cuestión a la cual se aplicaría el párrafo 2 del Artículo 18 de la Carta de las Naciones Unidas, y que la decisión sobre esta cuestión debe tomarse por mayoría de dos tercios, no puede ser aceptada. No existe base alguna para ello.

138. Como se sabe, el párrafo 1 de la parte dispositiva de este proyecto de resolución prevé la inclusión del ruso entre los idiomas de trabajo de la Asamblea General y la modificación, en consecuencia, del artículo 51 del reglamento de la Asamblea General.

139. Ese importante párrafo del proyecto de resolución tiene mero carácter de procedimiento. En él se trata únicamente de que uno de los idiomas oficiales de la Asamblea General, previstos en su reglamento, se convierta en idioma de trabajo, es decir, se trata de modificar el reglamento de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

140. De conformidad con el artículo 164 del reglamento de la Asamblea General, este reglamento podrá ser modificado por decisión de la Asamblea General, adoptada por mayoría de los Miembros presentes y votantes, previo informe de una comisión acerca de la enmienda propuesta.

141. En este caso, se trata precisamente de una cuestión de procedimiento de esa índole, presentada a la Asamblea General por la Quinta Comisión. Corrobora esto también el hecho de que la propuesta fue aprobada por la Quinta Comisión por más de dos tercios de los miembros, y fue estudiada en esa Comisión, no como cuestión financiera y presupuestaria, sino en relación con las cuestiones administrativas referentes al personal y a un equilibrio más justo entre los diversos idiomas.

142. Es bien evidente que este es precisamente el caso en que debe aplicarse en la votación el artículo 164 del reglamento, que no exige sino la simple mayoría de los Miembros presentes y votantes.

143. En lo concerniente al párrafo 2 de la parte dispositiva de ese proyecto de resolución, la Asamblea se limita en él a

declarar que considera conveniente incluir el ruso — y ahora también el español, a propuesta de la delegación de España — entre los idiomas de trabajo del Consejo de Seguridad. Por consiguiente, esta parte del proyecto de resolución tiene también un carácter de procedimiento.

144. Como se sabe, el Consejo de Seguridad es dueño del procedimiento que desea seguir y le corresponde tomar la decisión definitiva sobre si ha de modificar su reglamento y cómo habrá de hacerlo. Ahora la Asamblea General ha sido invitada a expresar solamente su deseo, a hacer una recomendación, pero no a tomar una decisión sobre el fondo de la cuestión. Desde luego, aquí hay aún menos motivos para aplicar el procedimiento de votación por mayoría de dos tercios.

145. De todo lo que acabo de decir se desprende con toda claridad que el proyecto de resolución examinado es de procedimiento por su carácter, y la decisión sobre el mismo en la Asamblea General debe adoptarse por mayoría simple y no por mayoría de dos tercios. Milita a favor de mi tesis toda la experiencia anterior de las Naciones Unidas en casos análogos.

146. La práctica seguida por la Asamblea General al decidir tales cuestiones, desde los primeros años de la existencia de esta Organización, confirma este aserto. Cuando, por ejemplo, en la 18a. sesión de la primera parte del primer período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, se planteó la cuestión de saber si, para las enmiendas al reglamento sobre la cuestión de la presentación de candidaturas, cuestión reconocida por todos como importante, era indispensable una mayoría de dos tercios, los representantes subrayaron que las cuestiones de procedimiento, independientemente de su importancia, se decidían por simple mayoría. La decisión de modificar el reglamento se adoptó por simple mayoría de votos.

147. Y, en fin, lo más importante es que en la práctica de los trabajos de la Asamblea General existen precedentes aún más demostrativos y convincentes, que en el caso presente tienen una importancia especial, por cuanto coinciden plenamente con la cuestión que se estudia en este momento en la Asamblea. Tengo a la vista los resultados de la votación en la 174a. sesión plenaria de la Asamblea General [*tercer período de sesiones*] el 7 de diciembre de 1948 sobre la propuesta tendiente a incluir el español entre los idiomas de trabajo de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

148. Esta propuesta, que se estudió entonces, era por su misma esencia perfectamente idéntica a la propuesta de hoy, contenida en el párrafo 1 de la parte dispositiva del proyecto de resolución de la Quinta Comisión, relativa al idioma ruso. Esa propuesta dice así

[*El orador prosigue en inglés.*]

“*La Asamblea General*

“*Resuelve* modificar el artículo 44 de su reglamento, incluyendo al español como idioma de trabajo.”

[*El orador prosigue en ruso.*]

149. Quiero señalar especialmente a la atención de la Asamblea que ese proyecto de resolución, que después se

convirtió en la resolución 247 (III) de la Asamblea General, fue aprobado en sesión plenaria por simple mayoría de votos. No hay fundamento alguno para votar por mayoría simple a los efectos de la adopción de un idioma de trabajo y pedir una votación por mayoría de dos tercios para otro idioma de trabajo de las Naciones Unidas, pues la situación es idéntica en los dos casos. No puedo dejar de hacer notar que considero que la intervención del representante de Nueva Zelandia ha sido hecha en un plano político. Se sabe que tanto en la Primera Comisión, como en las otras comisiones, la delegación de Nueva Zelandia ha hecho declaraciones contra la Unión Soviética, contra la delegación soviética y contra los países socialistas. Por ello, su propuesta debe ser considerada como una propuesta política y no como una propuesta de procedimiento sobre la forma de votar. Es evidente que no se puede aceptar tal género de intervenciones y propuestas.

150. Los argumentos, los hechos y los precedentes que acabo de exponer fundados en la Carta de las Naciones Unidas y en el reglamento de la Asamblea General y corroborados por la práctica ya establecida de los trabajos de las Naciones Unidas, demuestran indiscutiblemente que la propuesta del representante de Nueva Zelandia según la cual el proyecto de resolución de la Quinta Comisión que la Asamblea tiene a la vista debe ser sometido a votación de conformidad con el párrafo 2 del Artículo 18 de la Carta, carece totalmente de fundamento.

151. Por todo lo expuesto, la delegación soviética pide que se vote sobre ese proyecto de resolución por mayoría simple.

152. Sr. BUFFUM (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): Sr. Presidente, deseo pedir una aclaración con respecto al procedimiento de que nos ocupamos. Tenemos ante nosotros una moción del representante de Nueva Zelandia sobre la cuestión de saber si el proyecto de resolución I [A/7472, párr. 48] constituye o no una cuestión importante. El representante de la Unión Soviética ha expuesto su posición sobre ese punto, y en su declaración fue más lejos aún e hizo ciertas alegaciones acerca de los motivos que inspiran a los que adoptan una posición sobre esa cuestión. Quisiera decir que estoy enteramente dispuesto a hablar sobre el fondo de esta cuestión, pero me sería útil que el Presidente aclarase si tiene la intención de proceder a votar sobre la moción relativa a si se trata o no de una cuestión importante, antes de pasar a las explicaciones de voto sobre el fondo del proyecto de resolución que tenemos a la vista. Por consiguiente, pido al Presidente que nos dé su opinión sobre ese punto y nos diga si nuestras declaraciones deben limitarse o no ahora exclusivamente a la moción de Nueva Zelandia o si podemos exponer nuestra posición sobre el fondo del proyecto que tenemos a la vista.

153. El PRESIDENTE: La interpretación de la Presidencia es que, habiendo una moción formal por punto de orden, se debe discutir precisamente esa moción y no necesariamente el fondo del problema en discusión.

154. Sr. BUFFUM (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): En ese caso, en esta etapa de las deliberaciones, limitaré mis observaciones, que serán muy breves, a la cuestión de si el proyecto de resolución I es o no una cuestión importante.

155. Señalo a la atención de los Miembros el Artículo 18 de la Carta que, como saben bien, establece, en su párrafo 2, que: "Las decisiones de la Asamblea General en cuestiones importantes se tomarán por el voto de una mayoría de dos tercios de los miembros presentes y votantes". El mismo Artículo da luego una lista de cierto número de cuestiones clasificadas por categorías, que se considera que pertenecen claramente a la categoría de cuestiones importantes, y la última de éstas está constituida, desde luego, por las "cuestiones presupuestarias".

156. Mi delegación ha examinado el proyecto de resolución que tenemos a la vista y nos parece que se trata muy claramente allí de una cuestión importante y de una cuestión presupuestaria. Creo que debemos hacer una distinción entre los dos párrafos del proyecto de resolución. El representante de la Unión Soviética ha preferido considerar que los dos tienen carácter de procedimiento. Estimo que es justo reconocer que una parte de ese proyecto es de procedimiento: la parte del párrafo 1 que decide enmendar es, a mi juicio, estrictamente de procedimiento. Sin embargo, de lo que se trata ahora es de decidir por primera vez en los 23 años de existencia de las Naciones Unidas, si el ruso debe añadirse como idioma de trabajo de la Asamblea General. No es nuestra intención desconocer el valor del idioma ruso; por el contrario, tenemos en muy alta estima ese idioma, de tan gran valor literario. Pero debemos tener en cuenta las necesidades de nuestra Organización y el hecho de que es un idioma del que se sirven sólo cuatro delegaciones. Si consideramos todos los gastos que su inclusión acarrearía, creo que debemos comprender que al dar este paso adoptaríamos una decisión cuyas consecuencias van mucho más allá de esta decisión inmediata.

157. Ahora bien, la cuestión del costo es, a mi juicio, muy pertinente, y tenemos información oficial al respecto que creo que muestra bien que se trata de una cuestión presupuestaria. En este momento, el costo de la publicación de documentos en ruso sería, según las cifras oficiales, de 2,3 millones de dólares al año, es decir, considerando el ruso como idioma oficial de la Organización, como lo ha sido desde el principio. Pero si ahora el ruso se convierte en idioma de trabajo de todas las Naciones Unidas — sin incluir los organismos especializados — calculamos que se necesitaría una suma adicional de 2,8 millones de dólares al año para los servicios de idioma ruso, lo cual elevaría el costo total, para las Naciones Unidas, a casi 5 millones de dólares. A nuestro juicio, esa cifra sólo tiene en cuenta el costo directo para la Organización, sin incluir el costo total que significaría la menor eficacia del personal de las Naciones Unidas y el vasto aumento de la documentación que ello traería consigo.

158. Ahora bien, debemos tener presente que el patrocinador de este proyecto de resolución ha dicho claramente en la Comisión que la propuesta que tenemos a la vista es sólo el primer paso. El objetivo último del patrocinador es hacer del ruso un idioma de trabajo de todos los órganos principales de las Naciones Unidas, incluidos el Consejo Económico y Social, el Consejo de Administración Fiduciaria, la Secretaría, la Corte Internacional de Justicia, además de la petición precisa ya hecha para añadir este idioma a los de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad. Por lo tanto, para poder juzgar si se trata simplemente de una cuestión de procedimiento o de una

cuestión importante, y que, según palabras de la Carta, sería "cuestión presupuestaria", tal como se consideran los proyectos de resolución de la Quinta Comisión, creo que debemos enfocar la cuestión en su verdadera perspectiva.

159. Por estas razones y sin entrar en el fondo de la cuestión, o sea, incluir el ruso entre los idiomas de trabajo, estimo que la moción del representante de Nueva Zelandia está bien fundada, y que los Miembros de la Asamblea deben considerar atentamente si no vamos a iniciar una práctica que añadiría más cargas a la administración de esta Organización, habida cuenta de sus recursos limitados, al tomar a la ligera tal decisión y al convenir que debe aprobarse por simple mayoría.

160. Sr. TARABANOV (República Popular de Bulgaria) (*traducido del ruso*): Me sorprende que el representante de los Estados Unidos, al hablar aquí sobre ese tema del programa y, en particular, sobre el procedimiento concerniente a la cuestión planteada por el representante de Nueva Zelandia, haya preguntado dos veces si debía hablar sobre la cuestión de procedimiento o sobre el tema del programa y el proyecto de resolución, y a pesar de esto, haya entrado hasta cierto punto a tratar el fondo de la cuestión.

161. Desde luego, no me voy a detener largamente sobre la cuestión planteada por el representante de Nueva Zelandia. Este representa a un país de habla inglesa y, naturalmente, desearía que todos aquí hablaran el inglés y que el inglés fuera el primer idioma, incluso el único idioma que se hablara aquí en las Naciones Unidas. Como es natural, ese es su deseo. Sé que ese sería también el deseo de otros países de habla inglesa. La delegación de Bulgaria desearía también que aquí se hablara sólo el búlgaro. Pero esto es imposible, bien lo sabemos. Aquí están representados muchos países; sus representantes provienen de diversos países, que hablan en distintos idiomas, y las Naciones Unidas ganarían mucho si cada uno de nosotros pudiera hablar en su lengua materna. Esto, desde luego, sería justo, pero es imposible.

162. Sin embargo, existen en el mundo otros idiomas, y como el representante de los Estados Unidos dijo aquí que sólo cuatro delegaciones utilizan el ruso, quisiera aportar ciertos datos, que pueden ser interesantes para dicho representante.

163. Muchos países de Europa oriental, y principalmente los países eslavos, en todos los organismos, especialmente los que se ocupan de actividades internacionales, hablan, escriben y leen en ruso. En mi país, todos los organismos que mantienen relaciones con las Naciones Unidas, verían su trabajo muy facilitado si pudieran recibir en lengua rusa toda la documentación relativa a las Naciones Unidas, pues sería más comprensible y nuestros organismos tendrían más posibilidades de mantener relaciones con las Naciones Unidas.

164. Comprendo que los países de habla española deseen también poder recibir todos los documentos de las Naciones Unidas en español para facilitar no sólo la tarea del Ministerio de Relaciones Exteriores, donde los diplomáticos están obligados a hablar idiomas extranjeros, sino también la de otros organismos donde no hay funcionarios que sepan idiomas extranjeros.

165. He ahí por qué pensamos que para ayudar a las Naciones Unidas y a todos los pueblos que forman parte de ellas es necesario facilitar, en todos los países, el trabajo de todos los organismos que se ocupan de cuestiones internacionales.

166. Creo también que los representantes de habla francesa desearían recibir a tiempo los documentos en francés, pero a veces tropezamos con ciertas dificultades en las Naciones Unidas a ese respecto.

167. El representante de los Estados Unidos afirmó aquí que se trataba de una cuestión importante, porque origina gastos adicionales. Pero el representante de la Unión Soviética les explicó a ustedes que en el tercer período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en 1948, cuando se decidió la cuestión del español, esta cuestión se resolvió por simple mayoría de votos.

168. ¿Por qué, entonces, se exponen aquí consideraciones que exigen que se tome una decisión sobre la cuestión por mayoría de dos tercios? Porque no es la delegación soviética, sino la estadounidense la que plantea la cuestión en el plano político. Pero me parece que ya es hora de que las cuestiones lingüísticas dejen de ser problemas políticos; no hay que obligar a las Naciones Unidas a que hablen únicamente el idioma del país en que se encuentra su Sede, y es indispensable que haya más posibilidades de que se difunda información acerca de las Naciones Unidas.

169. He ahí por qué se debe observar el reglamento y, al modificar el mismo, hay que atenerse al precedente sentado en las Naciones Unidas en lo concerniente a la inclusión del español entre los idiomas de trabajo.

170. Sr. BAROODY (Arabia Saudita) (*traducido del inglés*): Tenemos que remontarnos al origen de esta cuestión lingüística. ¿Por qué el inglés y el francés fueron adoptados en 1945 por la Carta, no sólo como idiomas oficiales, sino también como idiomas de trabajo? Principalmente por dos razones. Por supuesto, la razón más importante es que el inglés y el francés son hablados por muchos pueblos. Además, el francés, después del latín, se había convertido en el idioma diplomático de Europa en la época de la monarquía, especialmente durante el reinado de Luis XIV.

171. El inglés no se convirtió en lengua de uso corriente sino cuando el Reino Unido extendió sus alas coloniales a varios continentes y, diría yo, cuando, a mediados del siglo XIX, consolidó su posición en la India y más tarde en África. El francés fue idioma diplomático antes que el inglés; y debo decir que Francia extendió su influencia en África y en ciertas partes de Asia así como en América Latina, pero no en el mismo grado en que Inglaterra lo pudo hacer después de mediados del siglo XIX. Ambas lenguas eran consideradas como las lenguas diplomáticas de Europa. Debieron su importancia al colonialismo. Esta es la razón por la cual resulta práctico emplear el francés y el inglés como idiomas de trabajo en las Naciones Unidas.

172. Detrás de esto había una cuestión de poderío. Si Inglaterra, en su imperio de otrora, o Francia en el suyo, no hubieran estado respaldadas por su poderío, sus respectivos idiomas no se hubieran difundido tanto. Después de la segunda guerra mundial, la Unión Soviética surgió como

gran Potencia. Que nos guste o no, no se trata de eso. A muchos de nosotros no nos gusta eso, porque la Unión Soviética se convirtió en un Estado comunista y desafió al capitalismo — y yo soy capitalista —, pero esto nada tiene que ver con la cuestión. Lo cierto es que la Unión Soviética surgió como gran Potencia.

173. El colonialismo clásico está muerto. ¿Qué tenemos en su lugar? Esferas de influencia, equilibrio de poderío, y esto en la era de las Naciones Unidas. El corolario de esta situación de posguerra es lo que se ha llamado "asistencia". Las grandes Potencias prestan su asistencia a muchos países en desarrollo. La asistencia no puede prestarse por teléfono ni por radio. La asistencia se presta por intermedio de delegaciones, de misiones que estas grandes Potencias envían a los países en desarrollo. Dicho sea de paso, diré que Arabia Saudita no recibe asistencia de ninguna gran Potencia. Por esto puedo hablar honesta y objetivamente de esta cuestión, y a mi edad — tengo 63 años — no voy a aprender el ruso.

174. Pero seamos justos. ¿Acaso los rusos — y no quiero llamarlos soviéticos — no tropezarían con dificultades si enviaran misiones cuyos miembros no supieran el inglés y el francés? Habrá por supuesto quien diga que los miembros de esas misiones deben hablar inglés y francés porque las poblaciones adonde van no hablan ruso. Esa es una razón más para que haya un interés más activo por el idioma ruso a fin de que aun las grandes Potencias puedan tener mejores vínculos lingüísticos unas con otras.

175. Sería conveniente que más estadounidenses conocieran el ruso. Los Estados Unidos son el país huésped de las Naciones Unidas. Existe un interés activo por el ruso — y estoy seguro de que el Sr. Buffum estará de acuerdo conmigo en eso —, pero ¿para qué sirven los intercambios culturales? No creo que deban limitarse a la música, que es la lengua universal. La música es sólo una parte del arte y el arte es otra faceta de la cultura. El Sr. Buffum mencionó la literatura. Durante 4 ó 5 años de mi vida — y estoy seguro de que muchos de los que están aquí han tenido la misma experiencia — creí que era un privilegio poder leer a los autores rusos. ¿Pero en qué idioma? En traducciones inglesas o francesas. Creo que la generación siguiente debería poder comprender y apreciar mejor el idioma y la literatura rusos. Hablo de la literatura rusa de la época zarista. El único escritor ruso del período posterior al zarismo que he leído es Gorky. Pero a pesar de su grandeza, Gorky no está a la altura de los escritores de la Rusia zarista tales como Dostoievski, Gogol, Turgueniev, Chejov, cuyas obras se representan en Broadway, y a veces también en Shaftesbury Avenue, en el centro del Haymarket, es decir, en el centro mismo donde están los teatros en Londres.

176. Puedo hablar en forma objetiva y desapasionada porque, como dije, Arabia Saudita es imparcial; no recibe y no piensa recibir ninguna ayuda de ninguna de las grandes Potencias. Vivimos según nuestros medios; extendemos las piernas hasta donde llegan nuestras mantas. Si no lo hiciéramos así supongo que, pese a nuestro clima cálido, podrían enfriársenos los pies. Hay demasiados pies fríos hoy, pero las grandes Potencias tratan de calentarlos suministrándoles su ayuda.

177. Paso ahora al fondo de la cuestión. El Sr. Buffum, de los Estados Unidos, mi buen amigo, se refirió al Artículo

18. No cabe duda de que se hace referencia allí a las cuestiones presupuestarias, como todos los representantes saben. ¿Pero ha pensado mi buen amigo el Sr. Buffum que toda cuestión que tenga consecuencias financieras es por ello una cuestión financiera que debe figurar en el presupuesto? ¿Qué decir de nuestra decisión de este año en la Quinta Comisión de ampliar la Sede, decisión que implica un gasto adicional de 250.000 dólares para preparar los planos? Nadie planteó la cuestión de una mayoría de dos tercios, aunque vacilé con respecto a esa suma. Alguien podría decir que se trata de un gasto no recurrente. ¿Pero qué decir de los 50 millones de dólares que costará la ampliación? En el pasado, cuando votamos a favor de la consignación de créditos mucho mayores que los que se nos solicitan para hacer del ruso un idioma de trabajo, nadie planteó esas cuestiones presupuestarias. Quisiera recordar a Uds. que se trata sólo de dos órganos de la Asamblea General, porque no se ha pedido que el ruso se utilice en la Corte Internacional de Justicia, ni en el Consejo de Administración Fiduciaria ni en ningún otro órgano de las Naciones Unidas.

*El Sr. Åström (Suecia), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

178. Ahora, hablando nuevamente del fondo de la cuestión, no del fondo del idioma ruso, en el pasado jamás nuestros gastos influyeron sobre nuestras decisiones. Cuando algo no nos gusta, nos volvemos subjetivos, y si somos subjetivos, no podemos ser imparciales. Ahora que Rusia ha hecho su entrada en el escenario mundial, no veo por qué no debe darse al ruso la consideración que merece como idioma de trabajo de la Asamblea General.

179. En lo que se refiere al argumento según el cual son sólo cuatro los países o delegaciones que utilizan el ruso, podría contestar diciendo que he oído por lo menos a ocho o diez delegaciones, si no más, hablar el ruso en las Naciones Unidas desde 1945. Pero eso no constituye un criterio. Si sólo tuviéramos en cuenta los números, el chino debería ser el primer idioma de trabajo; el indostaní también debería figurar entre los idiomas de trabajo. No me refiero al árabe, pues sólo son 100 millones los que lo hablan. Los chinos son aproximadamente 900 millones en el mundo; no hablo sólo de la China continental, que, dicho sea de paso, mi país no reconoce. En esto también tenemos que ser equitativos. Mi colega de la India puede darnos algunas cifras relativas al indostaní o al sánscrito o incluso al urdú. No, al sánscrito no, que es una lengua antigua. No se trata, pues, del número de delegaciones que hablan un idioma dado.

180. Si nos guiáramos por el número de delegaciones, nos guiaríamos por el valor y la dignidad de la persona humana, y entonces deberíamos decidir la cuestión basándonos en el número de individuos, porque los individuos tienen todos iguales derechos e igual dignidad. Pero no adoptamos ese criterio. El argumento de que aparentemente sólo cuatro países utilizan el idioma ruso no es, pues, válido a la luz de mi argumento sobre el valor y la dignidad de la persona humana.

181. No comprendo esta oposición al idioma ruso, porque me considero aquí un hombre de las Naciones Unidas, como debiéramos serlo todos. No debemos contentarnos

con ser simplemente los representantes de Estados nacionales que con frecuencia no hacen sino servir estrechos intereses nacionales.

182. A este respecto, — y no digo esto en broma — dentro de veinte años — no estaré aquí, pero nuestro amigo el Sr. Buffum estará — algún estadounidense querrá tal vez que se emplee el idioma estadounidense como idioma de trabajo, si para entonces los Estados Unidos siguen siendo una Potencia mundial. ¿Por qué no? A ello quizá pueda ayudarnos un discípulo del Sr. Mencken. Creo que los representantes saben quién es el Sr. Mencken; es el que escribió el diccionario del idioma estadounidense.

183. Cuando visité a este país por primera vez en 1939, escaseaban las habitaciones climatizadas. En pleno verano, sentí mucho calor y alguien abrió el acondicionador de aire. Dije entonces “me siento muy fresco”. Las tres o cuatro señoritas que estaban en la habitación se sonrojaron, porque “fresh” en el idioma estadounidense tiene una significación muy diferente de la que se le da en inglés. Sucedió que yo acababa de llegar de Londres y pensaba que cuando decía “fresh” quería decir “fresco”. “Fresh” en el idioma estadounidense tiene un significado diferente. Por lo tanto, tengo que pedir al Sr. Buffum que sea un poco “fresco” con respecto al idioma ruso y, hablando en estadounidense, que no sea ni siquiera un poco “fresh”. A veces es bueno reír para liberarnos de ciertos complejos que todos tenemos tendencia a cultivar.

184. Volviendo al fondo de la cuestión, todo lo que pide el proyecto de resolución es la enmienda del artículo 51 del reglamento. Una vez que se haya enmendado ese artículo, nadie podrá plantear la cuestión de la apertura de créditos. Repito, si la enmienda al artículo 51 se aprueba por simple mayoría, nadie podrá plantear la cuestión de la mayoría de dos tercios con respecto a los cálculos presupuestarios, que podría dar lugar a un gasto de cinco o seis millones de dólares.

185. Por último, quisiera hacer un llamamiento a nuestros amigos estadounidenses — y son buenos amigos — para que no insistan en su solicitud de una mayoría de dos tercios, porque no creo que eso pueda crear una atmósfera mejor entre los Estados Unidos y otra gran Potencia.

186. No tienen que contar los dólares, los centavos o los peniques, pues creo que cuando se trata de desembolsar millones o centenares de millones de dólares — y no hablo sólo de los estadounidenses y no debo hablar de guerra ni de política — nadie protesta. Es preciso que haya entre nosotros, especialmente entre las grandes Potencias, cierta caballerosidad. Es preciso que esas Potencias ejerciten la buena voluntad que son capaces de manifestar, y permitamos que más personas, después que el ruso haya sido aprobado como idioma de trabajo, se interesen en este idioma para que puedan escudriñar la mentalidad rusa, para que los rusos puedan escudriñar otras mentalidades, gracias a los lingüistas que existen entre ellos como entre nosotros, y para que haya más comprensión entre las naciones.

187. Sr. TCHERNOUCHTENKO (República Socialista Soviética de Bielorrusia) (*traducido del ruso*): Sr. Presidente, me complace mucho dirigirme a Ud. en el idioma ruso, porque sé — y la Asamblea General lo sabe también —

que usted domina esta lengua, aunque es representante de un país occidental.

188. He pedido la palabra con motivo del debate de procedimiento que se suscitó, y quisiera señalar a la atención de la Asamblea ciertos puntos que se han planteado en el curso de este debate.

189. Uno de los oradores que han intervenido aquí nos hizo un llamamiento para que cometamos — lo diré francamente — una violación flagrante del reglamento, de la lógica y del sentido común.

190. Todos saben bien por el informe [A/7472] presentado por la Quinta Comisión sobre las cuestiones relativas al personal, que la propuesta concerniente al idioma ruso implica una modificación del artículo 51 del reglamento. La Asamblea General y todos, incluidos la delegación que presentó la propuesta relativa a la mayoría de dos tercios, y el representante de los Estados Unidos, que la defendió, conocen perfectamente el artículo 164. El texto de ese artículo dice así:

“Este reglamento podrá ser modificado por decisión de la Asamblea General, adoptada por mayoría de los Miembros presentes y votantes, previo informe de una comisión acerca de la enmienda propuesta.”

191. ¿De qué trata el proyecto de resolución, aprobado por la Quinta Comisión, relativo al idioma ruso? En el párrafo 1 de la parte dispositiva figura una decisión que implica una modificación del reglamento. ¿Cómo pueden los partidarios de una votación por mayoría de dos tercios conciliar su propuesta con el artículo 164 del reglamento? ¿Acaso no es su propuesta una violación flagrante del reglamento de la Asamblea General?

192. Pido disculpas por permitirme citar algunas cifras. El representante de los Estados Unidos en su intervención se apartó de la exposición puramente formal de su propuesta acerca de cómo debemos votar. Citó algunas cifras relativas a esta cuestión. Por ello, pido la autorización para hacer lo mismo. El representante de los Estados Unidos, a mi juicio, fue demasiado lejos cuando habló de los gastos que acarrearía la inclusión del ruso entre los idiomas de trabajo, pues sabemos que esta cuestión concierne sólo a la Asamblea General y al Consejo de Seguridad. Pero el representante de los Estados Unidos ha citado cifras que ascienden a casi 3 millones de dólares, o más exactamente, 2,8 millones de dólares.

193. El Sr. Buffum sabe que los representantes de la Quinta Comisión, que están presentes aquí, son expertos. Conocen perfectamente la cifra que fue aprobada por la Quinta Comisión para la inclusión del idioma ruso entre los idiomas de trabajo de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad. Esta cifra es siete veces menor que la que el Sr. Buffum citó. Si se van a aducir argumentos serios y a discutir seriamente esta cuestión, hay que fundarse en los hechos y en la realidad; hay que fundarse también en el reglamento, esto es, hay que utilizar en la Asamblea General todo cuanto nos permite resolver equitativamente las cuestiones, en interés de los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

194. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Si no hay objeciones, someteré a votación la moción presentada por el

representante de Nueva Zelandia. Esta moción tiende a que el párrafo 1 de la parte dispositiva del proyecto de resolución I, propuesto por la Quinta Comisión en el párrafo 48 de su informe [A/7472], sea considerado como una cuestión importante en el sentido del Artículo 18 de la Carta. Se ha solicitado una votación nominal.

*Se procede a votación nominal.*

*Efectuado el sorteo por el Presidente, corresponde votar en primer lugar a Dahomey.*

*Votos a favor:* Dahomey, Dinamarca, República Dominicana, Gabón, Haití, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Liberia, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malta, Mauricio, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Noruega, Panamá, Paraguay, Filipinas, Portugal, Rwanda, Sudáfrica, Suecia, Túnez, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Australia, Bélgica, Bolivia, República Centroafricana, China, Congo (República Democrática del).

*Votos en contra:* Ecuador, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Francia, Ghana, Guatemala, Guinea, Hungría, India, Irak, Jordania, Kenia, Kuwait, Líbano, Libia, Malí, Mauritania, México, Mongolia, Nepal, Paquistán, Perú, Polonia, Rumania, Arabia Saudita, Singapur, Somalia, Yemen Meridional, España, Sudán, Siria, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, República Árabe Unida, República Unida de Tanzania, Yemen, Yugoslavia, Zambia, Argelia, Brasil, Bulgaria, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camboya, Camerún, Canadá, Chile, Congo (Brazzaville), Cuba, Checoslovaquia.

*Abstenciones:* Etiopía, Finlandia, Grecia, Guyana, Honduras, Indonesia, Irán, Costa de Marfil, Jamaica, Laos, Lesotho, Malasia, Islas Maldivas, Marruecos, Níger, Nigeria, Senegal, Sierra Leona, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Turquía, Alto Volta, Uruguay, Venezuela, Afganistán, Austria, Barbados, Ceilán, Chad, Colombia, Costa Rica, Chipre.

*Por 53 votos contra 36 y 33 abstenciones, queda rechazada la moción.*

195. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Ahora daré la palabra a los representantes que deseen explicar su voto antes de la votación sobre el proyecto de resolución.

196. Sr. KOUYATE (Guinea) (*traducido del francés*): En su calidad de signataria de la Carta de las Naciones Unidas y también por creer que los pueblos del mundo deben vivir fraternalmente a fin de que sus esfuerzos comunes sirvan para construir un mundo de paz y de amistad sincera, la delegación de Guinea, después de haber expuesto su posición ante la Quinta Comisión [1286a. sesión], considera que debe volver a tomar la palabra en esta Asamblea para reafirmar una vez más su pensamiento con respecto al equilibrio de los idiomas, conforme al artículo 51 del reglamento.

197. Ante todo, permítaseme exponer muy brevemente el concepto filosófico del gran pueblo auténticamente independiente de Guinea por lo que toca al idioma hablado.

Ninguno de los idiomas respecto a los que muy pronto seremos llamados a decidir en forma definitiva es africano. Eso es tanto más cierto cuanto que se trata simplemente de echar un vistazo a las estadísticas para comprobar que en Africa más del 80% de la población es todavía analfabeta, y que ningún Estado africano puede afirmar enteramente que el francés, el inglés o el español es su idioma; por el contrario, el Africa es "arabófono", "mandingófono", "swahiiófono", etc.

198. Al decir esto, conviene precisar que la República de Guinea, cuya lengua oficial sigue siendo el francés, está firmemente convencida de que esas lenguas no son sino medios de comunicación entre los hombres y en ningún caso pueden reflejar la civilización, o la cultura del pueblo africano. El Africa cuenta con una variedad de lenguas habladas, por las que el hombre de ese continente exterioriza mejor sus sentimientos en sus relaciones con sus semejantes.

199. El pueblo de Guinea, que siempre se ha negado a ser juguete de la historia, acaba de iniciar la gran revolución cultural, una de cuyas principales características consiste en alfabetizar a todo el pueblo, partiendo de caracteres escogidos en el alfabeto latino y comunes a nuestros diferentes idiomas nacionales.

200. El pueblo guineo desea que esta decisión no se interprete como un rechazo de las otras culturas; por el contrario, ella ofrecerá al pueblo guineo un instrumento eficaz que le permitirá comprender mejor los problemas que se le plantean a él y a otros pueblos del mundo.

201. Digamos con el Presidente Ahmed Sékou Touré que "en la edificación de la democracia y del poder popular, la toma del poder político por el pueblo es necesaria, indispensable; pero no basta; la toma del poder económico es imperativa, pero insuficiente, por sí sola. Es indispensable además que el pueblo sea artífice de sus propias obras, que haga florecer y expandir sus cualidades creadoras y que instaure su cultura. Toda revolución política que acarree la revolución económica, pero que no contemple la revolución cultural, permanente y renovada, es una revolución condenada a perecer".

202. Si es verdad que debemos aprender para saber, saber para comprender y comprender para obrar, no debería haber ninguna dificultad en el seno de esta Asamblea para adoptar el ruso como idioma de trabajo de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad.

203. En este momento en que la humanidad parece estar peligrosamente amenazada y la cooperación es absolutamente necesaria, no debe ponerse ningún impedimento a las medidas que pueden promover la comprensión entre los pueblos. Por consiguiente, ver la adopción del idioma ruso desde un punto de vista esencialmente político, sin tener en cuenta que en menos de medio siglo el país de los soviets, valiéndose del idioma ruso, ha logrado dominar la ciencia y la técnica, no estaría en conformidad con los objetivos que la Organización se ha fijado.

204. Aun si las consecuencias financieras fueran mayores que las calculadas por algunas delegaciones contrarias a los proyectos de resolución incluidos en el documento A/7472,

¿debe negarse la Organización de las Naciones Unidas a asumir sus responsabilidades? No, porque cuando se habla de dinero, conviene hablar primero del hombre que ha creado ese bien líquido. Desde la Quinta Comisión hasta la Asamblea General, mi delegación continúa creyendo que, dada la coyuntura actual en el mundo y a causa de los grandes progresos realizados en las esferas de la ciencia y la técnica, no debe existir en adelante ninguna barrera entre los llamados “idiomas de trabajo” e “idiomas oficiales”. A juicio de la delegación de Guinea, el fin perseguido mediante el equilibrio de los idiomas se basa esencialmente en una mejor comprensión, que constituye la única medida de la amistad y la fraternidad entre todos los pueblos.

205. Como lo he dicho antes, el idioma ruso es uno de los idiomas gracias a los cuales el dominio de la ciencia y la técnica modernas se ha convertido en realidad en un gran número de países en desarrollo, particularmente en Africa y Asia.

206. Mi delegación apoyará los proyectos de resolución I, II y III, y recuerda que las consecuencias financieras que ciertas delegaciones quisieran invocar ante esta Asamblea para impedir la aprobación de esos proyectos no constituyen un argumento sólido, si es que estamos de acuerdo en afirmar que la tarea esencial de la Organización de las Naciones Unidas es promover la comprensión y la cooperación entre todos los Estados Miembros.

207. En virtud de estas consideraciones, que ha creído que debía exponer en la Quinta Comisión, la delegación de Guinea está convencida de que la enmienda al artículo 51 del reglamento debe ser aprobada, y que aquellos que aducen argumentos basados en el monto de los gastos — que no son despreciables — deben ceder ante los que procuran que la Organización de las Naciones Unidas tenga su verdadero sentido de universalidad al servicio de la paz y la amistad entre los pueblos.

208. Si, en un momento determinado, el inglés y el francés se consideraron necesarios como idiomas de trabajo en el Consejo de Seguridad, ello no debe servir de pretexto a ciertos Estados en busca de la hegemonía cultural para oponer su veto a los otros idiomas oficiales de la Organización de las Naciones Unidas.

209. Cabe decir que nos acercamos lentamente a un nuevo concepto de la utilización de los idiomas en el seno de la Organización, y que una adaptación se hace allí inevitable porque, para Guinea, se trata ante todo de la comprensión entre los hombres, para que triunfen y reinen la paz, la amistad, la solidaridad y la fraternidad.

210. Sr. ONGAGOU (Congo, Brazzaville) (*traducido del francés*): Un proyecto de resolución presentado en un principio por la Unión Soviética [A/7472, párr. 27], tendiente a que la Asamblea General apruebe el idioma ruso como idioma de trabajo, es en este momento objeto de nuestras preocupaciones.

211. La delegación del Congo (Brazzaville) estima que se trata de una cuestión que nuestra Asamblea examina habitualmente. En consecuencia, mi delegación piensa que se trata de una cuestión sencilla. Ahora bien, mi delegación comprueba con pesar que hay quienes tienden a convertir

en problema esta cuestión sencilla; han aducido ciertos argumentos cuyo análisis no simplifica nuestros debates.

212. Se ha dicho que el ruso no se habla en muchas naciones; incluso se han mencionado las consecuencias financieras que acarrearía a la Organización la adopción del ruso como idioma de trabajo. De esos dos argumentos, ninguno parece válido, a juicio de mi delegación.

213. El primer argumento es que el ruso no se habla en muchas naciones. No hace falta una lupa para comprobar que el autor del proyecto de resolución I no es el único que habla este idioma; hay ante todo una Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y otras uniones o repúblicas hermanas que hablan el ruso. Además, la Unión Soviética coopera con muchos países del tercer mundo para formar sus cuadros técnicos, y el ruso se emplea como idioma de enseñanza. En muchos países del mundo, se enseña ese idioma en los liceos y colegios como lengua viva. En consecuencia, el argumento según el cual el ruso no se habla en muchas naciones no es válido.

214. El segundo y último argumento se refiere a las consecuencias financieras que para la Organización tendría el proyecto de resolución si fuese aprobado por la Asamblea. Cuando se adoptó el español como idioma de trabajo, es decir, en el tercer período de sesiones de la Asamblea General, tal argumento hubiera sido válido.

215. En efecto, todas las Potencias aliadas, incluso los Estados Unidos de América, salían arruinadas del segundo y espantoso conflicto mundial. Sin embargo, en ese período crítico, la Asamblea General aprobó, por simple mayoría y sin mencionar las consecuencias financieras, la resolución 247 (III) relativa a la adopción del español como idioma de trabajo de la Organización.

216. Ahora bien, en el momento preciso en que las Potencias se han restablecido y han duplicado con creces su potencialidad financiera, y en que algunas de ellas dedican sus recursos a la destrucción del hombre, se quieren hacer valer ciertas preocupaciones financieras con motivo de la adopción del ruso, lengua hablada por centenares de millones de personas.

217. Como mi delegación acaba de demostrarlo, entre los argumentos aducidos no hay ni uno sólo que merezca seriamente nuestra atención para que no nos pronunciemos a favor del proyecto de resolución presentado por la Unión Soviética. Mi delegación, que lo apoya sin reserva, votará a favor del proyecto de resolución, que está de acuerdo con el espíritu de nuestra Carta, basada en la universalidad, en particular en lo que se refiere al idioma ruso.

218. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Hemos oído a todos los representantes que deseaban hablar antes de la votación. Pasaremos ahora a la votación sobre los tres proyectos de resolución concernientes al tema 81 que figuran en el párrafo 48 del informe de la Quinta Comisión [A/7472]. Se han presentado dos enmiendas al proyecto de resolución I; ambas figuran en el documento A/L.564.

219. La primera enmienda propone que se suprima del segundo párrafo del preámbulo del proyecto de resolución la frase que comienza con las palabras “y, en particular, el

capítulo IV” hasta el final. Someto ahora a votación la primera enmienda.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:* Afganistán, Argelia, Argentina, Barbados, Bolivia, Brasil, Bulgaria, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camboya, Camerún, Canadá, Ceilán, Chad, Chile, Colombia, Congo (Brazzaville), Costa Rica, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Ecuador, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Finlandia, Francia, Grecia, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán, Irak, Israel, Jamaica, Jordania, Kenia, Laos, Líbano, Libia, Madagascar, Malí, Mauritania, México, Mongolia, Marruecos, Nepal, Nicaragua, Nigeria, Paquistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Rumania, Rwanda, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Somalia, Yemen Meridional, España, Sudán, Siria, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, República Árabe Unida, República Unida de Tanzania, Uruguay, Venezuela, Yemen, Yugoslavia, Zambia.

*Votos en contra:* Australia, Irlanda, Lesotho, Liberia, Malawi, Estados Unidos de América.

*Abstenciones:* Austria, Bélgica, República Centroafricana, China, República Democrática del Congo, Dahomey, Dinamarca, Ghana, Islandia, Italia, Costa de Marfil, Japón, Kuwait\*, Luxemburgo, Malasia, Maldivas, Mauricio, Países Bajos, Nueva Zelandia, Níger, Noruega, Sudáfrica, Suecia, Tailandia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Alto Volta.

*Por 86 votos contra 6 y 26 abstenciones, queda aprobada la primera enmienda.*

220. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Pasaremos ahora a votar sobre la segunda enmienda. Esta enmienda propone reemplazar el párrafo 2 de la parte dispositiva del proyecto de resolución I por el siguiente texto:

“*Considera* conveniente incluir el español y el ruso entre los idiomas de trabajo del Consejo de Seguridad.”

Se ha pedido votación nominal.

*Se procede a votación nominal.*

*Efectuado el sorteo por el Presidente, corresponde votar en primer lugar a Dahomey.*

*Votos a favor:* Ecuador, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Finlandia, Francia, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán, Irak, Israel, Jamaica, Jordania, Kenia, Kuwait, Laos, Líbano, Libia, Madagascar, Maldivas, Malí, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Nepal, Nicaragua, Nigeria, Paquistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Rumania, Rwanda, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Somalia, Yemen Meridional, España,

ña, Sudán, Suecia, Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, República Árabe Unida, República Unida de Tanzania, Uruguay, Venezuela, Yemen, Yugoslavia, Zambia, Afganistán, Argelia, Argentina, Austria, Barbados, Bolivia, Brasil, Bulgaria, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camboya, Camerún, Canadá, Ceilán, Chad, Chile, Colombia, Congo (Brazzaville), Costa Rica, Cuba, Chipre, Checoslovaquia.

*Votos en contra:* Gabón, Irlanda, Malta, Estados Unidos de América, Australia, China.

*Abstenciones:* Dahomey, Dinamarca, Islandia, Italia, Costa de Marfil, Japón, Lesotho, Liberia, Luxemburgo, Malawi, Malasia, Países Bajos, Nueva Zelandia, Níger, Noruega, Portugal, Sudáfrica, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Alto Volta, Bélgica, República Centroafricana, República Democrática del Congo.

*Por 93 votos contra 6 y 22 abstenciones, queda aprobada la segunda enmienda.*

221. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Las dos decisiones que acaba de tomar la Asamblea General se reflejarán en el texto del proyecto de resolución en su totalidad cuando finalmente sea sometido a votación.

222. Se ha pedido una votación por separado sobre el párrafo 1 de la parte dispositiva del proyecto de resolución I. Voy a dar lectura al texto del párrafo:

“*Decide* incluir el ruso entre los idiomas de trabajo de la Asamblea General y, en consecuencia, modificar el artículo 51 del reglamento de la Asamblea.”

Se ha pedido votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:* Afganistán, Argelia, Brasil, Bulgaria, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camboya, Camerún, Canadá, Ceilán, Chad, Chile, Colombia, Congo (Brazzaville), Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Ecuador, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Francia, Guatemala, Guinea, Hungría, India, Indonesia, Irán, Irak, Jordania, Kenia, Kuwait, Laos, Líbano, Libia, Maldivas, Malí, Mauritania, México, Mongolia, Nepal, Nigeria, Paquistán, Panamá, Perú, Polonia, Rumania, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Somalia, Yemen Meridional, España, Sudán, Siria, Tailandia, Togo, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, República Árabe Unida, República Unida de Tanzania, Uruguay, Yemen, Yugoslavia, Zambia.

*Votos en contra:* Australia, Barbados, Bélgica, Bolivia, China, Costa Rica, Gabón, Honduras, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Luxemburgo, Malawi, Malta, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Paraguay, Portugal, Sudáfrica, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

*Abstenciones:* Argentina, Austria, República Centroafricana, Congo (República Democrática del), Dahomey,

\* El representante de Kuwait informó después a la Secretaría que deseaba dejar constancia de que tenía la intención de votar a favor de la primera enmienda.

Dinamarca, Finlandia, Ghana, Grecia, Guyana, Haití, Islandia, Costa de Marfil, Jamaica, Lesotho, Liberia, Madagascar, Malasia, Mauricio, Marruecos, Níger, Noruega, Filipinas, Rwanda, Suecia, Trinidad y Tabago, Túnez, Alto Volta, Venezuela.

*Por 69 votos contra 23 y 29 abstenciones, queda aprobado el párrafo 1 de la parte dispositiva del proyecto de resolución I.*

223. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Voy a someter a votación ahora el proyecto de resolución I en su totalidad, en su forma enmendada. Se ha pedido votación nominal.

*Se procede a votación nominal.*

*Efectuado el sorteo por el Presidente, corresponde votar en primer lugar a Nicaragua.*

*Votos a favor:* Nicaragua, Nigeria, Paquistán, Panamá, Perú, Filipinas, Polonia, Rumania, Rwanda, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Somalia, Yemen Meridional, España, Sudán, Siria, Tailandia, Togo, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, República Árabe Unida, República Unida de Tanzania, Uruguay, Venezuela, Yemen, Yugoslavia, Zambia, Afganistán, Argelia, Argentina, Brasil, Bulgaria, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camboya, Camerún, Canadá, Ceilán, Chad, Chile, Colombia, Congo (Brazzaville), Costa Rica, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Dahomey, Ecuador, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Francia, Guatemala, Guinea, Haití, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán, Irak, Israel, Jordania, Kenia, Kuwait, Laos, Líbano, Libia, Maldivas, Malí, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Nepal.

*Votos en contra:* Portugal, Sudáfrica, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estado Unidos de América, Australia, Barbados, Bélgica, China, Gabón, Irlanda, Italia, Japón, Luxemburgo, Malawi, Malta, Países Bajos, Nueva Zelanda.

*Abstenciones:* Níger, Noruega, Paraguay, Swazilandia, Suecia, Trinidad y Tabago, Túnez, Alto Volta, Austria, Bolivia, República Centroafricana, Congo (República Democrática del), Dinamarca, Finlandia, Ghana, Grecia, Guyana, Islandia, Costa de Marfil, Jamaica, Lesotho, Liberia, Madagascar, Malasia.

*Por 81 votos contra 17 y 24 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución I, en su totalidad, en su forma enmendada [resolución 2479 (XXIII)].*

224. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Las consecuencias financieras que acarrearían la inclusión del español entre los idiomas de trabajo del Consejo de Seguridad fueron expuestas a la Quinta Comisión en un informe del Secretario General [A/C.5/L.970], y representan la suma total de 240.200 dólares. Esa información fue proporcionada en respuesta a una petición presentada por el representante de Chile.

225. De acuerdo con el artículo 154 del reglamento de la Asamblea General, he sido informado por el Secretario

General que si el Consejo de Seguridad decidiera incluir el español entre sus idiomas de trabajo, sería necesario consignar un crédito de 240.200 dólares en 1969, distribuido en la forma siguiente entre las secciones 3 y 4 del presupuesto: en la sección 3, 179.200 dólares; en la sección 4, 61.000 dólares. Esto tendría como efecto aumentar el nivel del crédito aprobado por la Quinta Comisión para la sección 3 a 68.674.500 dólares, y para la sección 4 a 16.423.000 dólares; el crédito total pasaría así de 154.915.250 a 155.155.450 dólares.

226. Vamos a votar ahora sobre el proyecto de resolución II, que está compuesto de dos partes, A y B.

227. Someto a votación el proyecto de resolución II, parte A.

*Por unanimidad queda aprobado el proyecto de resolución II, parte A.*

228. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Voy a poner a votación el proyecto de resolución II, parte B. Se ha pedido una votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:* Afganistán, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Barbados, Bélgica, Bolivia, Brasil, Bulgaria, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camboya, Camerún, Canadá, República Centroafricana, Ceilán, Chad, Chile, China, Colombia, Congo (Brazzaville), Congo (República Democrática del), Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Dahomey, Dinamarca, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Finlandia, Francia, Grecia, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán, Irak, Irlanda, Israel, Italia, Costa de Marfil, Jamaica, Jordania, Kenia, Kuwait, Laos, Líbano, Lesotho, Liberia, Libia, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Níger, Nigeria, Noruega, Paquistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Rumania, Rwanda, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Somalia, Sudáfrica, Yemen Meridional, España, Sudán, Swazilandia, Suecia, Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, República Árabe Unida, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Alto Volta, Uruguay, Venezuela, Yemen, Yugoslavia, Zambia.

*Votos en contra:* Ninguno.

*Abstenciones:* Ghana, Japón.

*Por 118 votos contra ninguno y 2 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución II, parte B [resolución 2480 B (XXIII)]\*.*

229. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Pasamos ahora al proyecto de resolución II, que se compone de dos partes, A y B.

\* El representante del Gabón informó posteriormente a la Secretaría que deseaba dejar constancia de que tenía la intención de votar a favor del proyecto de resolución.

230. Como el proyecto de resolución III, parte A, fue aprobado por unanimidad, en la Quinta Comisión, ¿puedo considerar que la Asamblea General también lo aprueba por unanimidad?

*Por unanimidad queda aprobado el proyecto de resolución III, parte A [resolución 2481 A (XXIII)].*

231. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Como el proyecto de resolución III, parte B, fue aprobado también por unanimidad en la Quinta Comisión, ¿puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Por unanimidad queda aprobado el proyecto de resolución III, parte B [resolución 2481 B (XXIII)].*

232. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Voy a dar la palabra ahora a los representantes que han expresado el deseo de explicar su voto después de la votación.

233. Sr. MATOU (República Democrática del Congo) (*traducido del francés*): Como explicación del voto emitido por mi delegación, deseo declarar lo siguiente. Mi delegación votó a favor del proyecto de resolución II, cuyo propósito es — tal como mi delegación lo ha afirmado — proponer medidas para una mejor aplicación del Artículo 101 de la Carta y de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General relativas al empleo equitativo de los idiomas en la Secretaría, para evitar toda parcialidad que podría ocasionar un serio perjuicio a los derechos de los Estados y a los funcionarios internacionales. Al proceder así, no hacemos sino confirmar las consideraciones prácticas que han inspirado a los autores de las disposiciones que han fijado los idiomas de trabajo que actualmente se emplean en la Secretaría.

234. Teníamos también la intención de apoyar el proyecto de resolución I — tendiente a que el ruso se incluya entre los idiomas de trabajo — tanto más cuanto que el empleo de este idioma se limitaba a los trabajos de la Asamblea General, donde la práctica actual es incluir todos los idiomas oficiales, y por consiguiente también el chino.

235. No obstante, mi delegación se ha sorprendido al observar que las delegaciones que patrocinaron el empleo del idioma ruso se opusieron a que se diera el mismo tratamiento al idioma chino. Mi delegación cree haber descubierto, en esa actitud, una motivación basada en consideraciones políticas que, a su juicio, deberían estar totalmente al margen del examen de esta cuestión. No habiendo sido así, nuestra delegación no ha estado en condiciones de prestar su apoyo al proyecto de resolución No. I, como lo hubiera deseado.

236. Por lo demás, tampoco hemos estado en condiciones de prestar nuestro apoyo a la segunda de las enmiendas contenidas en el documento A/L.564 porque nuestra delegación estima que una medida de ese tipo no es pertinente, y menos aún si se refiere a una materia en la que el Consejo de Seguridad tiene toda la competencia, o sea, que este órgano puede adoptar una decisión al respecto a requerimiento de cualquiera de sus miembros, entre los cuales estarán próximamente algunos de los autores de las disposiciones antedichas.

237. Hemos apoyado sin vacilar la propuesta de considerar este asunto como cuestión importante en razón de sus

consecuencias financieras. Conocemos la reticencia de ciertas delegaciones cuando se trata de imputar al presupuesto ordinario ciertos gastos moderados concernientes a programas precisos de las Naciones Unidas. Estimamos, pues, que es esencial asegurar, conforme a los términos del Artículo 18 de la Carta, que una mayoría importante de los Estados Miembros de las Naciones Unidas acepte que tal carga financiera sea impuesta a las Naciones Unidas.

238. Sr. TEVOEDJRE (Dahomey) (*traducido del francés*): La delegación del Dahomey desea explicar su voto sobre la parte B de la resolución relativa a la composición de la Secretaría y, especialmente, al problema del equilibrio lingüístico dentro del personal de la Secretaría.

239. Mi delegación considera que los resultados de la votación constituyen una victoria del sentido común y de la conciencia colectiva de las Naciones Unidas sobre las reticencias completamente injustificadas que han venido observándose durante tanto tiempo. El problema del equilibrio lingüístico dentro del personal de la Secretaría es un problema de la más alta importancia por el carácter de universalidad de las Naciones Unidas, organización que debe velar para impedir que el problema del idioma constituya el medio que permita que ciertos grupos interesados impongan su dominio cultural a otros.

240. He ahí la razón fundamental por la cual la delegación del Dahomey ha sido de las que tomaron la iniciativa con respecto a esta resolución, que tiende a reestablecer el equilibrio lingüístico dentro del personal de la Secretaría.

241. La necesidad de este equilibrio lingüístico es un hecho reconocido por la casi totalidad de los Miembros de la Organización, como lo demuestran ampliamente los resultados de la votación relativa a esta cuestión.

242. La delegación del Dahomey desea dejar constancia en acta del sentido con que entiende la aplicación de esta resolución. Se trata de considerar en un pie de igualdad absoluto y efectivo todos los idiomas de trabajo de la Secretaría en lo concerniente a la contratación de funcionarios. Se trata también, en lo que respecta a los ascensos del personal, de tener en cuenta todos los idiomas oficiales enumerados en el artículo 51 del reglamento de la Asamblea General, cuando haya que asegurar la verificación del conocimiento de un segundo idioma por la obtención de un certificado de aptitud lingüística.

243. La delegación del Dahomey considera, desde luego, que el conocimiento de un segundo idioma, aunque constituirá en adelante una condición necesaria para obtener un ascenso, ciertamente no es una condición suficiente, pues es evidente que los conocimientos técnicos deben acompañar a los conocimientos lingüísticos para determinar la competencia de quien merece ser ascendido. En el plano de los ascensos vinculados a los conocimientos lingüísticos, la resolución, tanto en su espíritu como en su letra, con afán de flexibilidad y eficacia, ha previsto expresamente excepciones — decimos bien, excepciones — que el Secretario General podría hacer al principio ya admitido consistente en vincular los ascensos a los conocimientos lingüísticos del personal que sirve los intereses armónicos de una organización con vocación universal.

244. La resolución ha previsto, pues, excepciones que la memoria anual del Secretario General a la Asamblea

General deberá mencionar, quedando bien entendido que no se trata de que la Asamblea General lleve a cabo una inquisición incompatible con el carácter confidencial y personal de ciertas cuestiones relativas al estatuto de los agentes de la función pública internacional. Bastará con que todos estemos de acuerdo en reconocer que se trata de una verdadera excepción a una regla ya establecida y que debe hacerse efectiva, y será menester que las razones de esta excepción nos sean proporcionadas en forma conveniente, como sabe hacerlo tan bien el Secretario General, con la discreción que se impone en la materia, habida cuenta de la personalidad de los pocos beneficiarios de esas excepciones.

245. Tal es el sentido preciso que la delegación del Dahomey da a la resolución referente al equilibrio lingüístico dentro de la Secretaría de las Naciones Unidas, resolución precisa e inequívoca, aprobada casi por unanimidad, actitud que honra a los miembros de esta Asamblea, quienes, con el apoyo masivo prestado a esta resolución, se proponen asegurar en adelante, en la práctica cotidiana, en las Naciones Unidas y en la Secretaría, el equilibrio lingüístico necesario para la comprensión de todos y la eficacia creciente de un personal dedicado a la causa internacional y liberado de todo temor de ser el instrumento de una dominación cualquiera, que sería evidentemente contraria a los objetivos de una organización tan universal como las Naciones Unidas. La delegación del Dahomey está convencida de que la cooperación de todas las partes interesadas para la aplicación efectiva de esta resolución permitirá a la Asamblea General, en 1973, en su vigésimo octavo período de sesiones, examinar juiciosamente los progresos alcanzados en esa esfera.

246. Srta. FORCIGNANO (Italia) (*traducido del inglés*): Mi delegación votó en contra del proyecto de resolución I, relativo al empleo del idioma ruso en ciertos órganos de las Naciones Unidas. Lo hizo por las razones que el representante de Italia explicó largamente en las sesiones 1281a. y 1283a. de la Quinta Comisión. En efecto, mi delegación opina que las modificaciones recomendadas por el proyecto de resolución no responderían a los intereses bien entendidos de la Organización debido a los fuertes gastos adicionales que originarían, especialmente en la situación financiera actual de las Naciones Unidas.

247. En cuanto a la segunda enmienda que figura en el documento A/L.564, mi delegación, aunque comprende y aprecia plenamente las razones que motivaron su presentación, tuvo que abstenerse en la votación en vista de las razones de principio que acabo de recordar.

248. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Con esto concluye el examen por la Asamblea General del tema 81 del programa.

249. La Asamblea pasará ahora al examen del informe de la Quinta Comisión [A/7476] sobre el tema 74 del programa. Los once proyectos de resolución recomendados por la Comisión figuran en el párrafo 178 de su informe.

250. Daré la palabra a los representantes que desean explicar su voto antes de la votación.

251. Sr. BORCH (Dinamarca) (*traducido del inglés*): En nombre de las delegaciones de Finlandia, Islandia, Noruega,

Suecia y Dinamarca, deseo explicar las razones por las cuales los países nórdicos votarán en contra del proyecto de resolución XI relativo a la emisión de bonos de las Naciones Unidas [A/7476, párr. 178].

252. Los miembros de la Asamblea General recordarán la situación financiera crítica que se presentó en 1961 como consecuencia de las operaciones de mantenimiento de la paz en el Oriente Medio y en el Congo. Como otros Miembros de las Naciones Unidas creíamos que en las circunstancias que prevalecían entonces la mejor solución consistía en un préstamo sobre la base de una emisión de bonos de las Naciones Unidas a bajo interés que adquirirían principalmente los Estados Miembros. La resolución 1739 (XVI) del 20 de diciembre de 1961, entre cuyos autores se contaban Noruega y Dinamarca, autorizó al Secretario General a que emitiera esos bonos de conformidad con las disposiciones y condiciones expuestas en el anexo al proyecto de resolución.

253. Además los cinco países nórdicos fueron los cinco primeros Estados Miembros que compraron esos bonos. El bono No. 1 fue para Noruega, el No. 2 para Finlandia, el No. 3 para Dinamarca, el No. 4 para Islandia y el No. 7 para Suecia. Con su rápida respuesta al llamamiento de la Asamblea General, los países nórdicos deseaban dar un ejemplo a los otros países Miembros. Posteriormente, se compraron bonos adicionales, y la cantidad total suscrita por los países nórdicos ascendió a más de 27 millones de dólares, o sea no menos de un séptimo del préstamo total de 200 millones de dólares, autorizado por la Asamblea General.

254. Al comprar esos bonos, los países nórdicos procedieron de buena fe en la firme creencia de que las disposiciones y condiciones establecidas en el anexo a la resolución 1739 (XVI) serían respetadas y no modificadas ni puestas en tela de juicio posteriormente.

255. Es cierto que el proyecto de resolución que la Asamblea General tiene a la vista no trata en sí de modificar las disposiciones y condiciones de la emisión de bonos. Sin embargo, el estudio que se solicita a la Comisión Consultiva sobre la cuestión de la amortización de los bonos y del pago de sus intereses no dejará, a nuestro juicio, de arrojar dudas sobre lo que es y sigue siendo un compromiso claro e inequívoco de las Naciones Unidas. Para nuestra Organización, que garantiza la ley y el orden en el mundo, una acción de ese tipo crearía un serio problema de confianza, no sólo en el plano jurídico, sino también en el plano moral, político y financiero.

256. Por esas razones, votaremos en contra del proyecto de resolución XI.

257. Sr. WILTSHIRE (Trinidad y Tabago) (*traducido del inglés*): Mi delegación explicó en la Quinta Comisión [1276a. sesión] su posición sobre el propuesto estudio de la emisión de bonos. Pero se sigue dando a entender que ese estudio de los medios y procedimientos divergentes de financiar el reembolso de los bonos implica de manera indirecta el deseo de buscar la posibilidad de eludir el reembolso real. La delegación de Trinidad y Tabago, por lo tanto, desea explicar que, a su juicio, el estudio propuesto no significa sino la posibilidad de obtener un análisis hecho por expertos sobre las cuestiones que plantea esta contro-

versia. Mi delegación no apoyará jamás una propuesta que tendría por resultado el incumplimiento del reembolso de los bonos emitidos.

258. Mi delegación sabe que las Naciones Unidas han contraído un compromiso colectivo a este respecto y estimamos que tal compromiso debe cumplirse. No creemos, sin embargo, que la propuesta tendiente a estudiar los métodos de financiación del reembolso de los bonos viole en forma alguna ese compromiso, y por ello votaremos a favor del estudio propuesto en el proyecto de resolución XI [A/7476, párr. 178].

259. Sr. IGNATIEFF (Canadá) (*traducido del inglés*): Desearía explicar muy brevemente por qué la delegación del Canadá votará en contra del proyecto de resolución XI [A/7476, párr. 178], relativo a la emisión de bonos de las Naciones Unidas y haré también algunas observaciones sobre el proyecto de presupuesto para 1969, a título de explicación del voto de la delegación del Canadá.

260. Ante todo, la cuestión de los bonos de las Naciones Unidas, a nuestro juicio, es importante, no sólo porque el Canadá es tenedor de tales bonos, sino también porque se preocupa del crédito y buen nombre de las Naciones Unidas.

261. El proyecto de resolución sobre el que vamos a votar parece anodino; se limita a pedir que la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto estudie toda la cuestión de los bonos de las Naciones Unidas emitidos en los primeros años de este decenio. Hay un punto vital en esta cuestión, que debe ser comprendida en su justa perspectiva. Es necesario recordar que las Naciones Unidas firmaron solemnemente un contrato firme con cierto número de Estados Miembros, de todos los sectores geográficos, para reembolsar los fondos que esos Estados habían prestado a las Naciones Unidas. La delegación del Canadá tiene la profunda convicción de que no es sólo el crédito de la Organización lo que está en juego, sino también — y esto es más importante — su credibilidad y su capacidad para contraer futuros compromisos financieros. Por esas razones, el Canadá no puede aceptar ni la intención ni el contenido de ese proyecto de resolución.

262. Se ha dicho que la propuesta tiende simplemente a que se haga un estudio de la cuestión, y que, por consiguiente, es bien modesta. Me pregunto hasta qué punto puede ser modesta y anodina una propuesta tendiente a estudiar un compromiso contractual con la posibilidad de reabrir la cuestión de ese compromiso.

263. Mi delegación ya ha dicho que no cuestiona de ningún modo la competencia, el juicio o la sagacidad de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto. Desearía subrayar de nuevo que la petición hecha a la Comisión Consultiva para que estudie la cuestión de los bonos de las Naciones Unidas e informe al respecto pondría a esa Comisión de Expertos y a sus miembros en una situación poco envidiable. Nos parece anormal pedir, en efecto, a la Comisión Consultiva que haga recomendaciones que nos parecen que están fuera de su competencia. Ningún estudio de la Comisión Consultiva puede modificar los términos de la resolución 1739 (XVI), en virtud de la cual fueron emitidos los bonos, y que forma parte integrante de

esta emisión y constituye la base de las relaciones contractuales entre las Naciones Unidas y los tenedores de los bonos. Esos términos sólo pueden ser modificados por una decisión política de la Asamblea misma y no por la Comisión Consultiva o una cualquiera de sus recomendaciones.

264. El Gobierno del Canadá considera que se trata de mucho más que de una cuestión de dólares y centavos. No es tampoco, a nuestro juicio, una cuestión de países desarrollados frente a países en desarrollo. Hemos tomado posición en este asunto porque nos preocupan las Naciones Unidas y su capacidad para desempeñar plenamente su papel — como deben hacerlo —, que es asegurar la paz mundial y la prosperidad en el porvenir. Creemos que el buen nombre de las Naciones Unidas está en juego, y que la mejor manera de celebrar el vigésimo quinto aniversario de la Organización es respetar los compromisos contraídos y restablecer la salud y la situación financiera de la Organización.

265. Antes de dejar la tribuna, quisiera también explicar brevemente mi voto con respecto a los cálculos presupuestarios que van a ser aprobados. La delegación del Canadá se abstendrá sobre las secciones 3 y 4 del presupuesto y votará en contra de la sección 14. Puedo decir que votaremos a favor del presupuesto en su totalidad, pero lo haremos con bastante renuencia este año.

266. Consideramos que debemos declarar que las cargas financieras adicionales que se imponen a los Miembros de la Organización y la consiguiente cifra total del presupuesto que tenemos a la vista son de gran importancia para todos nosotros. Como uno de los principales contribuyentes de las Naciones Unidas y de su sistema de organizaciones, la delegación del Canadá está preocupada por el hecho de que el presupuesto asciende a 155 millones de dólares. El Secretario General, como se recordará, ya en agosto, cuando presentó los cálculos iniciales, preveía un presupuesto de 140,5 millones de dólares, aunque no teníamos ninguna indicación entonces de las asignaciones que habían de preverse para el título V.

267. El Gobierno del Canadá ha sido desde el principio uno de los sostenedores más firmes de las Naciones Unidas en sus numerosas actividades, y esto es cierto particularmente con respecto a la financiación de esta Organización. El Canadá ha pagado siempre las cuotas que se le han fijado y hemos hecho siempre los pagos cuando se nos ha pedido. Debo aclarar que el Canadá no se opone en modo alguno a los aumentos justificados del presupuesto, con tal de que se mantengan dentro de límites razonables. En los debates de diversas comisiones, particularmente en los de la Quinta Comisión, la delegación del Canadá ha comprobado desgraciadamente que se han hecho muy pocos esfuerzos serios para llegar a medidas que dieran por resultado una moderación y disciplina financieras. Es verdad que en todos los casos en que se nos han presentado nuevas consecuencias financieras hemos tenido la oportunidad, aunque muy limitada, de discutir cada punto. Reconocemos también que en la mayoría de los casos no objetamos el aumento de muchos de los créditos que han contribuido a aumentar el nivel total del presupuesto. Pero lo cierto es que si nos hubiéramos puesto a cuestionar cada partida del presupuesto en primera lectura, esta primera lectura hubiera

llevado mucho más tiempo del que ha tomado. Pienso que es cierto que la Quinta Comisión no siempre ha tenido la posibilidad real de examinar cada partida que se le presenta, y desde el punto de vista presupuestario ésta no es una buena práctica. Se nos advirtió que habría partidas adicionales, pero no se informó de la magnitud de esas partidas adicionales que se nos presentaron.

268. Desearía también aprovechar esta oportunidad para señalar que este año se tomó la decisión de aplazar el informe de la Comisión Consultiva sobre los gastos imprevistos y extraordinarios. Además, el informe del Comité de Conferencias [A/7361], aunque no se aplazó, ha sido seriamente debilitado, a nuestro juicio, por cierto número de enmiendas. La aprobación de ambos informes tal como habían sido presentados hubiera contribuido grandemente — creemos — a aliviar varios de nuestros problemas.

269. Con respecto al título V del presupuesto, es lamentable que el aumento de medio millón de dólares se haya debido a una decisión tomada por un organismo que no es la propia Asamblea General. Es una desgracia, por no decir otra cosa, que se les haya pedido a los Miembros de las Naciones Unidas que costeen la carga financiera de una decisión sobre la que no fueron consultados y antes de que todos los hechos, cuya consecuencia fue el aumento, les hubieran sido presentados para su estudio.

270. Finalmente, creo que es justo declarar que si algunas de las tendencias actuales continúan y si la tasa de aumento sigue ascendiendo, el Gobierno del Canadá se verá obligado a rever el nivel total de sus contribuciones a la Organización así como la totalidad de la carga financiera de ésta a fin de buscar el medio de mantenerlas dentro de ciertos límites.

271. Sr. HALL (Jamaica) (*traducido del inglés*): Mi delegación está dispuesta a votar a favor del proyecto de resolución XI [A/7476, párr. 178] relativo al estudio de la emisión de bonos de las Naciones Unidas. Sin embargo, he pedido la palabra pues me ha parecido necesario reiterar la posición adoptada por mi delegación en la Quinta Comisión en el vigésimo primer período de sesiones de la Asamblea General, en 1966, cuando dijimos, entre otras cosas:

“... toda modificación de las disposiciones y condiciones que rigen la emisión de bonos de las Naciones Unidas destruiría la confianza que los Estados han depositado en la Organización, y debilitaría no sólo la posibilidad de las Naciones Unidas de obtener préstamos en el porvenir, sino también su prestigio.” [1144a. sesión, párr. 19.]

La opinión de mi delegación sigue siendo la misma.

272. Sr. WIGGINS (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): La Asamblea General tiene ante sí un proyecto de resolución [A/7476, párr. 178, proyecto de resolución XI] que pide un estudio de los compromisos jurídicos contraídos por las Naciones Unidas en 1961 en virtud de los cuales deben reembolsarse cerca de 170 millones de dólares en bonos de las Naciones Unidas. Han pasado siete años y es demasiado tarde para que este órgano revise los términos de un contrato que firmó libremente, o estudie el reajuste de las disposiciones adoptadas para garantizar el reembolso de esa deuda.

273. Los autores de esta propuesta han indicado claramente su deseo de abandonar la fórmula establecida, sobre la base de la cual las Naciones Unidas han comprometido su buena fe y su crédito, y reemplazarla por cualquier otra fórmula conforme a la cual ciertos Miembros pagarían menos de lo que pagan ahora y otros pagarían más.

274. No pongo en tela de juicio las intenciones de los autores de ese proyecto de resolución; hablo sólo de ciertos efectos de ese texto. La cuestión que reabrirla fue decidida de manera concluyente hace siete años por la Asamblea General, que estipuló, al autorizar la emisión de bonos de las Naciones Unidas, que el reembolso del principal y los intereses de esos bonos se haría con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, y por lo tanto serían prorrateados con arreglo a la escala normal de cuotas.

275. La autorización para esos bonos de las Naciones Unidas figura en la resolución 1739 (XVI). En ella se prevén bonos con una tasa de interés del 2% y un plazo de amortización de 25 años, que son condiciones muy poco atractivas por cierto; sin embargo, cerca de 170 millones de dólares en bonos fueron suscritos por 64 Estados Miembros, simplemente porque esos Miembros asignaban un gran valor a las Naciones Unidas y deseaban ayudarlas a restablecer su salud financiera. Sobre esa base, mi país suscribió unos 76 millones de dólares para esta emisión de bonos, o sea casi la mitad de los bonos que fueron vendidos.

276. En la misma resolución [1739 (XVI)] se previó el reembolso del principal y el pago del interés de los bonos con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, y por lo tanto en virtud de la escala normal de cuotas para cada Miembro. Y permítaseme señalar a los Miembros que los bonos mismos llevan impreso, como prueba indiscutible de la buena fe de las Naciones Unidas, el texto íntegro de la resolución 1739 (XVI) aprobada el 20 de diciembre de 1961. Tengo aquí el facsímil de un bono de las Naciones Unidas, y de él voy a leer ahora el párrafo 3 de la resolución, por la cual la Asamblea:

“Decide incluir en el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas todos los años, a partir del presupuesto de 1963, un crédito de cuantía suficiente para el pago de los intereses devengados por dichos bonos y de las cuotas destinadas a reembolsar el principal de dichos bonos.”

277. ¿Por qué se imprimió esa resolución en los bonos? Evidentemente porque la decisión de la Asamblea General relativa a las condiciones de los bonos, especialmente el método de reembolso, era la seguridad fundamental de la buena fe de las Naciones Unidas en cuanto al cumplimiento de esas condiciones. Los términos de la resolución que acabo de citar en lo concerniente al reembolso con cargo al presupuesto ordinario son, como lo dijo el representante de Italia en el debate en la Quinta Comisión [1272a. sesión]: “la cláusula misma que garantiza la ejecución del contrato”. Sin embargo, esa es la cláusula que el proyecto de resolución que tenemos a la vista propone que reexaminemos.

278. Permítaseme recordar a la Asamblea que 64 gobiernos, incluidos el de los Estados Unidos, al presentar la solicitud de compra de bonos de las Naciones Unidas a sus respectivos parlamentos fiaban en el compromiso de la

Asamblea General en cuanto a la base sobre la cual los bonos serían reembolsados. El Gobierno de los Estados Unidos aseguró al Congreso estadounidense que las Naciones Unidas cumplirían sus compromisos en cuanto al método de reembolso.

279. A pesar de esas consideraciones, el proyecto de resolución del caso nos ha sido recomendado por sus autores por dos razones, ninguna de las cuales es, a mi juicio, convincente. Primero, los autores han dicho claramente que desean liberar a los países menos desarrollados de lo que llamaron una pesada carga para ellos. Segundo, proponen, de esta manera, alentar la esperanza del Secretario General de que las Naciones Unidas puedan celebrar su vigésimo quinto aniversario como una organización financieramente sólida y solvente. Afirmó que el proyecto de resolución es una forma equivocada de perseguir esos dos objetivos declarados.

280. En lo referente a la carga de los países menos desarrollados, los dólares y los centavos de que se trata no son sumas elevadas, cualquiera sea el patrón que se utilice. Para la mayoría de los Miembros que están en la categoría de menos desarrollados, la contribución fijada para el reembolso de los bonos es del orden de los 3.500 dólares por año. Lo que un país ahorraría si su contribución se redujera sería, pues, una suma entre esa cifra y cero.

281. Además, la razón por la cual el proyecto de resolución pide que se reduzca esta carga ya pequeña no resiste un examen. El preámbulo del proyecto se refiere a las resoluciones [1854 B (XVII) de 1962 y 1874 (S-IV) de 1963], que reducen la cuota de los países menos desarrollados para costear los futuros gastos de las dos operaciones de mantenimiento de la paz en cuestión. Cuando esas resoluciones fueron aprobadas, la emisión de bonos ya había sido aprobada y su método de reembolso había sido establecido; sin embargo, nada se dijo en las resoluciones de 1962 y 1963 ni en ninguna decisión ulterior de la Asamblea acerca de una modificación del método de reembolso de los bonos. Se reconoció entonces, como se debe reconocer ahora, que el método de reembolso había sido objeto de una decisión firme, que la buena fe de las Naciones Unidas estaba comprometida al respecto y que la cláusula no podía ser reexaminada.

282. Ahora permítaseme decir algunas palabras acerca del segundo argumento, a saber, que la modificación propuesta mejoraría en cierto sentido las perspectivas de las Naciones Unidas de celebrar su vigésimo quinto aniversario como una organización financieramente sólida y solvente. Eso es exactamente lo contrario de lo que ocurriría. Una decisión tendiente a reexaminar el método de reembolso de los bonos pondría inmediatamente en tela de juicio el crédito de las Naciones Unidas.

283. Quizá no sea esta la última vez en la historia que las Naciones Unidas consideren necesario recurrir a una emisión de bonos para hacer frente a una crisis financiera, y sería una mala garantía para cualquier futuro adquirente de bonos el hecho de que las Naciones Unidas reconocieran que están dispuestas a reexaminar las condiciones establecidas para sus bonos, prever la modificación del método de reembolso o disminuir la viabilidad de la fuente de ese reembolso. Me veo obligado a decir que si la Asamblea

modificara los métodos, las disposiciones o las condiciones de reembolso de los bonos, los Estados Unidos tendrían que examinar muy de cerca la totalidad de las finanzas de las Naciones Unidas.

284. Permítaseme decir claramente por qué los Estados Unidos tienen una opinión tan firme al respecto, y cuáles son los intereses que tratamos de proteger. Para nosotros, no se trata de una cuestión de dinero. El interés pecuniario de mi país en los bonos está y estará protegido cualquiera sea la suerte del proyecto de resolución. Las leyes de los Estados Unidos exigen que, como tenedor de bonos, los Estados Unidos deduzcan de su cuota anual al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas una suma igual al reembolso del principal y al pago de los intereses devengados por los Estados Unidos a cuenta de los 76 millones de dólares en bonos de las Naciones Unidas que poseemos.

285. Pero el interés de los Estados Unidos en esta cuestión es más que financiero y presupuestario. Es un interés en las Naciones Unidas mismas, en su fuerza, en su honor, en su autoridad y en su eficacia en los consejos del mundo. Es un interés que — estoy seguro — todos los Miembros, pese a sus diferencias, tienen en común y deben defender en común.

286. El proyecto de resolución del caso es una amenaza directa a ese interés común. No puede tampoco alentarnos el hecho de que el proyecto de resolución no prevé sino un estudio por un órgano esencialmente técnico: la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto. La cuestión propuesta para su estudio no es técnica, sino una cuestión política de gran magnitud. Es absolutamente impropio que sea considerada por la Comisión Consultiva. La introducción de una cuestión tan trascendental en un órgano tan técnico sería un precedente muy malo, pero cualquiera fuese el órgano al que se confiara esa tarea, el planteamiento de esta cuestión por la Asamblea General sería considerado con razón en todo el mundo como un golpe infligido por la propia Organización a su buen nombre. Hay formas de proteger la salud financiera de las Naciones Unidas y de aliviar la carga a todos los que ahora contribuimos al reembolso de los bonos.

287. La mejor manera de proceder es la que ni siquiera menciona el proyecto de resolución. Consiste en insistir en que todas las contribuciones de los Estados Miembros fijadas reglamentariamente sean pagadas, sobre todo las contribuciones para el mantenimiento de la paz que cierto número de Miembros importantes se han negado a pagar, aunque están en condiciones de hacerlo desde el punto de vista financiero. Si todas esas contribuciones morosas se pagasen lo antes posible, casi todos los bonos emitidos podrían amortizarse en seguida. Pedimos que las cuotas normales adeudadas se paguen íntegramente, y que los países que ahora retienen arbitrariamente cierta parte de sus cuotas fijadas debidamente para el presupuesto ordinario cesen esa práctica paralizante. Ese es el medio apropiado para lograr una sólida situación financiera y aliviar la carga que pesa indebidamente sobre los países Miembros más conscientes, desarrollados y en desarrollo por igual. La importancia de las obligaciones contraídas por cualquier país es, efectivamente, objeto de preocupación, ya sea que el pago en cuestión se eleve a pocos miles de dólares o a varios millones. Sin embargo, es mucho más importante aún saber si haremos frente a las obligaciones que hemos

contraído en nombre de las Naciones Unidas, puesto que la buena reputación de la Organización y su buen equilibrio nos interesan a todos, mucho más que todas las cifras que se han mencionado en este debate.

288. Sea lo que fuere lo que el porvenir reserve a la familia de naciones, la Organización, como centro de paz, de libertad y de colaboración fructífera entre las naciones del mundo, tendrá una grande y noble labor que realizar. Preocupémonos por ese porvenir y tomemos la resolución de no debilitar ni socavar nuestro común instrumento y nuestra común esperanza.

289. Espero que el proyecto de resolución sea rechazado.

290. Sr. TARASSOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido del ruso*): La delegación soviética expuso detalladamente su posición sobre la cuestión del presupuesto de las Naciones Unidas para 1969 en el curso del debate general y en el examen de los diferentes capítulos del presupuesto en la Quinta Comisión. Ahora quisiéramos limitarnos a una breve declaración para explicar nuestro voto.

291. La delegación de la Unión Soviética debe tomar nota desgraciadamente de que, a pesar de que en los últimos años en las sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas las delegaciones de muchos países criticaron con razón la política presupuestaria de la Secretaría, señalaron la necesidad de establecer un sistema riguroso para el control de los gastos de las Naciones Unidas y exigieron la adopción de medidas eficaces para frenar el desmedido aumento del presupuesto, los problemas de los años anteriores no han sido resueltos. Prueba esto elocuentemente el hecho de que la Secretaría ha presentado de nuevo a la Asamblea propuestas que acarrearán un enorme aumento de los gastos administrativos. Principalmente por esta causa el proyecto de presupuesto para el ejercicio de 1969 asciende a 155 millones de dólares.

292. Nos vemos obligados a hacer notar una vez más que, como antes, gran parte de los ingresos se destina a costear los gastos de la Secretaría de las Naciones Unidas, que ha crecido hasta alcanzar proporciones extraordinarias.

293. A pesar de que en los períodos de sesiones de la Asamblea General se ha señalado reiteradamente la necesidad de simplificar la pesada estructura de la Secretaría, suprimir los eslabones inútiles duplicados, distribuir más racionalmente los funcionarios de la Secretaría, reducir el personal de las secciones cuyas funciones han disminuido considerablemente, y adoptar otras medidas para reducir los gastos, hasta ahora no se ha tomado ninguna medida seria en ese sentido.

294. Quisiéramos esperar que, teniendo en cuenta las observaciones formuladas por un gran número de delegaciones, las propuestas hechas para mejorar las actividades de la Secretaría de las Naciones Unidas, y las recomendaciones del Comité de Expertos sobre la cuestión de la reorganización de la Secretaría, el Secretario General de las Naciones Unidas tome las medidas indispensables para reducir sensiblemente la plantilla, y también los créditos necesarios para el funcionamiento de la Secretaría.

295. Sin embargo, teniendo en cuenta que no se ha hecho esto todavía, y que los créditos previstos en la Sección 3 y

en otras secciones del presupuesto han experimentado un aumento injustificado, la delegación soviética se ve obligada a votar en contra de la aprobación de los gastos previstos en la Sección 3 y a abstenerse en la votación sobre cierto número de secciones del presupuesto.

296. La delegación soviética hace notar con pesar que, pese a las categóricas objeciones de muchas delegaciones, se han incluido de nuevo en el presupuesto para 1969 créditos ilegales destinados a financiar medidas que se aplican en violación de la Carta de las Naciones Unidas, tales como el pago de los intereses y la amortización de los bonos emitidos por las Naciones Unidas para sufragar los gastos de las operaciones de las Naciones Unidas en el Oriente Medio y en el Congo, los gastos que origina el funcionamiento de la llamada Comisión de las Naciones Unidas para la Unificación y Rehabilitación de Corea y del cementerio conmemorativo en Corea.

297. La delegación soviética confirma una vez más su posición de principio con respecto a estas cuestiones y, por supuesto, se pronuncia a favor de que se excluyan del presupuesto ordinario las partidas relativas a medidas aplicadas en violación de la Carta de las Naciones Unidas. Esto es lo que explicará nuestro voto sobre las Secciones 12 y 17 del presupuesto.

298. Como en el pasado, la Unión Soviética no pagará en 1969 su cuota para costear los gastos de la Comisión de las Naciones Unidas para la Unificación y Rehabilitación de Corea y del cementerio conmemorativo en Corea, y el pago de los intereses y la amortización de los bonos emitidos por las Naciones Unidas.

299. La delegación soviética considera necesario explicar su posición con respecto al título V del presupuesto. Como se sabe, la Unión Soviética ha abogado y aboga por la prestación de asistencia técnica a los países en desarrollo, tanto sobre una base bilateral como por intermedio de las Naciones Unidas.

300. En conformidad con acuerdos gubernamentales, nuestro país presta una vasta y variada asistencia técnica a muchos Estados de distintos continentes del mundo mediante el envío de expertos soviéticos, el suministro de material y equipo, y la capacitación de cuadros nacionales en establecimientos docentes soviéticos.

301. La Unión Soviética aporta voluntariamente importantes sumas para aplicar programas de asistencia técnica de las Naciones Unidas. Nuestra oposición al Título V del presupuesto y nuestro voto en contra del mismo no dimanán, pues, de la negación de la importancia de la asistencia técnica, sino de una actitud de principio según la cual se debe respetar la Carta de las Naciones Unidas, que dispone que el presupuesto ordinario de nuestra Organización se destine a los gastos administrativos. La delegación soviética considera que es incorrecto financiar la asistencia técnica con cargo al presupuesto ordinario; los gastos por ese concepto imputados al presupuesto de las Naciones Unidas no pueden considerarse como obligatorios para los Estados Miembros. Estamos convencidos de que esta financiación debe realizarse exclusivamente sobre una base voluntaria.

302. Sin embargo, la Unión Soviética, como en años anteriores, pagará en divisas nacionales la cuota que se le ha

fijado y que corresponde a los gastos de las secciones 13, 14, 15 y 16 del presupuesto para 1969.

303. La delegación soviética considera también necesario hacer algunos comentarios sobre los proyectos de resolución que figuran en el documento A/7476. Ante todo, quisiéramos declarar que nuestra delegación votará en contra del proyecto de resolución sobre los gastos imprevistos y extraordinarios de la Organización para el ejercicio de 1969, conforme al cual, se autoriza al Secretario General de las Naciones Unidas a contraer obligaciones relacionadas con el mantenimiento de la paz y de la seguridad internacionales hasta la suma de 10 millones de dólares. Estimamos que la Secretaría de las Naciones Unidas no tiene el derecho de tomar decisiones sobre la financiación de las medidas de las Naciones Unidas concernientes al mantenimiento de la paz y la seguridad. Ese derecho, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, corresponde exclusivamente al Consejo de Seguridad, y ningún otro órgano de las Naciones Unidas puede privar al Consejo de Seguridad de este derecho sin violar la Carta.

304. La delegación soviética se abstendrá en la votación sobre el proyecto de resolución III en que se resuelve que el Fondo de Operaciones para el ejercicio económico que termina el 31 de diciembre de 1969 se fije en 40 millones de dólares. Como en el pasado, nuestra delegación considera que el aumento del Fondo de Operaciones de 25 millones a 40 millones de dólares no se justifica ni lo exigen necesidades verdaderas.

305. Desearía también hacer algunas observaciones con respecto al proyecto de resolución XI donde se pide el estudio de la cuestión de la amortización de los bonos de las Naciones Unidas. Hemos subrayado en la Quinta Comisión, y quisiéramos hacerlo aquí nuevamente, que ese proyecto es, a nuestro juicio, bastante débil y, además, su preámbulo contiene referencias a resoluciones contra las cuales votó en su oportunidad la delegación soviética. Desde entonces nuestra actitud hacia esas resoluciones no ha cambiado. Sin embargo, hicimos observar que, en general, la delegación soviética comprende el deseo de los autores del proyecto de resolución de lograr la eliminación de los gastos destinados a costear el pago de los intereses y la amortización de los bonos de las Naciones Unidas con cargo al presupuesto ordinario. Ese deseo concuerda también con la posición de la Unión Soviética.

306. Del hecho de que la Quinta Comisión aprobó este proyecto de resolución, concluimos que para la mayoría de las delegaciones lo más conveniente, hasta el momento en que se tomen medidas nuevas y más decisivas — como esperamos — en tal sentido, sería estudiar las recomendaciones que presentaría la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto. Por todas esas razones, y guiada por el deseo de cooperar con estas delegaciones, la delegación de la Unión Soviética consideró posible reexaminar su actitud con respecto a dicho proyecto de resolución y votar a su favor.

307. Tales son nuestras observaciones sobre la cuestión examinada. Esas observaciones, desde luego, se refieren también a las secciones pertinentes del proyecto de presupuesto suplementario para el ejercicio económico de 1968, que fue examinado aquí antes.

308. Teniendo en cuenta todo lo expuesto, la delegación soviética votará a favor de cierto número de proyectos de resolución que figuran en el informe de la Quinta Comisión [A/7476]; sin embargo, se abstendrá en la votación sobre el proyecto de resolución relativo a la aprobación de la totalidad del presupuesto de las Naciones Unidas para el ejercicio económico de 1969.

309. Sr. TILAKARATNA (Ceilán) (*traducido del inglés*): Mi delegación desea explicar brevemente su voto sobre el proyecto de resolución XI relativo a la emisión de bonos de las Naciones Unidas [A/7476, párr. 178].

310. Mi delegación recuerda que en el vigésimo primer período de sesiones votamos en contra del proyecto de resolución A/C.5/L.576 del 7 de noviembre de 1966<sup>4</sup> porque contenía una propuesta tendiente a crear una cuenta especial para la amortización y el pago de los intereses de los bonos de las Naciones Unidas, que sería financiada de conformidad con una escala especial de cuotas. Eso equivalía sin duda a abusar de la confianza depositada en las Naciones Unidas por los Estados Miembros que habían comprado bonos fiando en que la Asamblea General incluiría anualmente en su presupuesto ordinario créditos para el pago de los intereses y las cuotas pertinentes del principal. Sin embargo, como el proyecto de resolución XI sólo pide un estudio de la cuestión por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, mi delegación votará a favor del mismo. Pero nuestro apoyo no implica apoyar también toda medida que constituiría una violación del contrato establecido en virtud de la resolución 1739 (XVI) del 20 de diciembre de 1961, que autorizó la emisión de los bonos. Esa resolución no indicó la posibilidad de una escala especial de cuotas destinada a esa sección del presupuesto ordinario. Estimamos que la adopción de una escala diferente debería ser objeto de una negociación con el consentimiento de los tenedores de bonos.

311. Lord CARADON (Reino Unido) (*traducido del inglés*): Deseo hablar muy brevemente de una sola cuestión. La Quinta Comisión se conduce habitualmente de manera ejemplar, pero debió haber estado somnolienta o debió haberse descuidado cuando permitió que el proyecto de resolución XI [A/7476, párr. 178], sobre la emisión de bonos de las Naciones Unidas, fuese aprobado. Eso ha ocurrido tal vez porque el proyecto de resolución parece anodino. Pide sólo estudio y que sea hecho por una de las más respetables comisiones de la Asamblea General. Debemos cuidar de no caer en la misma trampa hoy.

312. Las condiciones de emisión de los bonos son perfectamente claras; están impresas al dorso de cada bono. Esas son las condiciones que los tenedores de los bonos suscribieron con toda confianza. Si no se proyecta modificar esas condiciones, entonces no hay necesidad de un estudio. En cambio, si se proyecta modificar esas condiciones, entonces no deberíamos tener nada que hacer con ese proyecto de resolución. Su aprobación no haría sino poner en tela de juicio la integridad financiera de esta Organización.

313. Podemos comprender los sentimientos de los copatrocinantes, pero creemos que deberían tratar de obtener el

<sup>4</sup> Véanse *Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo primer período de sesiones, Anexos*, tema 74 del programa, documento A/6631, párr. 69.

resultado apetecido en otra forma. Deberían dirigirse a aquellos que no pagan sus contribuciones, a aquellos que, como a menudo lo he señalado, son los primeros en criticar y los últimos en contribuir. No podemos permitir que corra peligro el buen nombre de la Organización, que se le cause un perjuicio permanente o que se destruyan de un golpe su crédito financiero y su solvencia.

314. Por esas razones votaremos en contra del proyecto de resolución sobre la emisión de bonos.

315. Sr. YUNUS (Paquistán) (*traducido del inglés*): Al explicar su voto sobre los proyectos de resolución [A/7476, párr. 178] recomendados por la Quinta Comisión conforme al tema 74 del programa, la delegación de Paquistán desearía referirse, en primer lugar, al proyecto de resolución IA y al título V del presupuesto relativo a los programas técnicos.

316. El nivel de planificación del programa ordinario de cooperación técnica de las Naciones Unidas es una cuestión sumamente importante para los países en desarrollo. Este nivel aumentó gradualmente de sólo 670.186 dólares en 1947 a 6,4 millones de dólares en 1962. Pero desde entonces ha permanecido invariable en la misma suma de 6,4 millones de dólares. En el curso de los últimos años, los países en desarrollo han impugnado invariablemente la conveniencia de mantener congelados los créditos para los programas técnicos, a que se refieren las secciones 13, 14, 15 y 16 del título V del presupuesto de las Naciones Unidas.

317. A mi delegación le han impresionado algunas consideraciones que fueron debidamente reconocidas también en los informes del Secretario General sobre esta cuestión y que cuentan con el apoyo de los países en desarrollo. Esas consideraciones son las siguientes: en primer lugar, la proporción del presupuesto dedicada a la cooperación técnica disminuyó del 7,8% en 1962, al 5,3% en 1966. Esa proporción disminuyó aun más en 1967 y en 1968, llegando al 4,5% aproximadamente. Ello se debe a que mientras el aumento en el costo de los bienes y servicios se considera razón suficiente para aumentar el presupuesto, esta consideración no se aplica al título V del presupuesto.

318. En segundo lugar, el número de solicitudes recibidas de los gobiernos, que han debido ser rechazadas por falta de créditos en los programas ordinarios, ha seguido aumentando desde 1962.

319. En tercer lugar, en vista del incremento del costo de los programas, fue necesario agregar en un mínimo de 1.320.000 dólares, o sea el 21,6%, al nivel actual del título V, con exclusión de los servicios de asesoramiento en materia de derechos humanos y la fiscalización de estupefacientes, sólo para permitir al Secretario General satisfacer las solicitudes de los gobiernos, proporcionando aproximadamente el mismo número de unidades de asistencia que en 1962.

320. Para justificar la inclusión de este programa en el presupuesto ordinario y su utilidad en el sistema actual de asistencia multilateral, debe señalarse que no sólo los países en desarrollo, sino también varios países desarrollados reconocen la importancia del programa ordinario y destacan

su flexibilidad y la rapidez con que hace frente a las necesidades cambiantes y a las prioridades de asistencia de los países en desarrollo. Esos países subrayan que el programa ordinario proporciona los medios para convertir en realidades institucionales y prácticas las recomendaciones y políticas generales elaboradas en las comisiones regionales y orgánicas. El programa ordinario prevé la financiación de un volumen mayor de actividades de asistencia técnica regional. También se subraya el papel de ese programa en la preparación y aplicación de proyectos que, con el tiempo, se transforman en actividades de los sectores asistencia técnica y Fondo Especial del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

321. Respecto de la sección 14, que refleja la decisión de la Junta de Desarrollo Industrial de recomendar un nivel de planificación de 1,5 millones de dólares para el desarrollo en la esfera industrial, y en lo concerniente a su aprobación por la Segunda Comisión, permítaseme recordar que el año pasado la Asamblea aprobó la resolución 2298 (XXII) por la que se estableció una sección separada en el título V, sección que pasó a ser la sección 14 del presupuesto dedicada a los programas técnicos en la esfera del desarrollo industrial. Ciertas delegaciones expresaron en esa oportunidad el temor de que los recursos previstos en 1968 en virtud de la nueva sección 14 del presupuesto no se utilizaran completamente. En realidad, los créditos se utilizaron completamente.

322. Lo cierto es que el Director Ejecutivo de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial había recibido solicitudes de asistencia de los gobiernos por un total de 2,2 millones de dólares. Sin embargo, la Junta recomendó sólo una suma de 1,5 millones de dólares como nivel de planificación del programa ordinario para el desarrollo industrial en 1969 y 1970. Esta cifra es muy inferior a las necesidades reales, si nos basamos en las solicitudes recibidas de los gobiernos; dada la importancia del desarrollo industrial de los países en desarrollo, de ninguna manera podría considerarse excesiva.

323. La decisión de la Junta ha llevado a un aumento — largamente esperado, aunque modesto — de los créditos del título V, que de 6,4 millones de dólares pasaron a 6,9 millones de dólares. Mi delegación es de las que han considerado esta última cifra como una transacción, pues muestra un aumento de sólo el 8% en lugar del 21,6% que hubiera sido necesario para proporcionar el mismo número de unidades de asistencia que en 1962, cuando se estableció el nivel de 6,4 millones de dólares. Tal será nuestra actitud cuando votemos a favor de las secciones 13, 14, 15 y 16 del presupuesto junto con otras secciones.

324. Deseo referirme ahora al proyecto de resolución VI. Mi delegación votará a favor de la asignación de 250.000 dólares para la preparación de planes y especificaciones detallados, sobre los que pueda basarse el cálculo del costo definitivo de la proyectada ampliación de los edificios de la Sede en Nueva York.

325. Durante el animado debate que tuvo lugar en la Quinta Comisión sobre esta petición del Secretario General, se subrayaron dos consideraciones aparentemente contradictorias: a) que la decisión de aumentar los edificios de la Sede debería ser tomada antes de que se autoricen créditos

para la preparación de planes detallados; y b) que la decisión relativa a tal ampliación no debería aprobarse antes de que se hayan elaborado planes detallados, cuyo costo serviría de base a los cálculos financieros y permitiría estudiar otros aspectos, como la financiación del proyecto.

326. Francamente, mi delegación se halla ante un dilema cuando se trata de decidir entre dos maneras de proceder. No se ha dispuesto de ninguna información, como por ejemplo, un plan general que prevea las modificaciones necesarias a las oficinas de las Naciones Unidas en el mundo entero, sobre el cual hubiéramos podido basarnos para determinar si sería prudente, económico y factible construir en Nueva York nuevos locales para la Sede. Sin embargo, se nos ha pedido que aprobemos la suma de 250.000 dólares para la preparación de planes detallados, como si se hubiera ya tomado una decisión para construir en Nueva York. Estamos de acuerdo con las delegaciones que subrayaron la necesidad de nueva información, de una planificación adecuada y de un examen a fondo de todos los aspectos de la construcción propuesta.

327. Sin embargo, en lo que a esto atañe, mi delegación ha tomado nota del párrafo 20 del 21.º informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, especialmente del pasaje siguiente:

“La aprobación de la Comisión Consultiva se basa en que el Secretario General ha asegurado que dicha autorización no constituye ningún compromiso por parte de la Asamblea General con respecto a la totalidad del proyecto.” [A/7366, párr. 20.]

328. La hipótesis según la cual la Asamblea General debe autorizar un gasto de 250.000 para la preparación de los planes detallados del caso resulta más aceptable, a nuestro juicio, a la luz de esta aclaración de la Comisión Consultiva. En todo caso, debemos optar entre la inacción este año, lo que aumentaría el gasto total en que eventualmente incurriríamos por concepto de alquileres, y el progreso posible que permite esperar la petición del Secretario General. Al optar por esto último, nos alentaba la esperanza de que los planes detallados que hacía posible este gasto de 250.000 dólares contribuirían, por una parte, a la ejecución de la propuesta en todos sus aspectos y, por la otra, permitirían un examen a fondo de todos esos aspectos, a más tardar en el vigésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General. Naturalmente, nos reservamos nuestra posición sobre la cuestión de principio y reiteramos que si estamos a favor de este gasto es para permitir un examen detallado de las construcciones adicionales propuestas para Nueva York antes de su aprobación por la Asamblea General.

329. La última propuesta sobre la cual mi delegación desea explicar su voto figura en el proyecto de resolución XI. Mi delegación votará a favor del proyecto de resolución XI recomendado por la Quinta Comisión, y concerniente a la emisión de bonos de las Naciones Unidas, pues estima que ese texto no tiende a suscitar controversias. Al contrario, creemos que la aplicación de este proyecto de resolución contribuiría a solucionar de manera ordenada una controversia ya existente. El proyecto de resolución sólo pide un estudio, no una acción sustantiva. Nuestro voto afirmativo sobre este proyecto de resolución no prejuzga en nada el resultado de ese estudio.

330. Mi delegación no apoyará, desde luego, ninguna propuesta que trate de poner en tela de juicio una obligación contractual cualquiera de las Naciones Unidas. Eso queda corroborado por nuestro voto afirmativo sobre la sección 12 del presupuesto.

331. Sr. GAUCI (Malta) (*traducido del inglés*): Mi delegación no participó en la votación en Comisión sobre el proyecto de resolución XI relativo a la emisión de bonos de las Naciones Unidas, pues nuestro representante en la Quinta Comisión lamentablemente estuvo ausente ese día por razones de salud. Si mi delegación hubiera votado, lo hubiera hecho en contra del proyecto de resolución. Consideramos todavía hoy que es necesario votar en contra del proyecto de resolución XI [A/7476, párr. 178].

332. Como lo han subrayado ya los oradores que me precedieron, creemos que la aprobación de tal proyecto de resolución ocasionaría un perjuicio al crédito de los bonos de las Naciones Unidas. Si se aprobara este proyecto de resolución, se correría el riesgo, a nuestro juicio, de suscitar dudas acerca de la integridad de las Naciones Unidas en materia financiera. La resolución 1739 (XVI) de la Asamblea General, que autorizó la emisión de esos bonos, es un contrato entre las Naciones Unidas y los tenedores de bonos. Toda tentativa de prever una modificación cualquiera de una o varias de sus cláusulas sin el consentimiento de todos los interesados podría considerarse, a nuestro juicio, como una decisión unilateral y, por lo tanto, irregular.

333. Por esas razones, entre otras — pues deseo ser breve — declaro simplemente que no podemos apoyar ese proyecto de resolución.

334. Sr. BOTHA (Sudáfrica) (*traducido del inglés*): Deseo explicar el voto de mi delegación sobre el proyecto de resolución XI [A/7476, párr. 178].

335. Sudáfrica ha expresado siempre su oposición a que se incluya cada año en el presupuesto ordinario una partida para cubrir el pago de los intereses y las cuotas del principal de los bonos de las Naciones Unidas. Nuestra opinión sobre esta cuestión parece haber sido apoyada en principio por la propia Asamblea General, pues los presupuestos de la ONU y de la FENU se han mantenido fuera del presupuesto ordinario. En efecto, la clara distinción entre el presupuesto ordinario y los presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz parece haber sido aceptada aún por aquellos que han insistido en que todos los Estados Miembros deberían participar en los gastos de las operaciones de mantenimiento de la paz.

336. Nos parece, pues, ilógico que, por una parte, se hayan mantenido presupuestos separados para la ONU y la FENU, mientras que, por la otra, el pago del capital y de los intereses correspondientes a la emisión de bonos, que había sido lanzada como método de financiación de esas dos operaciones por un período dado, a saber, desde junio de 1962 hasta julio de 1963, deba ser cubierto por el presupuesto ordinario.

337. Respecto del proyecto de resolución XI, mi delegación no cree que sea apropiado pedir a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

que estudie la cuestión de la emisión de bonos e informe al respecto. La posición de la mayoría de los Estados Miembros sobre la emisión de bonos es perfectamente clara, y no parece, pues, que ese sea un asunto sobre el cual la Comisión Consultiva pueda arrojar nueva luz. Esta opinión, como nuestras objeciones a algunos otros aspectos del proyecto de resolución, nos mueven a votar en contra de él.

338. Por otra parte, no estamos de acuerdo con aquellos que se oponen a ese proyecto de resolución porque afectaría la integridad de la Organización y porque la emisión de bonos sería un asunto concluido sobre el cual no se puede volver. Mi delegación, por su parte, está dispuesta ciertamente a examinar toda propuesta razonable, siempre que coincida con nuestra posición de principio.

339. Sr. BAROODY (Arabia Saudita) (*traducido del inglés*): La explicación de mi voto sobre el proyecto de resolución XI [A/7476, párr. 178] relativo a la emisión de bonos será de carácter estrictamente financiero y totalmente apolítico.

340. Con todo el respeto debido a los patrocinadores del proyecto de resolución, debo decir que, si hubieran meditado en las posibles consecuencias de su aprobación por la Asamblea General, estoy seguro de que hubieran preferido pensar no dos sino diez veces antes de abordar una cuestión financiera muy delicada que podría trastornar la confianza depositada en nuestra Organización. Lo que está en juego es el crédito de las Naciones Unidas. Si la confianza en las Naciones Unidas se trastornara en un momento en que la Organización necesitara nuevos créditos, se vería en una situación muy difícil y ningún Estado Miembro aceptaría aportar un solo centavo más a su caja. A menos que los compromisos financieros, como los referentes a los bonos, sean cumplidos — por individuos o por organizaciones, ya sean éstas privadas o internacionales, como las Naciones Unidas — esta Organización terminará siendo totalmente insolvente.

341. Este es un problema serio. Si se pregunta respecto de una persona “¿Cuál es su crédito?” y se responde “No goza de buen crédito”, nadie le dará un centavo, salvo por caridad, y hoy el espíritu de caridad no se manifiesta mucho tratándose de dinero.

342. El proyecto de resolución que se someterá a votación pide a la Comisión Consultiva que estudie la cuestión de la amortización de los bonos de las Naciones Unidas y del pago de sus intereses a la luz — ¿qué luz? — de los debates habidos en la Quinta Comisión. Cuando se presentase un informe según sus recomendaciones, sería poco prudente exponerse a trastornarlo todo en esta cuestión de los bonos, y ello por muchas razones, la más importante de las cuales es que la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto podría hallar que el 2% de interés que devengan los bonos de las Naciones Unidas es, en realidad, ficticio. ¿Por qué? Porque hoy día los bonos “Triple A” dan del 6% al 7% de interés en el país huésped y bastante más en el extranjero. Además, el valor de los bonos se ha depreciado mucho en los últimos años. Si se tiene en cuenta la erosión financiera de las divisas en que los bonos de las Naciones Unidas se emitieron, éstos se han depreciado al menos en un 5% al año. Los bonos que no han sido amortizados valen sólo de 60%, si no menos, de su valor original.

343. ¿Cree alguien que aquellos que compraron esos bonos lo hicieron para ganar dinero? Eso sería poner en tela de juicio los motivos de quienes prestaron ese dinero a las Naciones Unidas a un interés ínfimo, pues ese dinero se ha disuelto en el aire a causa de la inflación. Las Naciones Unidas deberían considerarse afortunadas de haber podido pedir fondos prestados que reembolsan a un poco más de la mitad de su valor real. Por lo tanto, sería ridículo de nuestra parte abrir la cuestión de los bonos con el pretexto de estudios que sólo revelarían que los tenedores de los bonos han perdido constantemente su capital; en otros términos han sufrido pérdidas por haber comprado bonos para sacar a esta Organización de lo que hubieran podido ser dificultades insalvables.

344. Estoy de acuerdo con Lord Caradon cuando dice que algunos de nosotros, en la Quinta Comisión, estábamos somnolientos o nos habíamos descuidado. Pienso que muchos de nosotros estaban profundamente dormidos, pues, en realidad, la inflación no es más rampante. En ciertos países, no marcha, galopa. Desearía preguntar a mis colegas de la Quinta Comisión si han estudiado o no el problema de la inflación y su relación con los bonos. Hoy mucha gente coloca su dinero en valores bursátiles, esperando obtener utilidades razonables. Quienes optan hoy por la seguridad no ponen todo su dinero en bonos. Esos bonos fueron comprados hace ya varios años, y no tienen sino una fracción del valor que deberá ser reembolsado por las Naciones Unidas.

345. Por lo tanto, pido encarecidamente a mis colegas que reflexionen antes de emitir su voto. No se trata de una cuestión de solidaridad, ni de un problema político; se trata de mantener la confianza depositada en las Naciones Unidas y de que no perdamos la fe en ellas, pues si la Organización se deteriora por efecto del choque de fuerzas o por el juego de las esferas de influencia, corre el riesgo de hundirse por estar en bancarrota.

346. Sr. VALLET (Mauricio) (*traducido del francés*): Mi delegación votó en la Quinta Comisión a favor del proyecto de resolución que ahora ha sido presentado a la Asamblea General con el título de “proyecto de resolución XI” [A/7476, párr. 178].

347. La razón por la cual votamos a favor de este proyecto de resolución estriba en que no preveía sino un estudio que no nos comprometía y no prejuzgaba una modificación de las condiciones y obligaciones. Sin embargo, parece que incluso un estudio de esa índole podría causar un malestar psicológico que podría tener repercusiones económicas desfavorables. Aunque, a nuestro juicio, tal malestar no tendría fundamento y sería injustificado, la posibilidad de que ello pueda ocurrir lleva a mi delegación a abstenerse en la votación sobre el proyecto de resolución, porque no debemos hacer aquí nada que vaya en detrimento de la reputación de las Naciones Unidas.

348. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Quisiera pedir a los representantes que desean explicar su voto después de la votación que lo hagan después de que hayamos votado sobre todos los proyectos de resolución presentados con arreglo al tema 74 del programa.

349. Procederemos ahora a votar sobre los proyectos de resolución recomendados por la Quinta Comisión en el

párrafo 178 de su informe [A/7476]. El proyecto de resolución I comprende tres partes: A, B y C.

350. Primero votaremos sobre el proyecto de resolución I A.

*Por 101 votos contra 1 y 13 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución I A [resolución 2482 A (XXIII)].*

351. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Someto a votación el proyecto de resolución I B.

*Por 118 votos contra ninguno, queda aprobado el proyecto de resolución I B [resolución 2482 B (XXIII)].*

352. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Someto a votación el proyecto de resolución I C.

*Por 108 votos contra ninguno y 12 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución I C [resolución 2482 C (XXIII)].*

353. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Someto a votación el proyecto de resolución II.

*Por 107 votos contra 11 y 1 abstención, queda aprobado el proyecto de resolución II [resolución 2483 (XXIII)].*

354. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Votaremos sobre el proyecto de resolución III.

*Por 107 votos contra ninguno y 12 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución III [resolución 2484 (XXIII)].*

355. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Procederemos a votar sobre el proyecto de resolución IV.

*Por 103 votos contra 8 y 3 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución IV [resolución 2485 (XXIII)].*

356. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Pasamos ahora al proyecto de resolución V. Este proyecto de resolución fue aprobado por unanimidad en la Quinta Comisión. ¿Puedo, pues, considerar que la Asamblea General también aprueba por unanimidad ese proyecto de resolución?

*Queda aprobado por unanimidad el proyecto de resolución V [resolución 2486 (XXIII)].*

357. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Someto a votación el proyecto de resolución VI.

*Por 102 votos contra 11 y 6 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución VI [resolución 2487 (XXIII)].*

358. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): El proyecto de resolución VII trata de los planes de ampliación de los locales e instalaciones para conferencias del Palacio de las Naciones en Ginebra. Someto ahora a votación el proyecto de resolución VII.

*Por 117 votos contra ninguno, queda aprobado el proyecto de resolución VII [resolución 2488 (XXIII)].*

359. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Pasamos al proyecto de resolución VIII. Si no hay objeciones, consideraré que la Asamblea General aprueba ese proyecto de resolución.

*Queda aprobado el proyecto de resolución VIII [resolución 2489 (XXIII)].*

360. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Pasamos al proyecto de resolución IX. Si no hay objeciones, consideraré que la Asamblea General aprueba este proyecto de resolución.

*Queda aprobado el proyecto de resolución IX [resolución 2490 (XXIII)].*

361. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Someto a votación el proyecto de resolución X.

*Por 107 votos contra ninguno y 10 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución X [resolución 2491 (XXIII)].*

362. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Pasamos ahora al proyecto de resolución XI. Antes de someterlo a votación, doy la palabra al representante del Reino Unido para una cuestión de orden.

363. Lord CARADON (Reino Unido) (*traducido del inglés*): En esta hora avanzada, me complace hacer sobre una cuestión de orden uno de los discursos más cortos de este período de sesiones. Pero el argumento que deseo presentar es de la más grande importancia.

364. Como ya lo han señalado otros oradores, la cuestión presupuestaria que tenemos a la vista ahora plantea la cuestión del crédito de esta Organización. No puedo imaginar una cuestión más importante que el crédito de las Naciones Unidas. Nuestra buena fe es sin duda de la más alta importancia. Por lo tanto, afirmo con confianza que se trata de una cuestión importante, en el sentido del Artículo 18 de la Carta, y pido oficialmente que se solicite de la Asamblea que se pronuncie en consecuencia.

365. Sr. WIGGINS (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): Mi delegación está convencida de que el proyecto de resolución sobre la emisión de bonos de las Naciones Unidas plantea una cuestión importante en el sentido del Artículo 18 de la Carta, y en consecuencia no puede ser aprobado a menos que reciba los votos afirmativos de dos tercios de los miembros presentes y votantes.

366. Ante todo, ese proyecto plantea una "cuestión presupuestaria" en el sentido del Artículo 18, párrafo 2. Este hecho se desprende del propio proyecto de resolución. El proyecto de resolución se originó en la Comisión de Asuntos Administrativos y de Presupuesto de la Asamblea. En él se prevé remitir a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto la cuestión del estudio de un punto importante del presupuesto de la Organización. Y la cuestión que se le pediría a la Comisión que examinara se refiere a la estructura del propio presupuesto: la cuestión que se sometería a la Comisión no es saber si cierta partida del presupuesto debería costar algunos dólares más o menos, sino más bien el método mismo por el cual los

fondos deben ser adquiridos para financiar una partida importante del presupuesto. Creo que no hay desacuerdo — y menos aún entre los copatrocinadores — de que esa es la intención y el efecto del proyecto de resolución. Pero si hubiera alguna duda, se despejaría con una simple mirada a los párrafos 3 y 4 del preámbulo. En resumen, es difícil imaginar qué querría decir la expresión “cuestiones presupuestarias” en el párrafo 2 del Artículo 18 si no previese proyectos de resolución de esa índole.

367. En segundo lugar, incluso si ese punto no fuera una “cuestión presupuestaria” en el sentido del párrafo 2 del Artículo 18, la Asamblea estaría obligada a considerarlos como importante en virtud del párrafo 3 del Artículo 18 dados los antecedentes de la cuestión y las inmensas consecuencias, para el porvenir, que acarrea este proyecto de resolución. La importancia de la resolución que decidió la emisión de bonos [1739 (XVI)] no ha sido nunca impugnada. Decir que una decisión relativa a las condiciones del reembolso podría considerarse como diferente de la cuestión de los propios bonos es desconocer la índole misma de un bono. Si la cuestión de la emisión de los bonos exigió el voto afirmativo de los dos tercios, también lo exige el proyecto de resolución relativo a la modificación del método de reembolso.

368. En resumen, la cuestión planteada por este proyecto de resolución es a la vez una “cuestión presupuestaria” y una cuestión que tiene una importancia intrínseca considerable. Por esas razones, mi delegación está firmemente convencida de que este proyecto de resolución es importante en el sentido del Artículo 18.

369. Sr. MSELLE (República Unida de Tanzania) (*traducido del inglés*): No deseo hacer una larga declaración; lo único que deseo es pedir que la moción de procedimiento planteada por el representante del Reino Unido se someta a votación y que la Asamblea General decida al respecto; y la delegación de Tanzania pedirá una votación nominal sobre la moción del representante del Reino Unido.

370. Sr. BARODY (Arabia Saudita) (*traducido del inglés*): Con todo el respeto que debo a mi buen colega de Tanzania, creo que la Asamblea General es dueña de su procedimiento, pero sobre cuestiones de carácter estructural, como la que tenemos ahora a la vista, desearía tener una interpretación jurídica del Artículo 18. Sin ánimo de poner al Presidente en situación embarazosa, quisiera pedirle que tome una decisión a la luz de la interpretación jurídica del Artículo 18. Mi petición obedece al hecho de que si no nos cuidamos de lo que llamaré tales maniobras, veremos en el porvenir los principios de la Carta comprometidos por una mayoría que podría obtenerse bien por solidaridad política o bien por el juego de la votación que opone unos países a otros. Si no nos cuidamos hoy en esta etapa, podríamos sentar un precedente de tal índole que la Carta de las Naciones Unidas no sería más respetada en el porvenir y nuestras decisiones se tomarían según el capricho del voto de la mayoría, sin el debido respeto por los principios de carácter constitucional de nuestra Carta.

371. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): He escuchado con interés la declaración que acaba de hacer el representante de Arabia Saudita.

372. Hay sólo una moción ante la Asamblea: la que ha presentado la delegación del Reino Unido y considero que

debo someterla a votación. La moción del Reino Unido ante la Asamblea consiste en que se considere cuestión importante la que figura en el proyecto de resolución XI, en el sentido del Artículo 18, párrafo 2, de la Carta. Se ha pedido votación nominal.

*Se procede a votación nominal.*

*Efectuado el sorteo por el Presidente, corresponde votar en primer lugar al Irán.*

*Votos a favor:* Irán, Irlanda, Israel, Italia, Costa de Marfil, Japón, Laos, Líbano, Lesotho, Liberia, Libia, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malta, Marruecos, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Noruega, Panamá, Filipinas, Rwanda, Arabia Saudita, Singapur, Sudáfrica, Swazilandia, Suecia, Tailandia, Togo, Túnez, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Australia, Austria, Barbados, Bélgica, Bolivia, Canadá, China, Congo (República Democrática del), Dinamarca, República Dominicana, El Salvador, Finlandia, Gabón, Ghana, Grecia, Islandia, Indonesia.

*Votos en contra:* Jordania, Kenia, Malí, México, Mongolia, Nigeria, Polonia, Portugal, Rumania, Somalia, Yemen Meridional, Siria, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, República Árabe Unida, República Unida de Tanzania, Yemen, Yugoslavia, Albania, Argentina, Brasil, Bulgaria, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Colombia, Cuba, Checoslovaquia, Guatemala, Hungría.

*Abstenciones:* Irak, Jamaica, Kuwait, Mauritania, Mauricio, Níger, Paquistán, Paraguay, Perú, Senegal, Sierra Leona, España, Sudán, Trinidad y Tabago, Turquía, Alto Volta, Venezuela, Afganistán, Argelia, Birmania, Burundi, Camboya, Camerún, República Centroafricana, Ceilán, Chad, Chile, Congo (Brazzaville), Chipre, Dahomey, Ecuador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Francia, Guinea, Guyana, Haití, India.

*Por 52 votos contra 29 y 38 abstenciones, queda aprobada la moción.*

373. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): La Asamblea procederá ahora a votar sobre el proyecto de resolución XI. Se ha pedido votación nominal.

*Se procede a votación nominal.*

*Efectuado el sorteo por el Presidente, corresponde votar en primer lugar a Somalia.*

*Votos a favor:* Yemen Meridional, España, Sudán, Siria, Trinidad y Tabago, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, República Árabe Unida, República Unida de Tanzania, Yemen, Yugoslavia, Afganistán, Argentina, Brasil, Bulgaria, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Ceilán, Colombia, Checoslovaquia, Guatemala, Guinea, Guyana, Hungría, India, Jamaica, Kenia, México, Mongolia, Nigeria, Paquistán, Polonia, Portugal, Sierra Leona.

*Votos en contra:* Sudáfrica, Swazilandia, Suecia, Tailandia, Togo, Túnez, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e

Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Australia, Austria, Barbados, Bélgica, Canadá, China, Dinamarca, República Dominicana, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Finlandia, China, Grecia, Honduras, Islandia, Indonesia, Irlanda, Israel, Italia, Costa de Marfil, Japón, Kuwait, Líbano, Lesotho, Liberia, Libia, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Malta, Marruecos, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Noruega, Panamá, Paraguay, Filipinas, Rwanda, Arabia Saudita, Singapur.

*Abstenciones:* Somalia, Alto Volta, Venezuela, Argelia, Bolivia, Birmania, Burundi, Camerún, República Centroafricana, Chad, Chile, Congo (Brazzaville), Cuba, Chipre, Dahomey, Ecuador, Etiopía, Francia, Gabón, Haití, Irán, Irak, Jordania, Laos, Maldivas, Malí, Mauritania, Mauricio, Nepal, Níger, Perú, Rumania, Senegal.

*Por 51 votos contra 34 y 33 abstenciones, queda rechazado el proyecto de resolución XI.*

374. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Hemos terminado el examen del tema 74 del programa.

375. Pasamos ahora al tema 12 del programa (informe del Consejo Económico y Social). Los capítulos XIV, XV y XVI (secciones A y B) fueron remitidos a la Quinta Comisión. Se me ha informado que esos capítulos han sido tratados en la Quinta Comisión al examinar los temas del programa que le fueron asignados, en particular los temas 79 y 80.

376. Con respecto a los capítulos XVII y XVIII, que la Asamblea decidió examinar en sesiones plenarias, la Quinta Comisión ha presentado un informe [A/7456] sobre las secciones E y F del capítulo XVII que la Asamblea había decidido señalar a la atención de esa Comisión.

377. ¿Puedo considerar que la Asamblea General decide tomar nota de esas partes del informe del Consejo Económico y Social?

*Así queda acordado.*

378. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): La Asamblea ha terminado así el examen del tema 12 del programa.

### TEMA 3 DEL PROGRAMA

**Credenciales de los representantes en el vigésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General (conclusión\*)**

#### **b) Informe de la Comisión de Verificación de Poderes**

379. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): La Asamblea va a examinar ahora el informe de la Comisión de Verificación de Poderes [A/7228]. La recomendación de la Comisión figura en el párrafo 26 de su informe.

380. Sr. KOSALAK (Camboya) (*traducido del francés*): Al igual que en años anteriores, la delegación de Camboya desea reafirmar su posición con respecto al informe de la Comisión de Verificación de Poderes relativo a los poderes de los representantes en el vigésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General [A/7228].

381. La delegación de Camboya sigue negándose a reconocer como válidos los poderes de los representantes de un grupo de individuos que, gracias a la intervención y la protección militar de los Estados Unidos de América, se han instalado en la provincia china de Taiwán y ocupan ilegalmente el lugar de China en las Naciones Unidas y en todos los organismos que dependen de ellas. Para Camboya, los únicos representantes legítimos de China y del pueblo chino son los designados por el Gobierno de la República Popular de China.

382. Por esta razón, la delegación de Camboya se abstendrá en la votación sobre el informe presentado por la Comisión de Verificación de Poderes.

383. Sr. OGBU (Nigeria) (*traducido del inglés*): Lamento tener que distraer el precioso tiempo de la Asamblea para ocuparme de la extraordinaria actitud del representante de Tanzania en la Comisión de Verificación de Poderes, según se indica en el párrafo 22 del informe de la Comisión [A/7228]. No me propongo defender las credenciales de mi delegación, credenciales cuya validez está fuera de duda y es universalmente reconocida.

384. Deseo simplemente declarar que rechazo como infundadas y malévolas las observaciones hechas por el representante de Tanzania. La Organización de la Unidad Africana, que representa la conciencia política, la voluntad y las aspiraciones de África, hizo un llamamiento en septiembre pasado<sup>5</sup>, en Argelia, a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas y de la Organización de la Unidad Africana para que se abstuvieran de toda acción que pudiese perjudicar la paz, la unidad y la integridad territorial de Nigeria. Espero que Tanzania, Miembro leal de ambas organizaciones, vea claramente la conveniencia de atender ese llamamiento.

385. Sr. PLAKA (Albania) (*traducido del francés*): La delegación de Albania desea explicar brevemente su posición frente al informe de la Comisión de Verificación de Poderes [A/7228].

386. Ante todo, la decisión de esa Comisión de reconocer una vez más los plenos poderes de los elementos de la camarilla venal de Chiang Kai-shek, derribada y expulsada para siempre por el pueblo chino, camarilla que está a sueldo del imperialismo estadounidense, es ilegal y contraria a la Carta. Representa una tentativa más de convertir en permanente la posición intolerable de los Estados Unidos de América que impide que la República Popular de China ocupe en las Naciones Unidas el lugar legítimo que le corresponde por derecho.

387. Hay una sola China en el mundo, una e indivisible; es un hecho que nadie puede negar. El único gobierno que tiene la autoridad y las atribuciones requeridas para representar al gran pueblo chino con sus 700 millones de almas en las relaciones internacionales y en todas las conferencias e instituciones internacionales es el Gobierno legítimo de la República Popular de China. La isla de Taiwán, como se sabe muy bien, es una provincia china que forma parte del territorio de la República Popular de China,

<sup>5</sup> Quinto período de sesiones de la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana, celebrado en Argelia del 13 al 16 de septiembre de 1968.

\* Continuación de los trabajos de la 1674a. sesión.

y la ocupación militar de esta isla por los Estados Unidos de América no puede en absoluto servir de pretexto para justificar la denegación de los derechos legítimos de China en la Organización de las Naciones Unidas.

388. El hecho de privar a China de sus derechos legítimos en las Naciones Unidas y de privar a las Naciones Unidas del concurso del más grande Estado del mundo, Miembro fundador de la Organización y miembro permanente del Consejo de Seguridad, constituye la violación más flagrante y más vergonzosa de la propia Carta; esa denegación es el resultado directo de la manipulación perniciosa de la Organización por los Estados Unidos de América, lo que representa un perjuicio para las propias Naciones Unidas, para su prestigio y para su capacidad de cumplir su papel de acuerdo con los objetivos fundamentales de la Carta, pues, sin la China Popular no se puede resolver ningún problema importante de nuestro tiempo.

389. China marcha hacia adelante a pasos de gigante, y obtiene cada vez más victorias resonantes en todas las esferas de la edificación socialista del país. Por su posición inquebrantable de apoyo resuelto a la lucha de los pueblos contra la dominación imperialista y colonial, se ha ganado la simpatía de toda la humanidad progresista y goza de un prestigio inmenso y merecido en el plano internacional.

390. La delegación de Albania protesta enérgicamente contra esta decisión ilegal y absurda de la Comisión de Verificación de Poderes y la considera como nula e írrita.

391. Por otra parte, estimamos que la camarilla de racistas blancos de Pretoria no puede en absoluto ser considerada como representante del pueblo sudafricano, y apoyamos plenamente la posición de los países africanos en cuanto a los plenos poderes de esta camarilla, que no deberían ser reconocidos como válidos.

392. Por las razones que acabamos de mencionar, la delegación de Albania se abstendrá en la votación sobre la recomendación de la Comisión de Verificación de Poderes [A/7228, párr. 26].

393. Sr. DIACONESCU (Rumania) (*traducción del francés*): La delegación de Rumania ha estudiado atentamente el informe de la Comisión de Verificación de Poderes [A/7228]. El documento presentado a la Asamblea nos informa que la Comisión ha aceptado las credenciales de todos los representantes en el actual período de sesiones. Lamentamos tener que señalar de nuevo a la atención de la Asamblea General que ningún fundamento legal permite concluir que la decisión de la Comisión de Verificación de Poderes sería aplicable también a las personas que pretenden representar a China en las Naciones Unidas.

394. Las discusiones que han tenido lugar en este período de sesiones sobre la cuestión de la restitución de los derechos legítimos de la República Popular de China en las Naciones Unidas han mostrado una vez más que China es una e indivisible, Miembro fundador de las Naciones Unidas y miembro permanente del Consejo de Seguridad.

395. Al mismo tiempo, el debate ha reafirmado que es muy importante para la comunidad internacional como para la propia Organización, que los derechos legítimos de la República Popular de China en las Naciones Unidas sean

restablecidos sin demora. El único gobierno habilitado para hablar y actuar en nombre del gran pueblo chino y para representar legalmente a China en las Naciones Unidas y en otros lugares es el Gobierno de la República Popular de China. Según todas las normas del derecho internacional, inclusive la Carta de las Naciones Unidas, ese gobierno es el único habilitado para emitir credenciales válidas para la delegación de China. Las credenciales presentadas por los emisarios de Chiang Kai-shek no responden en absoluto a esos criterios y, en consecuencia, debieron haber sido rechazadas por la Comisión de Verificación de Poderes como nulas e írritas.

396. Por las razones que acabo de exponer, la delegación de Rumania se verá obligada a abstenerse en la votación sobre la recomendación de la Comisión de Verificación de Poderes [*ibid.*, párr. 26].

397. Sr. SIDDIQ (Afganistán) (*traducido del inglés*): Como la delegación del Afganistán lo ha declarado en ocasiones similares en el pasado, opinamos que el único Gobierno legítimo de China es el Gobierno de la República Popular de China y, por lo tanto, es el único autorizado para representar al pueblo chino en las Naciones Unidas. Sobre esta base, mi delegación considera no válidas las credenciales de los representantes chinos emanadas de cualquier fuente que no sea el Gobierno de la República Popular de China. Con esta reserva, mi delegación apoya el informe [7228] de la Comisión de Verificación de Poderes.

398. Sr. HAQUE (Paquistán) (*traducido del inglés*): En lo concerniente al proyecto de resolución recomendado por la Comisión de Verificación de Poderes [A/7228, párr. 26], la delegación del Paquistán desearía explicar que su voto, que será a favor de ese proyecto de resolución, estará sujeto a las reservas ya expresadas por nosotros en la 1522a. sesión plenaria de la Asamblea General.

399. Sr. TOMOROWICZ (Polonia) (*traducido del inglés*): Después de haber examinado las recomendaciones [A/7228, párr. 26] presentadas a la Asamblea General por la Comisión de Verificación de Poderes, la delegación de Polonia considera necesario declarar lo siguiente. No podemos reconocer a los representantes del régimen de Chiang Kai-shek como representantes de China en las Naciones Unidas. El hecho de que las personas presentes aquí se hayan arrogado el título de representantes de China en las Naciones Unidas no puede cambiar la verdad evidente de que sólo los representantes del Gobierno legítimo de la República Popular de China pueden hablar en nombre del pueblo chino, y sólo los representantes nombrados por ese Gobierno pueden ser los representantes legales de China en las Naciones Unidas.

400. La delegación de Polonia se asocia también a las objeciones que se han planteado aquí con respecto a las credenciales de los representantes de la República de Sudáfrica. No podemos reconocer las credenciales presentadas por el Gobierno minoritario de Sudáfrica, que, por su política inhumana del *apartheid*, priva a la mayoría de la población de sus derechos a la representación política tanto en el propio país como en esta Organización.

401. En consecuencia, mi delegación no puede apoyar las recomendaciones de la Comisión de Verificación de Poderes, y se abstendrá en la votación sobre ellas.

*El Sr. Arenales (Guatemala) vuelve a ocupar la Presidencia.*

402. Sr. SONAVANE (India) (*traducido del inglés*): Mi delegación desearía explicar brevemente que su voto a favor de la aprobación del informe de la Comisión de Verificación de Poderes [A/7228] no significa que nos apartemos de la bien conocida posición del Gobierno de la India acerca de los derechos de la República Popular de China en las Naciones Unidas.

403. U AUNG MYAT KYAW (Birmania) (*traducido del inglés*): Deseo explicar brevemente el voto de mi delegación con respecto al informe de la Comisión de Verificación de Poderes [A/7228] que la Asamblea tiene ahora a la vista. La delegación de Birmania desearía dejar constancia de su reserva en lo concerniente a las credenciales de los representantes de China en las Naciones Unidas. Para el Gobierno de Birmania, el Gobierno legítimo de China es el Gobierno de la República Popular de China y, por consiguiente, sólo los representantes nombrados por ese Gobierno pueden ser los representantes legales de China en la Asamblea General. Con esta reserva, mi delegación votará a favor del informe de la Comisión de Verificación de Poderes.

404. Sr. JAZIĆ (Yugoslavia) (*traducido del inglés*): La delegación de Yugoslavia votará a favor del informe de la Comisión de Verificación de Poderes [A/7228]. Sin embargo, deseo dejar constancia de la siguiente reserva. La actitud de mi delegación sobre la cuestión de la representación de China en las Naciones Unidas no ha variado, es decir, sólo los representantes de la República Popular de China pueden ocupar el lugar de China en las Naciones Unidas.

405. Sr. HULINSKÝ (Checoslovaquia) (*traducido del inglés*): Deseo hablar brevemente acerca del informe de la Comisión de Verificación de Poderes [A/7228]. Durante diecinueve años se le ha impedido al Gobierno de uno de los Miembros fundadores de las Naciones Unidas que tome parte en las actividades de nuestra Organización. Hoy, una vez más, discutimos el informe que sugiere que se reconozcan las credenciales con las que el grupo de Chiang Kai-shek ha venido a esta Asamblea. La República Socialista Checoslovaca reconoce sólo al Gobierno de la República Popular de China como el único facultado para enviar representantes a las Naciones Unidas. Las credenciales de las personas presentes aquí como representantes de China no se ajustan a las exigencias del artículo 27 del reglamento de la Asamblea General, y mi delegación rechaza su validez.

406. Mi delegación se asocia también a las objeciones formuladas contra las credenciales del régimen minoritario de Sudáfrica. Compartimos los motivos y las razones expresados aquí y en la Comisión de Verificación de Poderes por varios representantes sobre esa cuestión.

407. Por las razones antedichas, es evidente que la delegación de Checoslovaquia no puede apoyar el informe de la Comisión de Verificación de Poderes y se abstendrá en la votación sobre el proyecto de resolución concerniente a ese informe.

408. Sr. MENDELEVICH (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido del ruso*): Con respecto a las

recomendaciones [A/7228, párr. 26] presentadas por la Comisión de Verificación de Poderes para su aprobación por la Asamblea General, la delegación soviética considera necesario declarar lo siguiente.

409. La delegación soviética, como las delegaciones de muchos otros países Miembros de las Naciones Unidas, no reconoce las credenciales de los representantes de Chiang Kai-shek, quienes se llaman a sí mismos representantes de China en las Naciones Unidas. Las credenciales que han presentado no responden a las normas del artículo 27 del reglamento de la Asamblea General.

410. La posición de principio de la Unión Soviética en esta cuestión ha sido expuesta muchas veces en las Naciones Unidas y es bien conocida por todos los Estados Miembros de la Organización. Partimos del principio de que sólo el Gobierno de la República Popular de China puede representar a China en las Naciones Unidas. Por esas razones, la delegación soviética presentó a la Comisión de Verificación de Poderes [52a. sesión] un proyecto de resolución [A/7228, párr. 6] en el que se propone considerar inválidas las credenciales de las personas que dicen ser "los representantes de la República de China". En efecto, esas personas no representan a nadie. Los que les han otorgado esas credenciales no tienen ninguna autoridad ni ninguna condición jurídica. Por ello, esas credenciales no pueden considerarse sino como un simple papel sin ninguna significación jurídica.

411. En cuanto a la actitud de la delegación soviética con respecto a las credenciales de los representantes del régimen de Pretoria, apoyamos decididamente la posición de los Estados africanos y asiáticos, que fue expuesta en la Comisión de Verificación de Poderes y en la Asamblea General. La delegación soviética comparte la opinión de esos Estados de que el régimen fascista de Pretoria, que viola brutalmente los derechos elementales de muchos millones de habitantes autóctonos, no puede representar verdaderamente al pueblo de Sudáfrica.

412. La inmensa mayoría de los habitantes de la República de Sudáfrica — los verdaderos dueños del país — son víctimas del *apartheid*, la forma más refinada y criminal de la discriminación racial; son víctimas de un terror impuesto abiertamente por las autoridades racistas de Pretoria. La política de *apartheid*, que priva a la población autóctona del país de sus libertades y de los derechos más elementales, ha sido denunciada y condenada muchas veces por las Naciones Unidas como crimen de lesa humanidad. La Asamblea General ha pedido en muchas ocasiones al régimen de Sudáfrica que ponga fin inmediatamente a la política criminal que aplica.

413. La delegación soviética considera que el régimen de Pretoria, por ser un régimen criminal, no puede enviar a la Organización de las Naciones Unidas personas que representen verdaderamente al pueblo de Sudáfrica. Los que han venido aquí desde Sudáfrica en calidad de representantes de la República de Sudáfrica no pueden sesionar legalmente junto a otras delegaciones en la Asamblea General y en otros órganos de las Naciones Unidas. En efecto, como el régimen de Pretoria es un régimen delictuoso que comete crímenes de lesa humanidad, es evidente que sus dirigentes son criminales en el sentido indicado en el estatuto y el

fallo del Tribunal de Nuremberg. ¿Cómo pueden esos dirigentes otorgar credenciales a nadie? Esas credenciales emanan de criminales. Esos criminales — los que otorgan dichas credenciales — deben ser enjuiciados. Evidentemente, no es posible reconocer como legítimas las credenciales de aquellos que pretenden representar aquí a Sudáfrica.

414. Por ello, la delegación soviética apoyó la propuesta de la delegación de Tanzania en la Comisión de Verificación de Poderes [52a. sesión] tendiente a declarar inválidas las credenciales presentadas en nombre del régimen racista C. Pretoria, y votó a favor de esta propuesta.

415. Como los argumentos que expusimos en la Comisión de Verificación de Poderes no han sido tenidos en cuenta por esta Comisión y no figuran en sus decisiones, la delegación soviética no está en condiciones de apoyar la recomendación de la Comisión de Verificación de Poderes y se abstendrá en la votación.

416. Sr. CHUN-MING CHANG (China) (*traducido del inglés*): Mi delegación votará a favor de la aprobación del informe de la Comisión de Verificación de Poderes [A/7228]. La Comisión de Verificación de Poderes ha considerado que las credenciales de mi delegación son válidas y están en regla, es decir, se ajustan a todas las disposiciones pertinentes del reglamento. No pueden, pues, ser impugnadas en ninguna forma.

417. Por supuesto, no sorprende a mi delegación que unas pocas delegaciones crean que deben formular el tipo de reservas que suelen presentar año tras año. Desde luego, es evidente que no tienen derecho a ir más allá de dichas reservas y ocuparse del fondo de la llamada cuestión de la representación china en las Naciones Unidas. Mi delegación rechaza categóricamente todas las calumnias e insinuaciones dirigidas contra mi Gobierno.

418. Sr. SHAH (Nepal) (*traducido del inglés*): Nuestro voto a favor de la aprobación del informe [A/7228] estará sujeto a la conocida opinión de mi Gobierno en lo concerniente a la verdadera representación de China en las Naciones Unidas.

419. Sr. OULD DADDAH (Mauritania) (*traducido del francés*): La posición de la República Islámica de Mauritania sobre la cuestión de China ha sido recordada muchas veces en la Asamblea General. Deseamos subrayar brevemente esta posición y declarar que la actitud de la República Islámica de Mauritania no ha variado.

420. Consideramos que hay una sola China y que el pueblo chino está representado sólo por la República Popular de China, que tiene autoridad sobre el continente chino.

421. Por otra parte, desearíamos subrayar y recordar la posición que siempre hemos adoptado con respecto al régimen del *apartheid*. Consideramos que las autoridades de Pretoria y las personas que éstas envían aquí no representan al pueblo de Sudáfrica. Por lo tanto, el voto que la delegación de Mauritania emitirá a favor del proyecto de resolución de la Comisión de Verificación de Poderes [A/7228, párr. 26] no modificará en absoluto esta posición de la República Islámica de Mauritania.

422. Sr. KOUYATE (Guinea) (*traducido del francés*): En el informe de la Comisión de Verificación de Poderes [A/7228], disponemos de un documento que recomienda el reconocimiento de dos Estados Miembros contra los cuales la humanidad entera ha pronunciado ya una condena. Consideramos que los fugitivos de Taiwán, los señores de Chiang-Kai-shek, están aquí gracias al apoyo injusto del imperialismo internacional.

423. La comunidad internacional debe adoptar medidas firmes para expulsar a los títeres apátridas que se hallan en Taiwán, una provincia de la China Popular.

424. En cuanto a los fascistas de Pretoria, mi delegación no necesita por cierto explicar su voto al respecto, ya que un guineo es Presidente del Comité Especial encargado de estudiar la política de *apartheid* del Gobierno de la República de Sudáfrica. En consecuencia, mi delegación se abstendrá en la votación sobre el informe de la Comisión de Verificación de Poderes.

425. El PRESIDENTE: Las reservas que han expresado los representantes aparecerán en el acta taquigráfica.

426. La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución recomendado por la Comisión de Verificación de Poderes, que figura en su informe [A/7228, párr. 26].

*Por 82 votos contra ninguno y 24 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución [resolución 2492 (XXIII)].*

427. El PRESIDENTE: Tiene la palabra el representante de Sudáfrica para explicar su voto después de la votación.

428. Sr. BOTHA (Sudáfrica) (*traducido del inglés*): La delegación de Sudáfrica ha expuesto ya sus argumentos sobre la validez de sus credenciales, y esos argumentos figuran en las actas. La delegación de Sudáfrica votó a favor de la aprobación del informe de la Comisión de Verificación de Poderes. Por supuesto, eso no quiere decir que esté de acuerdo con las opiniones expresadas por diferentes miembros de esa Comisión, las cuales figuran en el informe. No me propongo responder a esas diversas opiniones ni a las declaraciones hechas esta noche con respecto a mi Gobierno y a su política; me limitaré a rechazarlas totalmente. En particular, no honraré con una respuesta los comentarios insultantes del representante soviético.

429. El PRESIDENTE: Con esto terminamos el examen del tema 3 del programa.

## TEMA 14 DEL PROGRAMA

### Informe de la Corte Internacional de Justicia

430. El PRESIDENTE: El punto siguiente es el informe de la Corte Internacional de Justicia correspondiente al período comprendido entre el 1° de agosto de 1967 y el 31 de julio de 1968 [A/7217 y Corr.1 y Corr.1/Rev.1].

431. Si no hay objeciones propongo que la Asamblea General tome nota del informe de la Corte Internacional de Justicia.

*Así queda acordado.*

432. El PRESIDENTE: Con esto terminamos el examen del tema 14 del programa.

### TEMA 95 DEL PROGRAMA

#### La situación en el Oriente Medio

433. El PRESIDENTE: Las consultas que he celebrado con varias delegaciones me han dado a entender que se tiene el sentimiento general de que el tema 95 del programa debe remitirse al próximo período ordinario de sesiones.

434. Si no hay objeciones, consideraré que la Asamblea General acuerda incluir este tema en el programa provisional de su vigésimo cuarto período ordinario de sesiones.

*Así queda acordado.*

435. El PRESIDENTE: Con esto terminamos el examen del tema 95 del programa.

### TEMA 10 DEL PROGRAMA

#### Memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización

436. El PRESIDENTE: La Asamblea General aún tiene pendiente un tema que no exige la adopción de ninguna medida específica. Me refiero al tema 10 del programa, titulado "Memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización". Esta memoria, así como la introducción a la misma, se presentaron a la Asamblea General en el documento A/7201 y Add.1.

437. Si no hay objeciones, propongo que la Asamblea General tome nota de la Memoria Anual del Secretario General sobre la labor de la Organización.

*Así queda acordado.*

438. El PRESIDENTE: Con esto terminamos el examen del tema 10 del programa.

### TEMA 23 DEL PROGRAMA

**Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales: informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales (conclusión)**

### TEMA 37 DEL PROGRAMA

**Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo: informe del Secretario General (conclusión\*)**

\* Reanudación de los trabajos de la 1745a. sesión.

### TEMA 62 DEL PROGRAMA

**Año Internacional de Derechos Humanos (conclusión\*\*):**

**a) Medidas y actividades iniciadas en relación con el Año Internacional de los Derechos Humanos: informe del Secretario General;**

**b) Conferencia Internacional de Derechos Humanos**

439. El PRESIDENTE: Antes de terminar nuestros trabajos deseo aludir a las resoluciones aprobadas por la Asamblea General concernientes a los temas 23, 37 y 62 del programa.

440. El tema 23 se refiere a la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. En virtud del párrafo 15 dispositivo de la resolución 2465 (XXIII), aprobada en la 1751a. sesión el 20 de diciembre de 1968, la Asamblea General ha creado una Comisión Preparatoria del Décimo Aniversario de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, formada por los miembros del Comité Especial y por otros seis miembros que nombrará el Presidente de la Asamblea General, en consulta con el Presidente del Comité Especial, Embajador Mestiri, de Túnez. Empezaré las consultas necesarias a este respecto lo antes posible y efectuaré un nuevo anuncio en el momento oportuno.

441. El siguiente nombramiento pendiente corresponde al tema 37. La Asamblea General, en el párrafo 1 de la parte dispositiva de su resolución 2411 (XXIII), del 17 de diciembre de 1968, "Pide al Consejo Económico y Social que agregue a su Comité de Asuntos Económicos, 27 Estados Miembros de las Naciones Unidas o miembros de los organismos especializados y del Organismo Internacional de Energía Atómica, que el Presidente de la Asamblea General habrá de designar todos los años, hasta que se haya terminado la labor preparatoria, habida cuenta de la composición del Consejo Económico y Social, de que la distribución geográfica ha de ser equitativa y de que hay que asegurar el máximo de continuidad". De conformidad con esta resolución el Consejo Económico y Social en su 1567a. sesión, celebrada el 19 de diciembre de 1968, decidió agregar 27 miembros a su Comité de Asuntos Económicos.

442. No he recibido designaciones para este fin de algunos de los grupos regionales. Cuando éstas se hayan recibido designaré, después de efectuar las consultas necesarias, a los miembros adicionales del Comité de Asuntos Económicos ampliado, para que éste actúe de Comisión Preparatoria del Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

443. El siguiente nombramiento pendiente se refiere al tema 62 del programa. En su 1748a. sesión plenaria, la Asamblea General, en el párrafo dispositivo de su resolución 2443 (XXIII), estableció un Comité Especial de tres Estados Miembros encargado de examinar las prácticas israelíes que afectan los derechos humanos de la población de los territorios ocupados.

444. En el párrafo 2 de la parte dispositiva de dicha resolución se pide al Presidente de la Asamblea General que

\*\* Reanudación de los trabajos de la 1748a. sesión.

nombre a los miembros del Comité Especial. Empezaré las consultas necesarias a este respecto lo antes posible.

*Conclusión de los trabajos del vigésimo tercer período de sesiones*

445. El PRESIDENTE: La Asamblea General ha terminado el examen de todos los temas del programa del vigésimo tercer período de sesiones, excepto los dos últimos.

446. Daré ahora la palabra a los representantes que han expresado el deseo de dirigirse a la Asamblea en esta ocasión.

447. Sr. NJINE (Camerún) (*traducido del francés*): Al término de nuestros trabajos, tengo el agradable deber de agradecerle, Sr. Presidente, todo lo que ha hecho en este período de sesiones y la manera en que ha abordado los problemas que son caros a los pueblos africanos, en particular, y al tercer mundo, en general. En un momento dado, el estado de su salud causó profunda inquietud en los medios de las Naciones Unidas. Nos alegramos mucho de que haya podido volver a encontrarse entre nosotros para dirigir nuestros trabajos hasta su fin. En nombre del grupo africano, le deseamos, pues, un restablecimiento definitivo.

448. Sr. HAYMERLE (Austria) (*traducido del inglés*): Como estamos a punto de concluir los trabajos de este período de sesiones de la Asamblea General, tengo el honor y el placer de expresarle, Sr. Presidente, en nombre de las delegaciones de los Estados de Europa occidental y otros Estados, nuestro sincero agradecimiento por sus esfuerzos.

449. La Asamblea General, en el curso de su historia, ha tenido la suerte de contar entre sus Presidentes a personalidades de renombre internacional, de gran sabiduría y experiencia, dotadas de valor y espíritu de decisión. A todas esas cualidades, usted ha añadido una más. Durante el tiempo que desempeñó este alto cargo, usted ha tenido que superar momentos muy penosos. Usted nos ha dado un brillante ejemplo de gran sentido de responsabilidad, cosa que le honra y que nos ha impresionado hondamente.

450. El vigésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General se ha celebrado en momentos caracterizados por la tirantez internacional y por problemas no resueltos. Al concluir nuestros trabajos, comprendemos, por supuesto, que no hemos podido salvar todas las diferencias existentes ni conciliar todas las divergencias de opinión, pero creo que sobre muchos problemas y siempre que ha sido posible hemos hallado un terreno de entendimiento. Usted ha contribuido mucho a ello. Usted tiene derecho a nuestro respeto y a nuestra admiración por su capacidad de dirección. Al expresarle nuestros sentimientos en esta ocasión, formulamos nuestros mejores votos de ventura personal en el porvenir.

451. No quiero dejar pasar esta oportunidad sin expresar a nuestro estimado Secretario General, U Thant, nuestra gratitud por la dedicación, la capacidad, la energía y la perseverancia que una vez más ha puesto al servicio de la causa de las Naciones Unidas. Nuestro agradecimiento va también al Secretario General Adjunto, Sr. Narasimhan, y a todos los miembros de la Secretaría encargados de los

trabajos de esta Asamblea por sus infatigables esfuerzos para asegurar la buena marcha y el éxito de este período de sesiones.

452. Sr. TOMOROWICZ (Polonia) (*traducido del inglés*): Sr. Presidente, me place mucho expresarle, en nombre del grupo de países de Europa oriental y de Mongolia, nuestro profundo agradecimiento por la competencia y eficiencia con que usted ha dirigido los trabajos de la Asamblea General en su vigésimo tercer período de sesiones. Deseo también darle las gracias más sentidas por su imparcialidad, su cortesía y su equidad en el desempeño de su elevado cargo. Su sentido del deber, la fortaleza y la dedicación con que siempre ha cumplido sus pesadas obligaciones se patentizaron altamente cuando usted volvió a encontrarse entre nosotros tan rápidamente después de su grave enfermedad. Su experiencia diplomática ha contribuido en gran medida a que durante este período de sesiones — que parecía pacífico pero que en realidad fue difícil — se adoptaran algunas decisiones importantes.

453. El año 1968 ha sido un año difícil en la esfera internacional y ha estado cargado de tirantez. Los graves problemas actuales, especialmente los del Oriente Medio y la continuación de la cruel guerra de Viet-Nam, han ocupado la atención de todos nosotros. En Africa, las fuerzas nacionales de los países recién independizados se enfrentan hoy con la obstinada oposición de los colonialistas portugueses y de los racistas sudafricanos y de Rhodesia del Sur. Nos complace observar que en este período de sesiones, la Asamblea, bajo su dirección, ha aprobado cierto número de decisiones importantes, como las relativas al desarme general y completo, la suspensión de los ensayos nucleares y termonucleares, y las relaciones económicas sociales. También en este período de sesiones se aprobó la Convención sobre la imprescriptibilidad de los crímenes de guerra y de los crímenes de lesa humanidad [*resolución 2391 (XXIII)*].

454. También deseo expresar nuestro cálido agradecimiento a nuestro muy estimado Secretario General, U Thant, por su sabiduría, su firmeza y su dedicación a la causa de la paz mundial y la cooperación internacional. Nuestro agradecimiento especial va también a todo el personal de la Secretaría que, con una energía infatigable, ha realizado una excelente labor.

455. Por último, le presento, Sr. Presidente, así como al Secretario General y a todos los miembros de la Asamblea General y de la Secretaría, nuestros mejores votos por un feliz año nuevo.

456. Sr. AL-ATTAR (Yemen) (*traducido del francés*): Es un gran honor para el Yemen asumir la presidencia del grupo asiático, y nos regocijamos tanto más cuanto que ello nos da hoy la oportunidad de expresar, en nombre de los 27 países de Asia y también en el de Yugoslavia, nuestro agradecimiento al Sr. Ministro Emilio Arenales, Presidente de la Asamblea General en su vigésimo tercer período de sesiones.

457. Estimamos que los resultados de nuestros trabajos han sido mejores de lo que se hubiera podido esperar; de todos modos, nuestra fe — como la suya, Sr. Presidente —, en la cooperación internacional y especialmente por inter-

medio de las Naciones Unidas, sigue siendo inquebrantable. Ese es el único medio, en nuestra humilde opinión, de contribuir al progreso de la humanidad, de restaurar la paz con justicia — pues no puede haber paz sin justicia — y de realizar el desarrollo económico y social que constituye el objetivo principal, el más ambicioso y también el más noble de la Organización.

458. No desearía terminar sin recordar los lazos que unen a nuestros países: en primer lugar, tenemos el subdesarrollo, ese problema de nuestra región que es también el nuestro, en Asia; además, abrigamos la firme intención de luchar para que nuestros pueblos puedan ser dignos del pasado de su civilización y para que puedan contribuir al desarrollo de la humanidad.

459. Permítaseme también agradecer muy efusivamente a los Vicepresidentes, al Secretario General, U Thant, al Secretario General Adjunto de Asuntos de la Asamblea General y a los relatores. No podemos olvidar tampoco los servicios prestados por la Secretaría y por los miembros del personal de las Naciones Unidas; les damos las gracias por los esfuerzos que han hecho durante este período de sesiones.

460. En nombre del grupo que represento aquí, y en el de mi país, le expreso, Sr. Presidente — próximas ya las fiestas de fin de año — nuestros mejores votos por su rápido y completo restablecimiento.

461. Sr. TEKOAHI (Israel) (*traducido del inglés*): A Ud., Sr. Presidente, a nuestro infatigable Secretario General, al Secretario General Adjunto de Asuntos de la Asamblea General y a todos sus colegas y ayudantes les presentamos nuestros mejores votos y la expresión de nuestro agradecimiento más sentido.

462. El vigésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General toca a su fin y todos nos hemos enriquecido con la experiencia adquirida en otra gran reunión internacional. Esta ha sido una Asamblea en la que la búsqueda de la comprensión y la cooperación parece haber prevalecido sobre las disensiones y la discordia. Este ha sido un período de sesiones en el que las Naciones Unidas, pese a los numerosos problemas no resueltos dentro y fuera de la Organización — y quizá a causa de ellos — ha podido consagrar su atención sobre todo a los problemas en los cuales son posibles el acercamiento y la unidad. Más aún, este ha sido un período de sesiones que se ha caracterizado por una atmósfera apacible y constructiva más que por discusiones acrimoniosas. Si ello ha sido así, se lo debemos a usted, Excelencia, por la forma en que ha dirigido nuestros trabajos.

463. La suya ha sido una presidencia sumamente dedicada, sensible, comprensiva y de profunda sabiduría. Las naciones del mundo dirigen su mirada hacia usted, Sr. Presidente, y sienten honda admiración. Se han vuelto hacia usted y han hallado inspiración en su indomable valor personal y en su consagración sin límites al servicio de la humanidad. Usted ha llevado muy alto el nombre de su país y de su noble pueblo. Usted ha honrado a toda la familia de naciones latinoamericanas.

464. Está escrito en la Biblia: “Señalado sea el hombre íntegro y enaltecido el recto, pues el porvenir es del hombre

de paz”. El pueblo de Israel ruega por que eso pueda realizarse y por que la época de su presidencia sea una época de paz, pues entonces el porvenir será de todos nosotros.

465. Sr. RUDA (Argentina): Señor Presidente: en nombre de numerosas delegaciones latinoamericanas tengo el alto honor de expresarle nuestras más sinceras felicitaciones por su brillante actuación como Presidente de este período de sesiones de la Asamblea General. Ha dado usted justa prueba de sus relevantes méritos y del acierto de aquellas delegaciones que propusieron su nombre para tan alto puesto. Sabemos muy bien que no han sido fáciles para usted estos últimos meses. Ha sido una época de gran sacrificio personal y, a pesar de ello, ha conseguido conducir este período a feliz término esta noche, inclusive, bajo su personal dirección.

466. Esta Asamblea, a pesar de las diferencias de opiniones que pueden existir sobre los diversos temas que en ella se discuten, es siempre foro adecuado para el encuentro de los espíritus en nuestro fin común de mantener la paz y la seguridad internacionales. Desde su sitio de Presidente ha interpretado usted muy bien este mandato, tratando de culminar nuestro trabajo en una atmósfera constructiva y provechosa, asegurando aún más los vínculos que deben existir entre todos nuestros países, particularmente los países de Asia, Africa y nuestra América Latina.

467. No es poco lo que se ha hecho en este período de sesiones. Una valoración objetiva del momento actual nos lleva a concluir fácilmente que el ambiente internacional ha mejorado sensiblemente durante el curso de este período de sesiones y que, tal vez, podamos haber sentado algunas de las bases para que el año próximo nos volvamos a reunir en un período de sesiones ordinario, dentro de un marco más propicio para la paz mundial.

468. Sr. WIGGINS (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): Los Estados Unidos se complacen mucho en tener el privilegio de ser el anfitrión de las delegaciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas y, como representante del país huésped, me siento honrado de poder expresar esa satisfacción. A mis colegas representantes quiero decirles que espero que su estancia aquí haya sido agradable, y les deseo un feliz viaje de retorno a sus hogares.

469. Al término del período de sesiones de la Asamblea General es probable que todos estemos de acuerdo con el concepto expuesto recientemente por el Embajador Charles Yost, quien ha de sucederme aquí. El Sr. Yost dijo:

“Las relaciones exteriores siguen manteniéndose en su mayor parte, en una baraúnda de reuniones apresuradas, que se caracterizan muy a menudo por las trivialidades, el oportunismo o los estancamientos.”

470. En su libro reciente, el Sr. Yost dice acertadamente: “Nada menos científico, menos eficaz y menos racional puede imaginarse”. Y añade: “Es casi sorprendente que de vez en cuando se logre realmente algún progreso<sup>6</sup>”. A pesar

<sup>6</sup> Charles Yost, *The Insecurity of Nations* (New York, Frederick A. Praeger, Editores, 1968) pág. 5.

de todo, algún progreso se logra, y lo hemos comprobado en este período de sesiones. Quizá se hubiera logrado más si hubiéramos seguido un bien conocido manual de diplomacia, que contiene este consejo para los diplomáticos:

“El funcionario público debe proceder con perseverancia y paciencia en la busca de un acuerdo. Nunca debe desalentarse; debe ser siempre cortés y considerado; nunca orgulloso ni irritado; no debe jamás preocuparse por pequeñas cosas. Sobre todo, nunca debe dejarse llevar por un vano deseo de triunfar ni de preponderar sobre aquellos con quienes negocia. Debe buscar sólo la mutua comprensión y el avenimiento, teniendo en cuenta los intereses de la organización y de la comunidad de las cuales es representante.”

471. He tomado ese pasaje de un breve tratado sobre los embajadores escrito en 1436 por Bernard de Rosier, Arzobispo de Toulouse. Espero que los representantes al vigésimo cuarto período de sesiones tengan en cuenta sus consejos.

472. Sr. Presidente: deseo darle las gracias por la imparcialidad, la cortesía y la eficacia con que ha dirigido nuestros debates, y rendirle mi homenaje personal por la valentía de que ha dado prueba en el cumplimiento de sus elevadas funciones, a pesar de su reciente enfermedad. Deseo también expresar nuestro agradecimiento al Secretario General y a los demás miembros de la Secretaría, que han enfrentado tantos problemas penosos y difíciles.

473. Si se me permite una palabra personal, quisiera decir, al término de mi breve paso por esta Asamblea, que me ha impresionado y alentado el alto calibre de los diplomáticos que han venido aquí de todas partes del mundo. Ha sido un honor trabajar en tan distinguida compañía.

474. Al término de este período de sesiones de la Asamblea General, ojalá que cada uno de nosotros vuelva a su país y a los suyos firmemente convencido de que todos compartimos las mismas esperanzas y los mismos temores en este mundo que se achica. Permítaseme expresar, por último, el deseo de que en esta Organización y en otros lugares aquellos que continúan su carrera pública se den cuenta cada vez más de que en esta era termonuclear en que vivimos nos hallamos a cada instante sobre el filo de la navaja, y que la conciencia de ese peligro debe inducirnos a realizar mayores esfuerzos en pro de la causa de la paz.

475. El PRESIDENTE: Señores representantes; Sr. Secretario General; miembros de la Secretaría: Este discurso de clausura no será un discurso. Son simplemente palabras finales que terminan un período de sesiones que por diversas circunstancias ha sido único y ha sorprendido a muchos.

476. No voy a hacer un recuento estadístico del número de resoluciones o de discursos ni su clasificación. Tampoco quisiera señalar cuáles temas han sido los más importantes en este período de sesiones. Resulta que muchas veces los asuntos más importantes quedan fuera de nuestro programa o de nuestra consideración, y generalmente por razones valederas. Sin estar en nuestro temario, el caso de Viet-Nam ha figurado destacadamente en los debates generales, ya que era inconcebible que la guerra más grande de nuestros tiempos no fuera motivo de preocupación para una Organización que fue precisamente establecida para evitarla.

477. El asunto del Oriente Medio, tema perenne de las Naciones Unidas desde 1948, no ha encontrado todavía solución por razones que, incluso, no siempre se discuten aquí. Hay otros asuntos que ni siquiera han llegado a la Asamblea General puesto que han encontrado, si no solución, al menos expansión y distensión en el Consejo de Seguridad o en negociaciones directas; el problema del barco “Pueblo”, que por un instante pareció amenazar con la ruptura de la paz en otros frentes mundiales, se vio diluido al presentarse al Consejo de Seguridad. El problema humanitario en Nigeria no llegó a la Asamblea General. Pero nuestro agradecimiento debe llegar al Comité Internacional de la Cruz Roja, al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, al representante del Secretario General y a todos aquellos gobiernos, instituciones e individuos que con tanta generosidad se preocuparon y ocuparon de esta situación en Nigeria.

478. No deseo mencionar tantos otros asuntos que pudieron ser objeto de este vigésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General, porque parece innecesario para nuestro propósito. Lo que sí interesa es evaluar brevemente los rasgos generales de este período de sesiones.

479. Posiblemente el más importante, en ausencia de temas de emergente dimensión mundial, haya sido la enfermedad del Presidente de la Asamblea. Es un asunto personal, pero que indudablemente tuvo impacto en nuestras labores. Ciertamente es una de las razones, si no la única, por la que este período de sesiones no pudo cumplir totalmente la aspiración del discurso inaugural de su Presidente de que pudiese ser la Asamblea de la reconsideración y rectificación.

480. Sin embargo, como muy bien señaló el Secretario General en el último almuerzo semanal que el Presidente de la Asamblea ofreció a los Vicepresidentes y Presidentes de las comisiones, es posiblemente la Asamblea en que ha habido menos acrimonia, es decir, donde ha habido relativamente menos guerra fría. No de otra manera puede explicarse que el programa de nuestro período de sesiones haya sido aprobado y asignado en una sola reunión de la Mesa, quedando apenas dos puntos subsidiarios pendientes de fácil estudio y negociación.

481. ¿Pero a qué se debe la pacífica atmósfera del vigésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General? Y en su caso, ¿es éste un síntoma bueno o malo? Creo que los grandes temas del panorama internacional, con excepción quizá del Oriente Medio, los problemas del desarrollo, la coexistencia pacífica y algún otro, han quedado fuera de nuestro programa por razones comprensibles y tal vez justificables. Si bien era inaudito que Viet-Nam no figurase en el programa de las Naciones Unidas, también parecería altamente inconveniente que se discutiese sobre Viet-Nam en sus delicadas complejidades mientras había negociaciones de paz entabladas en París y una campaña electoral en Estados Unidos. El tema del Oriente Medio, que sí figuró en nuestro programa, pero que no fue objeto de una resolución de fondo, es una cuestión prácticamente agotada, sin olvidar que el Consejo de Seguridad se ocupa de ella casi constantemente y que no debemos ni podemos interferir con su jurisdicción ni con la de la Misión Jarring.

482. En cuanto a la cuestión de Checoslovaquia, pareciera que hubiera habido un tácito entendimiento entre el Este y

el Oeste, para no abrir un inútil debate de guerra fría, sin olvidarse que ninguno de los dos bandos podía sentirse tranquilo en cuanto al problema de intervenciones extranjeras, quizá porque, como alguien dijo, es muy fácil comenzar una guerra fría pero no es igualmente fácil terminarla.

483. En resumen, y aparte de otros rasgos sobresalientes que no viene al caso mencionar, creo que el aspecto más importante que he vuelto a observar en la Asamblea, como deficiencia de las Naciones Unidas, es un ambiente de relativa irrealidad y una característica relativamente pasional, en que se mueve gran número de los representantes. Irrealidad, porque es inevitable y triste observar tan a menudo que las delegaciones o los delegados empeñan todo su talento y todo su esfuerzo diplomático en producir alguna resolución para cada uno de los temas, olvidándose que los males de este mundo no se curan simplemente con resoluciones negociadas, sino con la acción de los gobiernos. Característica pasional porque muchas veces se antepone la emoción a la razón, sin prever las consecuencias que pueda tener para la Organización o para el mundo.

484. Es posible que en muchos Estados Miembros no haya todavía aflorado el escepticismo o la decepción manifiesta en otros países y en otros niveles. La verdad es que los que venimos a las Naciones Unidas año tras año somos más fácilmente víctimas de esas ilusiones que otros pueblos quizás más evolucionados, con cuadros de servicios quizás más experimentados o con mayor tradición las evitan con mayor realismo; y peor es el caso de los que se sumergen habitualmente en conferencias internacionales. Están tan imbuidos de sus propios e inmediatos problemas parlamentarios, que no se dan cuenta de que la solución está más cerca y más inmediata en manos de nuestros propios gobiernos. Lo que se requiere a veces no son más discursos y resoluciones, sino tal vez mayor buena fe y mejor voluntad política para resolver directamente los asuntos. Sin esa voluntad política y sin esa buena fe será muy difícil resolver aquellos mismos problemas que motivan las resoluciones y los discursos.

485. La misión de nuestra Organización no se cumple sólo con la adopción de resoluciones, por importantes que éstas sean, sino que requieren una contraparte esencial, o sea el cumplimiento de sus objetivos por los gobiernos que integran la comunidad internacional.

486. Esto me trae a la última parte de mi breve discurso, que por cierto es una repetición de algunos conceptos esbozados en mis palabras de aceptación de la Presidencia de la Asamblea el 24 de septiembre de 1968. Es equivocado el concepto de que las Naciones Unidas son simplemente una Organización con sede en el East River. Es cierto que este magnífico edificio es su símbolo material y que el Secretario General es símbolo permanente, intelectual y moral. Pero las Naciones Unidas no son una entidad compuesta de cinco órganos solamente: la Asamblea General, los tres Consejos y la Secretaría General. Tampoco terminan las Naciones Unidas con esa multiplicidad de órganos subsidiarios que se proliferan cada día más. Las Naciones Unidas son todo eso y algo más que durante veintitrés años tal vez hemos olvidado: los Estados Miembros, sus pueblos y gobiernos. Este es el sexto órgano de Naciones Unidas, e indudablemente el más importante. Todo lo demás sólo sirve para canalizar y facilitar las expresiones de opiniones e intenciones. Pero cuando se

trata de acción efectiva, ésta corresponde primordialmente a los Estados Miembros; y mientras éstos no se den cuenta de esa responsabilidad y de esa obligación, y mientras no estén dispuestos a asumir la obligación y la responsabilidad y a transformar el pensamiento en acción, las Naciones Unidas se quedarán siendo una entidad mítica en la que sólo creemos los que trabajamos en su seno.

487. Y no hay que olvidar tampoco que para estos Estados Miembros que somos nosotros mismos, para que estos gobiernos que nosotros representamos puedan actuar y ejecutar, es requisito indispensable y previo el desarme emocional de sus pueblos. Mientras los pueblos no estén dispuestos a deponer la pasión o la violencia, nada podrán los gobernantes o la política o la diplomacia.

488. Con estas reflexiones, que os ruego llevar a vuestros gobiernos, terminamos nuestro vigésimo tercer período de sesiones. Hacía muchos años que no dejábamos temas pendientes, y es nuestra esperanza que las relaciones internacionales en el próximo año no nos obliguen a reunirnos de nuevo. Aparte de nuestros debates y resoluciones aprobadas, durante esta sesión hemos admitido a las Naciones Unidas a dos nuevos Miembros: Swazilandia y Guinea Ecuatorial, a los que deseo nuevamente extender la más cordial bienvenida.

489. Para todos ustedes van mis agradecimientos, muy especialmente por las circunstancias de salud que tanto me privaron de estar con ustedes en momentos determinantes para perfilar los rasgos o el sesgo especial de esta vigésima tercera reunión ordinaria de la Asamblea General. Pero muy particularmente deseo expresar mi agradecimiento a los diecisiete vicepresidentes que con tanta lealtad acudieron a hacerse cargo de la dirección de esta Asamblea cuando casi repentinamente me vi impedido de hacerlo personalmente. Iguales agradecimientos van para los presidentes de Comisión, y sus vicepresidentes, relatores y secretarios. Y he dejado mis últimas palabras para agradecer al Secretario General su inteligente y tranquila comprensión, su invariable apoyo y lealtad, y la amistad que me ha sabido dispensar y que yo le correspondo con creces. Sus inmediatos colaboradores y consejeros, particularmente el Secretario General Adjunto de Asuntos de la Asamblea General, el Sr. Narasimhan, han endeudado mi gratitud.

490. ¡Para todos, y para todos ustedes, muy felices pascuas y año nuevo!

## TEMA 2 DEL PROGRAMA

### Minuto de silencio dedicado a la oración o a la meditación

491. El PRESIDENTE: Invito ahora a los representantes a ponerse de pie y guardar un minuto de silencio dedicado a la oración o a la meditación.

*Los representantes, puestos de pie, guardan silencio.*

### *Clausura del vigésimo tercer período de sesiones*

492. El PRESIDENTE: Declaro clausurado el vigésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General.

*Se levanta la sesión a las 21.20 horas.*